



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 47

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 46

**celebrada el miércoles, 6 de mayo de 1987**

---

### ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre modificación de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 30-1, Serie B, de 18 de noviembre de 1986) (número de expediente 122/000023).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre principios para la construcción de la unidad europea («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 10, Serie D, de 20 de octubre de 1986) (número de expediente 160/000020).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas necesarias para garantizar la seguridad vial (número de expediente 173/000014).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias (número de expediente 173/000015).

**Interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para el esclarecimiento de las presuntas irregularidades en la reprivatización de las empresas expropiadas al Grupo RUMASA y la eventual exigencia de responsabilidades de todo tipo (número de expediente 172/000042).

**Preguntas:**

- Del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Por qué motivo la subvención que el Ministerio de Cultura viene otorgando anualmente a la Confederación Nacional de Sordos de España se ha reducido progresivamente desde los 10 millones de pesetas, otorgados en 1982, a los dos millones de pesetas reconocidos para este año 1987? (número de expediente 180/000339).
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Mixto, IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Cuál es en estos momentos la situación de las previsiones de inflación del Gobierno en relación con los convenios colectivos firmados hasta ahora? (número de expediente 180/000345).
- Del Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Podría informar el Gobierno cuándo se ha llevado a cabo la última actualización de la muestra en la que se basan los cálculos que se realizan sobre la vivienda para su inclusión en el IPC? (número de expediente 180/000356)
- Del Diputado don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno adoptar algún tipo de medidas para paliar los daños ocasionados, en bienes públicos y privados, por los recientes incidentes ocurridos en Reinosa? (número de expediente 180/000342).
- Del Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas va a tomar el Ministro del Interior para evitar una escalada de violencia en Puerto Real (Cádiz)? (número de expediente 180/000352).
- Del Diputado don Javier José Tárrega Bernal, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuántas toneladas se han exportado durante la presente campaña de la variedad de cítricos denominada clementina en relación con las previsiones al inicio de la misma? (número de expediente 180/000343).
- Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios tiene el Gobierno sobre la autorregulación del derecho de huelga? (número de expediente 180/000344).
- Del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas de fomento de empleo piensa tomar el Gobierno ante el inminente vencimiento del plazo máximo de tres años para los contratos temporales suscritos en el año 1984? (número de expediente 180/000350).
- Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las causas por las que el Gobierno niega el subsidio de desempleo a los trabajadores agrarios de otras regiones que no sean Andalucía o Extremadura? (número de expediente 180/000353).
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Por qué se pide la declaración de la renta a los padres de los alumnos de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 1987-88? (número de expediente 180/000346).
- De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno la forma en que podrán realizar los cursos de especialidad los médicos en paro? (número de expediente 180/000348).
- Del Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Ha dado instrucciones el Gobierno al Ministerio Fiscal para que inicie las actuaciones oportunas encaminadas a esclarecer las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el Senador Socialista por Cantabria, señor Bedoya, en el asunto relacionado con el uso de una documentación interna del Tribunal de Cuentas? (número de expediente 180/000349).
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuántos aviones CN-235 ha fabricado CASA? (número de expediente 180/000347).
- Del Diputado don Angel Sanchis, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer la opinión del Gobierno sobre la actitud adoptada por el Presidente de Iberia para paliar los efectos de las huelgas de la Compañía que han tenido lugar recientemente? (número de expediente 180/000351).
- Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas pien-

sa adoptar el Gobierno en relación con la crisis de construcción naval en la Bahía de Cádiz? (número de expediente 180/000355).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 48, de 7 de mayo de 1987.)

## SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de Ley .....</b>	<b>2772</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre modificación de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos .....</b>	<b>2772</b>

En defensa de la proposición de ley interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor **García Fonseca**. Expone el orador que la vigente Ley promulgada en diciembre de 1980 es, a juicio de su Grupo y de los propios sectores afectados por la misma, claramente insuficiente para solucionar los problemas de fondo a los que trataba de dar respuesta y que afectan a regiones muy diversas y a una cifra de unas 60.000 explotaciones en régimen de arrendamiento. El tema planteado es importante no sólo en términos cuantitativos, sino también en términos sociales y económicos, al implicar la vida global de muchísimas familias campesinas. Señala que buena parte de estos arrendamientos se llaman históricos o inmemoriales por provenir de épocas de las que se ha perdido memoria y afectan de manera absoluta la vida entera de las familias campesinas, las cuales se consideran con una especie de Derecho consuetudinario que les hace sentirse como legítimos propietarios de las tierras, con independencia de que sigan pagando el canon de arrendamiento a los legales o teóricos propietarios.

Agrega el señor **García Fonseca** que la presente proposición de ley afecta justamente a estos arrendamientos históricos o inmemoriales, cultivados personalmente por los arrendatarios, y se trata de fijar una nueva prórroga a la de cinco años, ya establecida por la Ley de 31 de diciembre de 1980, que estima claramente insuficiente. Por otro lado, la proposición se refiere al tema importante de la fijación del precio, considerando inadecuado el sistema ahora establecido, que se remite a la Ley de Expropiación Forzosa y hace que aquél resulte bastante cer-

cano al precio real del mercado y, por consiguiente, inalcanzable para un tipo de campesinos con una renta económica de simple subsistencia. Frente al sistema de fijación de precios vigente, propone uno nuevo capitalizando la renta anual de manera análoga a lo que se hace para los arrendamientos urbanos.

Termina el señor **García Fonseca** llamando la atención de los señores Diputados sobre la importancia de la proposición de ley presentada y pidiendo el voto favorable de la misma.

En turno de fijación de posiciones, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP el señor **Borque Guillén** manifiesta que se pretende en este momento reabrir el debate celebrado en 18 de diciembre de 1986, repitiendo los argumentos entonces empleados en favor de determinadas modificaciones de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos de 31 de diciembre de 1980. Respecto a la propuesta de modificación del sistema de valoración o fijación de precio de las fincas arrendadas para acceder a su propiedad, la Agrupación del PDP mantiene una postura contraria a la proposición de ley por entender que es más injusto el sistema de valoración que se propone que el actualmente vigente. No se olvide que se habla de arrendamientos históricos, con rentas en muchos casos sin actualizarse y, por tanto, muy bajas, lo que daría lugar a precios totalmente inadecuados e injustos en perjuicio de muchos propietarios, que en bastantes casos se han visto obligados a emigrar y buscar puestos de trabajo en la industria y que se vertan obligados a desprenderse de unas fincas que no desean vender, y menos a precios muy inferiores a los reales. Piensa que deben arbitrase medidas adecuadas para que los arrendatarios de que se trata accedan a la propiedad, pero tales medidas no son las recogidas en la proposición de ley y sí quizá la concesión de créditos a largo plazo y a intereses muy bajos.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, anuncia su abstención en la votación correspondiente a la proposición de ley que se debate. Recuerda que la Ley de 1980, que modificaba la de 1935, venía ya a dar una respuesta razonable y justa estableciendo una prórroga para los arrendamientos rústicos llamados históricos. Respecto del acceso a la propiedad, piensa que se hallan ante un tema abierto, aunque quizá el momento de su tratamiento no sea el más adecuado por necesitar de maduración y repo-

so para permitir llegar a una fórmula de equilibrio que evite graves controversias y crispaciones como las habidas en épocas anteriores. Añade que, una vez establecida la prórroga, existe un amplio pasillo de espera para racionalizar los procesos de acceso a la propiedad, que no debe abordarse, a su juicio, en este momento por los efectos distorsionadores a que podría dar lugar.

En nombre de Minortía Catalana, el señor **Vidal i Sar-do** recuerda que su Grupo votó favorablemente a la solución dada hace no mucho tiempo por la Cámara al aprobar la Ley de 1980 y las formas de acceso a la propiedad de estas fincas, entendiendo que a través de dicha Ley quedaban garantizados los legítimos intereses de las partes contratantes, haciéndolos compatibles con la Constitución y con los intereses generales de la agricultura del país. Por razones de congruencia con su apoyo a la citada Ley votarán contrariamente a la proposición de Izquierda Unida.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Buil Giral** recuerda el debate habido con ocasión de la aprobación de la Ley de diciembre de 1980, en la que se establece la prórroga al arrendatario para el acceso a la propiedad de las tierras, plazo que de inmediato se reveló como insuficiente y que ha motivado el establecimiento de nuevas prórrogas. Ahora se propone por Izquierda Unida la concesión de otros plazos o prórrogas que podrían interpretarse como una indefinición del contrato y en contradicción con la propia naturaleza del arrendamiento y la necesaria estabilidad jurídica. Por otra parte, si la Ley vigente, como las anteriores, refuerza la protección de los intereses del arrendatario, tampoco cabe olvidar la situación de pequeños propietarios que por razones de edad o emigración no pueden rescatar sus tierras para el cultivo personal y directo. Por todo ello, su Grupo considera la proposición debatida como extemporánea, por lo que se abstendrá en la votación correspondiente, aun comprendiendo algunas de sus razones de fondo.

En nombre del Grupo Coalición Popular, el señor **Ramírez González** reitera que los aspectos principales abordados en la proposición que se debate ya fueron tratados con amplitud en el debate del pasado 18 de diciembre, al estudiar un proyecto del Gobierno con pretensiones similares. Entonces dijeron, y ahora repiten, que este tipo de prórrogas, que es de exclusiva índole temporal, sin ir acompañadas de un suficiente programa financiero que hiciese posible el acceso a la propiedad supondrían, una vez más, una simple declaración de intenciones, ya que al finalizar el plazo de la prórroga se encontrarían en la misma situación de partida y, consecuentemente, con los problemas sin resolver. Insiste en que los agricultores no acceden a la propiedad de la tierra que explotan en arrendamiento por falta de dinero y tratarse de un sector que ha visto reducidas

sus rentas y que no puede pagar los altos intereses que el mercado demanda. Termina acogiéndose el señor **Ramírez González** a la promesa del portavoz socialista en el debate de 18 de diciembre sobre la próxima y definitiva solución de este problema y anunciando el voto contrario a la proposición de Izquierda Unida.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **González Zapico** alude asimismo al debate del 18 de diciembre pasado en el que hubo oportunidad de conocer en profundidad uno de los temas más candentes y preocupantes para un número importante de agricultores que se veían afectados de alguna manera por una Ley que podía poner en peligro su propia subsistencia como agricultores. Cree que los problemas denunciados fueron corregidos por el Gobierno socialista y esta Cámara a través de la aprobación de un proyecto de ley que trata de equilibrar lo que era una aspiración legítima de unos agricultores en situación difícil y de dar una solución definitiva a los problemas que a todos preocupan. Para ello es preciso conocer con exactitud el número de personas afectadas, sobre lo que en estos momentos se carece de datos exactos, y a tal efecto también el Gobierno socialista ha dictado el oportuno Real Decreto, que abre por primera vez la posibilidad de establecer un censo de arrendamientos rústicos. Es dicho censo el que posibilitará conocer la dimensión concreta del problema y, en función de él, arbitrar las medidas precisas, sobre todo de tipo económico, para facilitar el acceso a la propiedad.

En resumen, el Grupo Socialista desea dejar transcurrir el tiempo suficiente para posibilitar la aplicación de la Ley recientemente aprobada y, consiguientemente, rechazará la proposición de Izquierda Unida.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley debatida por cinco votos a favor, 214 en contra y 13 abstenciones.

Página

**Proposiciones no de Ley** ..... 2780

Página

**Del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre principios para la construcción de la unidad europea** ..... 2780

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, el señor **Tamames Gómez**. Recuerda la aprobación unánime por la Cámara, en fecha 2 de octubre de 1986, del Acta Unica Europea, lo que no significó la ausencia de numerosas críticas a la misma, por lo menos por parte de Izquierda Unida. Entre dichas críticas destaca que se trataba de un Acta de Gobiernos y no de un Acta debatida en el Parlamento Europeo, que no modificaba para nada la es-

estructura, todavía no democrática, del sistema legislativo europeo, cuyo Parlamento sigue siendo fundamentalmente deliberante; que el Acta no hacía referencia a cuestiones financieras y fiscales, cuando una Europa sin fronteras necesita de refuerzos en estos dos temas fundamentales y avanzar en el sistema monetario europeo, y que se carecía de una auténtica política de medio ambiente al eludirse el tema de los recursos energéticos y dar carta blanca a los Gobiernos para que hiciesen lo que les pareciese bien. A pesar de las anteriores críticas, votaron favorablemente el Acta Unica por entender que suponía un paso adelante en la construcción de Europa, proponiendo como complemento de la misma la proposición que hoy someten a la Cámara, tratando de dar un mayor énfasis a la mencionada Acta Unica Europea desde una posición global de este Congreso. A través de ella se manifiesta el apoyo decidido de todos los europeos al proceso de unidad, el planteamiento de una mayor convergencia en los temas de educación, ciencia y cultura y la aspiración de que las instituciones europeas sean plenamente democráticas.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, la señora **Yabar Sterling** manifiesta que en el debate de la Cámara con ocasión de la ratificación del Acta Unica Europea se fijaron por todos los Grupos posiciones claramente favorables a la intensificación del proceso de integración europea, con el resultado concluyente de una votación unánime en tal sentido. El debatir de nuevo sobre este tema de fondo no parece, por tanto, necesario, máxime cuando se carece aún de tiempo para evaluar la eficacia de dicha Acta y sus resultados. Considera, no obstante, loable la iniciativa de Izquierda Unida, en cuanto puede suponer de colaboración concreta del Parlamento Europeo al objetivo perseguido por el Acta Unica, aunque piensa que su redacción es mejorable, a cuyos efectos propone la sustitución de su apartado primero. Se procura con dicha modificación el aumento paulatino, pero decidido, de las funciones del Parlamento Europeo, para que éste pueda llegar a tener una verdadera competencia legislativa. Al mismo tiempo se intenta eliminar de la proposición declaraciones genéricas de tinte radical y dieciochesco o tesis peculiares sobre articulaciones de las relaciones entre las instituciones europeas.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Berenguer Fuster** alude asimismo a la ratificación por esta Cámara del Acta Unica Europea, que supone un importante paso para la construcción de la Europa unida, aunque muchos hubieran sido partidarios de haber ido más lejos en ese proceso de construcción. Frente a las propuestas extremas que existen en relación con el contenido de dicha Acta, piensa que lo más conveniente y lo que más se acerca a la realidad es el reconocer que la misma supone un avan-

ce importantísimo y un hito en la construcción de la unidad política europea, aun lamentando que no fuera tan lejos como el proyecto de Tratado aprobado en el año 1984 por el propio Parlamento Europeo. No obstante, no deben desconocerse las dificultades habidas para su aprobación, puestas de manifiesto por algunos parlamentos de los países comunitarios. Por todo lo expuesto, la propuesta del Grupo Socialista es la de no minusvalorar ni depreciar el contenido del Acta Unica, procurando sacar el máximo partido de la misma, ya que ello supondrá seguir recorriendo la ruta hacia la construcción de la unión política europea.

Consecuentes con esta propuesta, han presentado una enmienda a la proposición de Izquierda Unida, precisando los principios en los que debe basarse el logro de una Europa unida, democrática y justa.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Herrero Rodríguez de Miñón** califica de meritoria la proposición de Izquierda Unida en cuanto que permite a este Pleno algo que debería hacer con frecuencia, como es debatir cuestiones generales de política exterior y, más concretamente, de política comunitaria. Piensa que se está siguiendo una mala práctica en la Cámara consistente en llevar a una Comisión parlamentaria los debates de seguimiento de esta política, cuando su finalidad era muy otra.

Respecto a las manifestaciones hechas por el señor Tamames, muchas de ellas merecen su aprobación por ser valiosas en sí mismas. Sucede, sin embargo, que algunas de sus críticas no las ve recogidas en el contenido de la proposición, como sucede, por ejemplo, respecto de la problemática ecologista. Sobre dicho contenido, el Grupo de Coalición Popular se pronuncia por una redacción más realista en su párrafo primero, respecto del cual votaría favorablemente la enmienda presentada por la Agrupación Liberal. Cree que la unidad europea debe seguir avanzando y que España no puede renunciar a encontrarse en la vanguardia de este movimiento, aunque tampoco se puede caer en un européismo ingenuo que no sienten ninguno de los grandes países fundadores de Europa.

En cuanto al segundo párrafo, formula una enmienda al mismo, sin cuya aceptación se verían obligados a abstenerse. Están de acuerdo en lo que se dice de la unidad europea, pero cree que la idea perseguida no se expresa con suficiente claridad en la redacción del Grupo proponente. La enmienda de Coalición Popular se centra en la cuestión de la contribución española a la distensión, que considera debe precisarse en los términos expuestos en la enmienda.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, considera que la proposición de Izquierda Unida llega en momento oportuno y conveniente al Pleno de la Cámara, al

permítrseles intervenir sobre un tema verdaderamente sensible y entrañable sobre el que no tienen voz permanente en la Comisión Mixta creada al efecto. Alude, por otro lado, a las preocupaciones e inquietudes que les produce el Protocolo número 2 del Tratado de Adhesión en relación con Canarias, que no les permite una integración plena en los órganos comunitarios, a diferencia del resto del territorio español. Apoya la proposición de Izquierda Unida, al igual que apoyaron la ratificación del Acta Unica Europea, y coincide también con las enmiendas de la Agrupación Liberal, del Partido Socialista y de Coalición Popular por entender que mejoran sustancialmente la redacción de la proposición.

En representación del Grupo Minoría Catalana, el señor **Durán i Lleida** anuncia el voto favorable a la proposición debatida con la incorporación de las enmiendas presentadas por la Agrupación Liberal y Coalición Popular. No votará, en cambio, a favor de las enmiendas del Grupo Socialista por entender que el texto de las mismas es casi reproducción literal del que ya contiene el Acta Unica Europea, ratificado en su día por esta Cámara. Califica de oportuna la proposición debatida al provocar un debate sobre el desarrollo de la Unión Europea, que estima, al igual que otros intervinientes, que debiera producirse con más asiduidad en esta Cámara.

En nombre del CDS el señor **Abril Martorell** agradece el planteamiento de cuestiones como la presente, que permiten al Pleno de la Cámara tratar algunos temas de política exterior. Respecto del contenido de la proposición, entiende que mezcla dos cuestiones completamente distintas como son, de un lado, el horizonte deseable para la Unión Europea y, de otro, los principios de actuación del Gobierno español en relación con el Acta Unica. Para mejorar su contenido y sobre todo corregir, aunque sea parcialmente, la redacción, evitando tal mezcla de cuestiones, se han presentado enmiendas por algunos Grupos de la Cámara, con las que muestran su coincidencia.

Examina después el señor Abril Martorell los poderes de las instituciones europeas y las modificaciones que se pretenden introducir en las mismas a través del Acta Unica Europea, a cuyo tema se refiere la primera parte de la proposición, a su juicio haciendo un tratamiento contradictorio. Afortunadamente, dicho tratamiento se ve en parte corregido por las enmiendas presentadas, por cuya razón las considera claramente suscribibles.

Interviene de nuevo el señor Tamames Gómez para fijar la posición de su Agrupación en relación con las enmiendas formuladas por otros Grupos Parlamentarios.

Replica el señor Berenguer Fuster.

Sometida a votación, se aprueba la proposición deba-

tida por 242 votos a favor, 12 en contra y una abstención.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... 2794

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas necesarias para garantizar la seguridad vial** ..... 2794

En nombre del Grupo de Coalición Popular, defiende la moción el señor **Sisó Cruellas**. Al igual que señalaba la semana anterior, expone que con la presente moción pretenden colaborar con el Gobierno para paliar lo más rápidamente posible la siniestralidad de nuestras carreteras. Para conseguirlo, piensan que las normas relativas a los usuarios de las vías de circulación y a los conductores de los diversos tipos de vehículos, así como las previsiones básicas respecto a concretar formas de circular por tales vías, deben adecuarse a las disposiciones establecidas en los convenios y acuerdos internacionales, como el de Ginebra de 30 de marzo de 1971 y el de París del 24 de abril de 1926. Reconoce que gran número de tales previsiones se hallan recogidas en el vigente Código de la Circulación, aunque falta una construcción sistemática de las mismas, por lo que sería conveniente su recopilación en textos con rango legal.

En materia de vehículos, el Gobierno debe también dictar las disposiciones oportunas de adaptación de las normas y homologación de los vehículos españoles a lo que sucede en la CEE, lo que todavía no se ha hecho. Otro tanto cabe decir en materia de sanciones por infracciones de tráfico, cuyo régimen entiende que no se adecua a las previsiones de la Constitución ni prevé un sistema de garantías judiciales lo suficientemente eficaz y amplio como para evitar la arbitrariedad administrativa.

A continuación se refiere el señor Sisó al Plan General de Carreteras, con el que se muestra conforme considerado en su globalidad, aunque no lo está ni con el ritmo ni con la elección de prioridades de su ejecución. Por ello insta al Gobierno a que potencie al máximo la conservación de nuestras vías, dotando además a la Dirección General de Carreteras de los medios necesarios para responder con prontitud y eficacia ante cualquier tipo de deterioro de los firmes, fuera de su desgaste normal.

Termina pidiendo a los Grupos Parlamentarios el voto favorable a la presente moción.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **García-Arreclado Batañero**. Recuerda que hace escasamente una semana tuvieron ocasión de discutir los asuntos que han motivado la presente moción, deseando en este momento despejar una cierta sensación que existe en

todo el país sobre la siniestralidad de nuestras carreteras. Aun no estando en situación óptima y ser necesario seguir trabajando, debe descartarse la idea de que el número de accidentes y víctimas en nuestras carreteras se halla en una espiral de crecimiento continuo, porque ello no es así. Con independencia de datos referidos a fechas concretas en que gran número de ciudadanos se desplazan por carretera, y acudiendo a las estadísticas de largos períodos de tiempo, la conclusión es que el número de accidentes en nuestras carreteras en el año 1985 es, por ejemplo, igual al de 1979, como demuestra con cifras.

El Grupo Socialista comparte la preocupación de Coalición Popular por el tema de la seguridad vial y le agradece su colaboración para encararse con el mismo, pero no puede compartir, en cambio, algunas manifestaciones realizadas como aquellas referidas a las insuficiencias y ritmo de actuaciones del Plan General de Carreteras.

A continuación fija la postura concreta del Grupo Socialista, a través de sus enmiendas en relación con los diversos puntos constitutivos de la moción de Coalición Popular.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Aparicio Pérez**, de la Agrupación del Partido Liberal. Expone que votarán favorablemente la moción de Coalición Popular por considerar que se trata de un conjunto de medidas que contribuyen o pueden paliar un problema que existe y que no debe tratarse de ocultar.

En representación de la Agrupación de Diputados del PDP, el señor **Pérez Dobón** anuncia asimismo el voto favorable a la moción debatida, cuyo alcance a nadie se escapa, dada su importancia. Agrega que el Plan General de Carreteras tiene aspectos positivos, pero convendría evitar que quedase convertido en un plan general de letreros, que es a veces la impresión que se obtiene al circular por las carreteras españolas.

Interviene de nuevo el señor **Sisó Cruellas** para fijar su posición en relación con la enmienda formulada por el Grupo Socialista.

Replica el señor García-Arreciado Batanero.

Sometida a votación, es rechazada la moción por 103 votos a favor, 149 en contra, cinco abstenciones y uno nulo.

Página

#### **Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias . 2798**

Defiende la moción, en nombre del Grupo Popular, el señor **Montesdeoca Sánchez**, señalando que la misma consiste en que por el Ejecutivo se tomen iniciativas en orden a tres tipos de cuestiones. En primer lugar dirigida a preservar el régimen especial de

las islas Canarias, conseguido por la comprensión de gobernantes que en distintos momentos históricos tuvieron en cuenta las características naturales singulares del archipiélago canario, puntos 1 a 6 de la moción. Los números comprendidos entre el 7 y el 12 pretenden una acción decidida del Gobierno de la nación para superar la escasez de recursos hidráulicos del archipiélago, materia que, si bien es competencia de la Comunidad Autónoma, por su dimensión y envergadura supera claramente la capacidad financiera de la Comunidad canaria y sus Corporaciones locales. Finalmente, los apartados 13 a 18 de la moción contienen una solicitud pormenorizada para que el Gobierno informe periódicamente al Parlamento y a la Comunidad Autónoma canaria sobre temas de política exterior que afectan sustancialmente al archipiélago y que tienen serias repercusiones en los sectores pesqueros por el conflicto cercano del Sahara y agrario e industrial como consecuencia de la integración de España a la CEE.

Concluye solicitando el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios a cada uno de los apartados de la moción.

En defensa de las enmiendas del Grupo del CDS interviene el señor **Zárate y Peraza de Ayala**. Comienza anunciando el voto favorable a la moción de Coalición Popular por entender que las medidas propuestas son absolutamente necesarias y urgentes para Canarias, dada la crisis por la que atraviesa el archipiélago como consecuencia de nuestra entrada en el Mercado Común y por las deficiencias de infraestructura en que se desenvuelve su actividad económica. Agrega que las enmiendas del CDS se refieren a problemas evidenciados durante el proceso autonómico, como son el déficit de los servicios transferidos y la asignación de recursos mínimos para la prestación de servicios públicos. En segundo lugar, se pone de relieve la insuficiente participación de Canarias en los fondos comunitarios, colocándola en situación de clara inferioridad respecto a otras Comunidades Autónomas. Por último, alude a la creación de un centro financiero internacional propuesto en los sucesivos debates presupuestarios.

En defensa de la enmienda presentada por la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, que apoya asimismo la moción de Coalición Popular por considerar bastante completo, para atender las necesidades canarias, el amplio catálogo de propuestas que contiene. Expone también su preocupación por la disminución de inversiones públicas en las islas, a cuya cuestión se refiere la enmienda de adición postulando la creación urgente de una Comisión interministerial que prevea un plan de actuación en materia educativa, infraestructura sanitaria, política hidráulica y construcción de viviendas. Con ello se superaría la

desconexión de actuaciones y decisiones tomadas aisladamente por los diversos Ministerios.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Padrón Delgado**. Manifiesta, en primer lugar, que pensaba que después de la explicación dada la semana pasada por el Ministro para las Administraciones Públicas y el portavoz socialista señor Fajardo, se iba a dar por satisfecho el Grupo Popular. Sin embargo, han presentado una moción conteniendo 18 puntos, la mayor parte de los cuales están ya resueltos y carecen de justificación a la vista del contacto permanente que existe entre el Gobierno central y la Comunidad Autónoma. Otros puntos se refieren a aspectos de la política concreta de aquella Comunidad, resultando, por consiguiente, innecesarios.

Seguidamente el señor Padrón Delgado examina cada uno de los 18 puntos en cuestión, explicando las razones de su Grupo para considerarlos en gran parte innecesarios y desfasados, con excepción quizá de los puntos 9 y 10, relativos al transporte aéreo de mercancías, y la adopción de medidas adecuadas para solucionar la situación actual, tema al que se refiere la enmienda del Grupo Socialista, precisando el contenido de la moción.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, defiende asimismo la enmienda presentada a la moción, a la que anuncia su apoyo, al igual que las enmiendas formuladas a la misma que tiendan a enriquecer y complementar su contenido, a cuyo propósito se dirigen igualmente las enmiendas por él defendidas, el contenido de las cuales expone con amplitud.

Para fijar su posición en relación con las anteriores enmiendas interviene de nuevo el señor Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular.

Replica el señor Padrón Delgado.

Sometida a votación, es rechazada la moción debatida por 110 votos a favor, 150 en contra y seis abstenciones.

Se suspende la sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

Página

**Interpelaciones urgentes ..... 2806**

Página

**Del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para el esclarecimiento de las presuntas irregularidades en la reprivatización de las empresas expropiadas al Grupo RUMASA y la eventual exigencia de responsabilidades de todo tipo ..... 2806**

En defensa de la interpelación del Grupo de Coalición

Popular interviene el señor **Ramallo García**. Comienza recordando que el pasado 26 de marzo el portavoz de su Grupo, señor Calero, denunciaba una vez más las irregularidades habidas en la RUMASA pública, refiriéndose en concreto a la empresa Hispano-Alemana de Construcciones, quedando sin contestar tales denuncias y dándose, una vez más, la llamada por respuesta. Por ello es por lo que se permite hacer una breve historia sobre el tema de esta empresa Hispano-Alemana, a la que también se refería con amplitud en fecha de 9 de abril de 1986 y en cuya venta pudo detectarse una opacidad total. Después de extenderse en el tema de la reprivatización de esta empresa pregunta si se va a tomar alguna acción contra las personas causantes de lo que considera tan mala gestión de los caudales públicos y sobre lo que piensa que habrá que dar alguna explicación.

Otro tanto cabe preguntar respecto a la venta de otras empresas del Grupo saneadas gracias a importantes sumas de dinero público y después vendidas a empresarios insolventes, que da lugar a que las empresas adquiridas vuelvan a su grave situación anterior y de las que asimismo debería exigirse algún tipo de responsabilidad a las personas que desde la Administración propiciaron operaciones tan negativas para la Hacienda pública.

Termina señalando el señor Ramallo García que hubo ciertamente un empresario en el país que a lo que se ve lo que tenía era trampas, pero éstas las han multiplicado por cuatro y ahora resulta que ni siquiera quieren dar explicaciones.

En nombre del Gobierno, interviene el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, que alude a las numerosas ocasiones en que la Cámara ha tenido conocimiento durante la pasada legislatura, y en lo que va de la presente, sobre la expropiación y posterior gestión pública del Grupo de empresas de RUMASA como consecuencia de la sensibilidad especial del Grupo Popular, y en particular del señor Ramallo García, sobre el mencionado tema. Cree que si no se tratase de tal sensibilidad particular y sí de un problema verdaderamente universal, claro y manifiesto, habría dado lugar también a interpelaciones y preguntas de otros Grupos de la Cámara, hecho que no ha sucedido. La extrañeza se justifica o aumenta si se considera que durante este tiempo se han producido igualmente importantes operaciones como las de SEAT o CAMPASA, implicando también al dinero de los contribuyentes españoles, sin que se haya observado dicha sensibilidad del Grupo Popular. Estima que dichas cosas varas de medir justifican el que pregunte ahora por la posición del Grupo Popular en relación con el fondo del asunto, es decir, si estaban de acuerdo en que había que expropiar una RUMASA que constituta una quiebra y un peligro público para el sistema financiero y la economía española. Es más,

una vez expropiada RUMASA, y en el caso de que estuvieran de acuerdo con ella, deberían también decir si estaban de acuerdo en que había que reprivatizarla o, por el contrario, eran partidarios de que se mantuviera indefinidamente en el sector público una administración de empresas sobre las que en la mayor parte de los casos, por no decir en su totalidad, no existía experiencia previa.

Se refiere después el señor Ministro a la postura del señor Ramallo García tratando primero de las, a su juicio, numerosas pérdidas ocasionadas por la gestión pública de estas empresas y hablando después de su mala gestión durante su permanencia en el sector público, para abandonar posteriormente tal actitud, seguramente por consejo de sus asesores para evitar que siguiera cometiendo errores, y centrar su línea de actuación en la posibilidad de la corrupción pública. Sobre este tema tiene que señalar que tampoco ha intranquilizado a nadie el señor Ramallo García a través de sus críticas. Esto es así porque en la reprivatización tan criticada ha existido un comité de asesores que ha tomado los acuerdos en favor de la mejor oferta posible en todos y cada uno de los casos y con todas las garantías. La reprivatización, por lo demás, se ha llevado a cabo cumpliendo lo anunciado por el Gobierno desde el primer momento y previsto en la propia Ley expropiatoria. No obstante, el hecho de que existieran todas las garantías a que aludía antes no implica que algunas de las operaciones reprivatizadas fueran a tener una seguridad absoluta de supervivencia, a pesar de lo cual sólo se plantea tal problema en relación con tres empresas concretas de las 240 afectadas por la reprivatización. El Estado, por otra parte, debe vigilar porque se cumplan las condiciones de venta, pero lo que no puede ni debe hacer es entrar en la contabilidad interna de las empresas que ya han sido vendidas.

Termina el señor Ministro contestando con detalle sobre la gestión y reprivatización de la empresa Hispano-Alemana a la que se refirió el señor Ramallo García en su exposición.

Replica el señor Ramallo García y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

El señor Ramallo García pide la palabra por entender que se ha puesto en cuestión su dignidad y la de su Grupo por connivencia con un señor que está procesado, deseando realizar una pequeña puntualización.

El señor Presidente manifiesta que la dignidad de todos los Diputados merece la misma consideración por parte de la Presidencia, a la que corresponde la apreciación sobre si dicha dignidad ha sido o no afectada, dando por terminado el debate.

En turno de fijación de posiciones, el señor Aparicio Pérez, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, califica de oportuna la interpelación formulada, en cuanto que está haciendo una correcta va-

loración de lo que ha sido la gestión por parte del Gobierno de un grupo de empresas. Piensa que, en concreto, respecto de la empresa Hispano-Alemana el señor Ramallo García ha facilitado datos con suficientes índices de credibilidad como para que el resto de los Grupos estén en condiciones de emitir su juicio de valor político, que es lo que realmente les corresponde.

En cuanto a la contestación del señor Ministro, señala que no les ha agradado por entender que ni en política ni en ninguna otra ciencia es bueno pasar, con la facilidad que él lo ha hecho, de lo particular a lo general, lo cual se explica en algún tratado como uno de los principios de la demagogia.

Respecto de que otros Grupos no hayan presentado interpelación sobre este tema, tiene que aclarar al señor Ministro que su Agrupación dispone normalmente, en cada período de sesiones, de una o dos interpelaciones, y el que no se centre alguna de ellas en esta cuestión no significa insensibilidad respecto de la misma. Asegura, por otra parte, la no existencia de connivencia con ningún interés personal por parte de su Agrupación, actitud que cree es común a todos los Diputados que vienen aquí a defender intereses generales del Estado.

En representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor Tamames Gómez expone que la reiteración de este tipo de debates está demostrando que no se resuelve el verdadero problema de fondo. Al igual que expuso su compañero señor Sartorius en anterior ocasión, piensa que si el Gobierno no tiene problemas en aclarar las cosas y dar transparencia total al tema debería aceptar la creación de una Comisión de investigación. Sobre este particular considera un defecto muy importante del Reglamento la exigencia de mayoría absoluta para dicha creación. Añade que el público comienza a sospechar que en RUMASA existen cosas que el Gobierno quiere ocultar, ya que si no aceptaría tal Comisión.

Termina apoyando la creación de una Comisión investigadora para que exista transparencia y todo el país conozca exactamente lo ocurrido en el proceso de expropiación y, sobre todo, de reprivatización de RUMASA, evitando toda sombra de duda sobre el mismo.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor Rovira Tarazona ratifica la posición de aquella, fijada en la anterior interpelación, que coincide en gran parte con lo dicho por el orador que le ha precedido en el uso de la palabra. Respecto de las manifestaciones del señor Solchaga, piensa que, en vez de quejarse de que este asunto venga tantas veces a la Cámara, está en su mano terminar con tal situación aprobando la creación de una Comisión investigadora. Justamente el empeño de no abrir esa investigación y esclarecer lo que está detrás del asunto es lo que puede contribuir a aumentar las dudas, muy

fundadas, y sospechas existentes. Concluye por ello, reiterando su posición favorable a la creación de la Comisión mencionada.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** dice que su posición será la misma que la expuesta en ocasión anterior al tratarse de este tema en la Cámara, sobre el que cada vez que se habla se reavivan las dudas y sospechas, apareciendo nuevos datos y detalles que vienen a empañar aún más la opinión sobre el proceso de reprivatización. Entiende que, en vez de embarcarse en explicaciones reiteradas, una y otra vez, sería bueno pasar a justificaciones adecuadas y definitivas conociendo si el Gobierno estuvo a la altura de las circunstancias resolviendo limpiamente los problemas planteados por la reprivatización de RUMASA. Considera que no basta con que el asunto esté en el Tribunal de Cuentas, ya que falta el juicio político de la operación, que corresponde a esta Cámara. Para eso se solicita la creación de una Comisión de investigación, solicitud que su Grupo apoya.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Muñoz García** manifiesta que las interrogantes planteadas en la interpelación han sido ya contestadas —cree— minuciosamente por el señor Ministro, sin que se hayan aportado por el interpelante datos nuevos dignos de mención. Por ello, en esta fijación de posiciones el Grupo Socialista insiste, una vez más ahora, en la perspectiva del tiempo, en la conveniencia y necesidad de la expropiación, medida que nunca han llegado a asimilar otros grupos políticos. Dicha medida vino justificada por el interés general y por razones de utilidad pública, poniendo fin a posiciones dubitativas y falta de decisión de Gobiernos anteriores para enfrentarse a ese problema.

Respecto del proceso de reprivatización, reitera las palabras del señor Ministro en el sentido de que siempre se optó por la mejor de las opciones presentadas y en cada caso previo informe de la Comisión asesora correspondiente, habiendo existido un control parlamentario tan profundo y exhaustivo que permite afirmar que nunca en la historia de esta Cámara ha habido un asunto con información tan rigurosa y transparente, así como objeto de mayor vigilancia.

En cuanto a la petición de constitución de una Comisión especial de investigación, expone que las Cortes Generales cuentan ya con una institución específica, como es el Tribunal de Cuentas, para desarrollar adecuadamente la función fiscalizadora, razón por la que se ha opuesto siempre a una labor distinta, que podría ser ineficaz y poco seria.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Preguntas ..... 2819

Página

**Del Diputado don Miquel Roca i Junyent, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Por qué motivo la subvención que el Ministerio de Cultura viene otorgando anualmente a la Confederación Nacional de Sordos de España se ha reducido progresivamente desde los 10 millones de pesetas, otorgados en 1982, a los dos millones de pesetas reconocidos para este año 1987? . 2819**

Expuesta la pregunta del señor Roca i Junyent, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) cita tres razones básicas para la disminución de la subvención en cuestión. Tales razones son: la transferencia de competencias en estos años, asimismo transferencia de la partida presupuestaria de esta rúbrica a las Comunidades Autónomas y, finalmente, que reconoce el no crecimiento de esta partida presupuestaria al mismo ritmo que el número de solicitudes.

Página

**Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Mixto, IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Cuál es en estos momentos la situación de las previsiones de inflación del Gobierno en relación con los convenios colectivos firmados hasta ahora? ..... 2820**

Formulada la pregunta por el señor Tamames Gómez, el Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que los convenios firmados hasta ahora no son todavía representativos del conjunto de los mismos. El Gobierno mantiene, no obstante, las previsiones de inflación y los objetivos de política económica, cifrando aquélla en el 5 por ciento anual en el mes de diciembre.

Página

**Del Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Podría informar el Gobierno cuándo se ha llevado a cabo la última actualización de la muestra en la que se basan los cálculos que se realizan sobre la vivienda para su inclusión en el IPC? 2822**

Formulada la pregunta por el señor Rioboo Almanzor, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) expone diversos datos del Instituto Nacional de Estadística sobre el tema concreto planteado.

Página

**Del Diputado don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno adoptar al-**

**gún tipo de medidas para paliar los daños ocasionados, en bienes públicos y privados, por los recientes incidentes ocurridos en Reinososa? ..... 2823**

*El señor Blanco García considera que no es el momento más oportuno para hablar de daños materiales cuando se ha producido la muerte de un trabajador de Forjas y Aceros, por la que expresa su profundo dolor.*

Página

**Del Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Qué medidas va a tomar el Ministro del Interior para evitar una escalada de violencia en Puerto Real (Cádiz)? 2823**

*Formulada la pregunta por el señor Molina Fernández-Miranda, el señor Ministro del Interior (Barriónuevo Peña) informa que desde el mes de diciembre se vienen adoptando medidas para evitar las situaciones de violencia que allí se vienen produciendo, calificándolas de variadas y de éxito relativo.*

Página

**Del Diputado don Javier José Tárrega Bernal, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuántas toneladas se han exportado durante la presente campaña de la variedad de cítricos denominada clementina en relación con las previsiones al inicio de la misma? ..... 2824**

*Expuesta la pregunta por el señor Tárrega Bernal, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa que, en un contexto temporal, las exportaciones de este año han sido significativamente más importantes que las de años precedentes, tal como lo demuestra con la exposición de diversas cifras.*

Página

**Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios tiene el Gobierno sobre la autorregulación del derecho de huelga? ..... 2825**

*Realizada la pregunta por el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) piensa que en un sistema democrático de relaciones laborales, como es el nuestro, los principios de autonomía de las partes, de autotutela y de autorregulación han jugado, y deben jugar, un papel importante.*

Página

**Del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Coalición Popular, que**

**formula al Gobierno: ¿Qué medidas de fomento de empleo piensa tomar el Gobierno ante el inminente vencimiento del plazo máximo de tres años para los contratos temporales suscritos en el año 1984? ..... 2826**

*Realizada la pregunta, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) reitera lo ya dicho en dos ocasiones en la Cámara respecto de la permanencia de las medidas actualmente en vigor hasta que se mantengan las circunstancias que hicieron necesaria su adopción.*

Página

**Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las causas por las que el Gobierno niega el subsidio de desempleo a los trabajadores agrarios de otras regiones que no sean Andalucía o Extremadura? ..... 2827**

*Formulada la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) recuerda el contenido del Decreto regulador del subsidio agrícola y las Comunidades Autónomas beneficiadas por el mismo.*

Página

**Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Por qué se pide la declaración de la renta a los padres de los alumnos de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 1987-88? .... 2828**

*Realizada la pregunta por el señor Llorens Torres, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa que se solicita dicha declaración para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 20 y 53 de la LODE y, en concreto, a una enmienda del Grupo Popular incorporada en el Senado.*

Página

**De la Diputada doña Celia Villalobos Talero, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno la forma en que podrán realizar los cursos de especialidad los médicos en páro? ..... 2829**

*Expuesta la pregunta por la señora Villalobos Talero, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) expone que en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia se está estudiando el problema de la formación de este y otros grupos de médicos para ponerla en relación con la Directiva de la CEE.*

Página

**Del Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Ha dado instrucciones el Gobierno al Ministerio Fiscal para que inicie las actuaciones oportunas encaminadas a esclarecer las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el Senador socialista por Cantabria Sr. Bedoya en el asunto relacionado con el uso de una documentación interna del Tribunal de Cuentas? .....** 2831

*Expuesta la pregunta el señor Osorio García, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) manifiesta que el Gobierno no ha dado instrucciones en el sentido de la pregunta formulada.*

Página

**Del Diputado don José Antonio Trillo y Lopez-Mancisidor, del Grupo Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuántos aviones CN-235 ha fabricado CASA? .....** 2832

*Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) informa que en este momento ha sido finalizada la primera serie de cinco aviones por Construcciones Aeronáuticas.*

Página

**Del Diputado don Angel Sanchis, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer la opinión del Gobierno sobre la actitud adoptada por el Presidente de Iberia para paliar los efectos de las huelgas de la Compañía que han tenido lugar recientemente? .....** 2833

*Realizada la pregunta por el señor Sanchis Perales, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) manifiesta que el Presidente de la Compañía ha tomado las medidas que entiende oportunas en su ámbito de competencias para aliviar un problema de orden laboral que tiene.*

Página

**Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con la crisis de construcción naval en la Bahía de Cadiz? .....** 2833

*Formulada la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) menciona las medidas previstas en el Plan de Reconversión, es decir, medidas de ajuste en las capacidades de modo no traumático y,*

*por otra parte, todos los instrumentos de promoción que vienen aplicando.*

*Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la tarde.*

*Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.*

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 83/1980, DE 31 DE DICIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.  
 Entramos en el primer punto del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley. La primera es del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre modificación de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos.  
 Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los Diputados de Izquierda Unida-Esquerria Catalana traemos de nuevo a esta Cámara, sobre el tema de los arrendamientos rústicos, una proposición de ley que habíamos presentado aproximadamente en el mes de noviembre a la Mesa del Congreso. Digo de nuevo porque SS. SS. recordarán bien que este mismo tema fue ya debatido a partir de un proyecto de ley presentado por el Gobierno Socialista, en el cual se introducían unas modificaciones que nosotros juzgábamos insuficientes, aunque positivas, a la actual Ley vigente, de diciembre de 1980.

La razón por la cual Izquierda Unida-Esquerria Catalana persiste en que se discuta y se debata esta proposición de ley en la Cámara obedece a que, a nuestro entender, la actual situación, incluso con las modificaciones introducidas en la actual Ley por el proyecto de ley anterior al que me he referido, nos parece insuficiente. No sólo es insuficiente para los Diputados de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sino que también lo es para los sectores afectados. Los sectores que directamente conozco, me refiero específicamente a Asturias, estiman que la actual situación no va a solucionar los problemas de fondo de la misma, y entre los afectados incluyo las opiniones del sindicato Unión de Campesinos Asturianos, sindicato campesino, unitario y mayoritario en Asturias, que entiende —así lo manifestaba por escrito— que la prórroga

concedida debe servir para revisar el fondo de los problemas, que es lo que nosotros intentamos apuntar con esta proposición de ley.

Describamos el problema. En la discusión del proyecto de ley anterior ya dejamos constancia en esta Cámara de su importancia. Efectivamente, afecta a regiones y Comunidades muy diversas, que van desde Galicia a Asturias, País Vasco, La Rioja, Cataluña, Baleares y País Valenciano, entre otras. Si nos referimos al número de explotaciones, en cifras dadas por el propio Gobierno socialista, debemos decir que afecta a unas 60.000. La cifra no es mía, pero yo sí puedo aportar datos directamente referidos a mi Comunidad, Asturias, en los que el Gobierno reconocía en la discusión anterior que el tema se da con una especial gravedad y que tiene unas características específicas.

En Asturias hay más de 22.000 explotaciones en las que una parte de sus tierras se trabajan en régimen de arrendamiento. De éstas hay al menos 3.376 explotaciones cuyas tierras y demás inmuebles están arrendadas al cien por cien, en las cuales todo es teóricamente propiedad ajena y trabajo propio del campesino que las explota. Además de estas 3.376 explotaciones al cien por cien en régimen de arrendamiento en Asturias, hay que añadir otras 6.000 cuyas tierras están arrendadas en un porcentaje superior al 50 por ciento.

Se trata, por tanto, de un problema no solamente grave sino clamoroso en su contenido, en lo que tiene de injusticia, e importante en cuanto al número de explotaciones a las que afecta, todas ellas familiares. Es importante no sólo en términos cuantitativos sino también en términos sociales, en términos económicos, porque va implicado en él la vida de muchísimas familias campesinas. Al menos en Asturias 3.000 familias campesinas viven y trabajan en tierras al cien por cien arrendadas. Estas explotaciones tienen unas características socioeconómicas y culturales muy peculiares. Son unidades de explotación y de vida; arrendamientos que, por una parte, incluyen las tierras de labor y, por otra, el entorno material de la vida de estas familias: sus casas, sus hórreos o graneros y prácticamente todos los inmuebles de los que disponen para su trabajo.

Se trata, además —es una característica fundamental que delimita el alcance de nuestra propuesta—, de arrendamientos históricos, muchos de ellos provenientes de épocas de las que se ha perdido memoria —por eso se llaman inmemoriales—; muchos de ellos con varios siglos de uso y de trabajo por parte de los actuales arrendatarios. Es una situación que condiciona de forma absoluta no sólo la vida económica sino el arraigo, la vida social, el modo de vida de las familias campesinas que están sujetas a este tipo de arrendamientos.

Estas características, esta raíz histórica e inmemorial de estos arrendamientos hacen que lógicamente se haya desarrollado en estos campesinos un sentimiento de propiedad absolutamente arraigado, absolutamente connatural, que permite cosas tan significativas como que se sientan propietarios de las tierras, que los padres se las transmitan a sus hijos, que hagan incluso las divisiones

que estimen oportunas y que en muchos casos no sólo paguen las rentas a los teóricos dueños sino también la Contribución Territorial.

Tanto es así —es una cita que ya hice en la discusión anterior de este tema— que el propio Jovellanos y otros autores que he tenido interés en leer reconocen que ya en el siglo XVIII resultaba inconcebible cualquier tipo de ruptura o de cambio de contrato en este tipo de arrendamientos. Son arrendamientos por los cuales estas familias desde tiempo inmemorial han trabajado, rescatando la mayor parte de sus tierras al monte estéril o a las zonas pantanosas. Son ellos quienes han configurado realmente las tierras, las casas y los demás inmuebles. Esto es lo que les da esta especie de derecho consuetudinario que hace que los agricultores se sientan —realmente lo son— los legítimos propietarios —que no sólo usufructuarios— de estas tierras, con independencia de que sigan pagando un canon de arrendamiento a los legales o teóricos propietarios.

Nuestra proposición de ley —antes de pasar a leer nuestras propuestas— va dirigida a los arrendamientos históricos. Nosotros no ponemos en cuestión ahora ningún otro tipo de arrendamiento. No enjuiciamos, por lo tanto, la Ley vigente en ninguna otra característica de arrendamiento. Nos referimos, única y exclusivamente, a estos arrendamientos históricos, de tiempo inmemorial, que he intentado describir. Nos referimos también a los campesinos, a los ganaderos o agricultores, que son cultivadores personales de estos arrendamientos, con independencia de que sean trabajadores en exclusiva o que alguno de los miembros de la familia tenga, además, algún otro trabajo, entre otras razones porque es difícil la separación; se trata de explotaciones familiares donde no sólo trabaja el cabeza de familia, sino que también los demás miembros —abuelos, mujer, hijos, etcétera— realizan la explotación de este tipo de caserías, como se llaman en Asturias. Nos referimos —repito, porque esto es importante para poder sopesar y valorar el alcance de nuestras propuestas— exclusivamente a los arrendamientos históricos que los campesinos cultivan personalmente.

Nuestra proposición de ley tiene dos puntos fundamentales. Uno, ya fue abordado en la proposición de ley anterior del Grupo Socialista. Me refiero a la conveniencia de una prórroga para los arrendamientos contemplados en la Ley de 31 de diciembre de 1980. La prórroga actual que iba incluida en el proyecto de ley socialista es de cinco o seis años. Nosotros pensábamos y seguimos pensando, en base a razones prácticas y empíricas que este plazo es insuficiente. Seis años era la prórroga anterior, al final de los cuales el problema estaba intacto, a pesar de las medidas que ahora se nos anuncian, tales como facilitar créditos especiales y baratos para que los campesinos tengan acceso a la compra de la propiedad de estas tierras. Estas medidas estaban ya incluidas en el articulado de la Ley y se han manifestado claramente insuficientes, en cuanto que son escasísimos —se pueden contar con los dedos de la mano— los campesinos que por esa vía y en esas condiciones han podido llegar al acceso jurídico de la propiedad. Nos parece que el nuevo plazo

de cinco o tres años resulta insuficiente. Así lo reconocían en conversaciones conmigo altos cargos del propio Ministerio de Agricultura. De todas formas, nosotros —lo dijimos entonces y lo repito ahora— veíamos positiva esta nueva prórroga de cinco o tres años, según el tipo de arrendamiento histórico de que se trate.

El punto fundamental de nuestra proposición de ley, en el que nosotros seguimos insistiendo, es el que se refiere a sistema de fijación de precio. Sus señorías saben que la Ley en vigor se remite al sistema que establece la Ley de Expropiación Forzosa por el cual el precio resultante está bastante próximo al precio real del mercado. En todo caso, se trata de un precio que resulta absolutamente inasequible e inalcanzable para este tipo de campesinos que llevan poco más que una economía de subsistencia, que no les permite unos ahorros suficientes como para poder comprar por esta vía, por este sistema de fijación de precio, las propiedades reales que vienen trabajando desde siglos.

Nosotros proponemos un sistema que no nos parece novedoso o rupturista. Simplemente se trata de equiparar —no entendemos por qué no se ve así— prácticas habituales que no presentan ningún tipo de tensión, ningún tipo de rechazo, ningún tipo de enjuiciamiento radical en los sectores urbanos, a los sectores rurales. El sistema de fijación de precio que nosotros proponemos por medio de la capitalización de la renta anual es el sistema habitual seguido para los arrendamientos urbanos. No vemos, por lo tanto, ninguna razón, ningún tipo de roce con la interpretación de la Constitución que haga que no se pueda desear que esto se aplique de la misma forma a los arrendamientos rústicos.

Por estas razones, señoras y señores Diputados, nosotros mantenemos esta proposición de ley. Creemos que es un tema importante, tanto en su extensión como en su contenido y que si no se tiene en cuenta se van a ver perjudicados grave y profundamente miles de campesinos de muchas regiones de España, específicamente de Asturias. Proponemos un procedimiento de fijación de precio, en cuya formulación técnica no hacemos especial énfasis (evidentemente puede haber otras, tenemos el trámite posterior de discusión y debate de esta proposición de ley para encontrar entre todos un sistema técnico mejor), que haga que el precio resultante sea justo y esté adecuado a la trayectoria social e histórica de estos arrendamientos de tiempo inmemorial, de estos arrendamientos cuyos usufructuarios son cultivadores personales.

En caso contrario, lo que va a suceder con los mismos no se puede valorar en sentido positivo. No se puede decir —yo al menos lo valoraría así— que aunque esto cause auténticos atropellos a los usufructuarios actuales, al menos permitiría una especie de reforma agraria técnico-social, en la medida en que podría posibilitarse de esta manera el aumento del tamaño de las explotaciones campesinas, excesivamente minifundistas en Asturias. Esto no es así, y no lo es por dos razones: Primero, porque sucedería exactamente al contrario en muchas de estas explotaciones. Hay 6.000 explotaciones —repito— que tienen más del 50 por ciento en arrendamiento, y muchas de

ellas también desde tiempo inmemorial. Quitarles más del 50 por ciento de sus tierras supondría no aumentar el tamaño de las explotaciones, sino, en el caso de estas 6.000, disminuirlas. Segundo, porque la práctica de estos últimos años en los que muchos de estos campesinos ya han sido desposeídos de las tierras que han disfrutado inmemorialmente —y no deja de ser un eufemismo—, que han trabajado duramente durante siglos, nos demuestra que el uso que se ha dado a estas tierras ha sido ninguno —han vuelto a ser otra vez estériles o simplemente bajo—, o han servido para plantación de eucaliptos u otras especies arbóreas poco deseables; en ningún caso ha servido para aumentar el tamaño de otras explotaciones o para crear explotaciones más modernas, tanto por sus dimensiones como por su enfoque.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Por todo ello, señoras y señores Diputados —y concluyo—, les pediría la máxima atención a las propuestas de Izquierda Unida, el máximo espíritu de colaboración, que no dudo que lo tendrán SS. SS., planteándoles de antemano que la proposición de ley es importante y que, aun reconociendo que es mejorable, SS. SS. debieran votarla favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, señorías, con la proposición de ley presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana se reabre el debate que tuvo lugar en la sesión plenaria del 18 de diciembre de 1986. Realmente los argumentos aportados en la defensa de esta proposición de ley son los mismos que ya entonces este mismo Grupo ofreció. Se pretenden introducir determinadas modificaciones en la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos, Ley 83/1980, de 31 de diciembre, que afectan al artículo 98.1 y a la disposición transitoria primera, regla 3.ª

Respecto al artículo 98.1, con esta proposición de ley se pretende fundamentalmente modificar el sistema de valoración a efectos de fijación del precio de las fincas arrendadas para acceder a la propiedad de la finca en los arrendamientos concertados con anterioridad a la Ley de 15 de marzo de 1935. La Ley actual establece, como saben SS. SS., que el precio de la finca sea determinado, en vía civil, conforme a las normas de valoración que regula la legislación de expropiación forzosa. Con esta proposición de ley se pretende que la valoración se haga capitalizando la renta anual, de tal forma que el precio no podrá ser nunca superior a la cantidad que resulte de la capitalización, a un interés del 4,5 por ciento.

Esta propuesta ya fue hecha por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana cuando se debatió el

proyecto de ley de prórroga de determinados contratos de arrendamientos rústicos y establecimiento de plazos para el acceso a la propiedad, remitido por el Gobierno; propuesta que fue rechazada entonces en la votación correspondiente.

Respecto a este punto, la Agrupación del PDP, en cuyo nombre intervengo, mantiene una posición contraria a la proposición de ley por entender que es más injusto el sistema de valoración que se propone que el que actualmente está establecido por la Ley vigente. Entre otras razones, porque las rentas son muy variadas. Por referirnos precisamente a unos arrendamientos que hemos llamado históricos, son rentas que en unos casos están actualizadas, en otros no; pero normalmente suelen ser muy bajas. La aplicación del tipo de interés del 4,5 por ciento, a efectos de capitalización, resultaría inadecuada.

Con este sistema de valoración que se propone se perjudicaría a muchos pequeños propietarios, arrendadores generalmente —al menos en Castilla, en mi provincia, Soria—; emigrantes que han ido al extranjero o al interior buscando puestos en la industria, que son propietarios de pequeñas fincas de las que no han querido desprenderse por razones afectivas o por otros motivos, y que se verían, de aceptarse esta proposición de ley, obligados a vender sus fincas a precios muy inferiores a los reales. Por otro lado, se favorecería también, lógicamente, a algunos arrendatarios, cuya actividad principal y economía en muchos casos —hablo de los que yo conozco— no depende del cultivo de estas fincas arrendadas, puesto que desarrollan otras actividades y ésta es sólo una parte de su economía.

Creemos, eso sí, y reiteramos lo que ya se dijo en la sesión plenaria de diciembre de 1986, que deben arbitrarse medidas para que los arrendatarios de estos arrendamientos históricos puedan acceder a la propiedad. Pero estas medidas no deben ser las que se recogen en la proposición de ley, sino las que ya entonces algunos Grupos, y entre ellos nuestra Agrupación, propusimos, que se refieren a la concesión de créditos a largo plazo y a unos intereses bajos.

La disposición transitoria primera, regla 3.ª, de la proposición de ley pretende la ampliación del plazo de prórroga de estos arrendamientos históricos que fue fijado en la sesión plenaria del 18 de diciembre de 1986 en cinco años en el proyecto de ley de prórroga que entonces aprobamos. La propuesta que se hace ahora de prorrogar estos contratos por veinticinco años es la misma que defendió la Agrupación proponente en diciembre pasado y que ya fue desechada. Por tanto, como he dicho antes, supone reabrir un debate sobre algo que ya se votó.

La posición de nuestra Agrupación es la de mantener la prórroga de cinco años conforme se aprobó en diciembre del pasado año. Por tanto —y con esto termino—, nuestra Agrupación anuncia que votará en contra de la proposición.

Se han aportado algunas razones por el señor Diputado representante de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerro Catalana que ha hecho uso de la palabra. Se ha referido a determinadas circunstancias específicas que con-

curren en Asturias. Yo podría citar el caso de Castilla, concretamente de la provincia de Soria, donde, por supuesto, no conozco —y participo muy intensamente en la vida de los medios agrarios y rurales— que haya ninguna finca grande que se encuentre en esta situación. Los arrendamientos de este tipo que yo conozco son de pequeñas parcelas, como he dicho antes, fundamentalmente de emigrantes, que por una u otra razón, al ser pequeños propietarios, no podían subsistir con estas explotaciones. Lo que sucede es que los pocos propietarios que han quedado en algunos pueblos hoy cultivan ya una superficie de alguna importancia, pero a base de haber ido arrendando las fincas de los pequeños agricultores que emigraron del pueblo.

El señor Fonseca indicaba que algunos arrendatarios de su tierra, Asturias, se sienten propietarios —incluso ha hecho referencia a que se transmiten las fincas de padres a hijos como si realmente fueran suyas—, pero entendemos que no es un argumento válido el que un arrendatario de una finca, por las razones que sean, se haga la idea de que la finca es suya o va a ser suya. Tampoco entendemos que sea un argumento válido el expuesto por el portavoz de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerro Catalana relativo a que con este sistema de valoración mediante expropiación, los precios de las fincas se aproximarían a los precios reales que no podían pagar los arrendatarios. Insisto en que esto no se puede considerar tampoco como una razón, porque en la mayoría de los casos, al menos en la zona que yo conozco, Castilla, económicamente son más débiles estos pequeños propietarios que los arrendatarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Borque.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente, y con la venia.

En nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, nosotros, ante esta proposición de ley que trae Izquierda Unida-Esquerro Catalana, vamos a abstenernos. Justificamos y razonamos esta abstención en los siguientes extremos.

Efectivamente, la Ley 83, de 1980, que en su día trajo a esta Cámara y aprobó el Gobierno de UCD, venía a significar un avance muy sustantivo en el tema de los arrendamientos rústicos en España, venía a sustituir a la vieja Ley de 1935, y qué duda cabe que planteaba algunos temas que dejaba abiertos, como eran, fundamentalmente, los aspectos sociales de los arrendamientos llamados históricos, es decir, contraídos anteriormente a 1935.

En el asunto de fondo que plantea la proposición de ley de Izquierda Unida-Esquerro Catalana hay que distinguir dos aspectos fundamentales: en primer lugar, los de prórroga y, en segundo lugar, los de acceso a la propiedad.

En cuanto a los primeros aspectos, los de prórroga, esta Cámara ya se pronunció en diciembre pasado, aceptando la proposición correspondiente para prorrogar los efectos,

que venía a cercenar en el tiempo la Ley 83, de 1980. Creo que fue una determinación sensata y razonable y, por qué no decirlo, justa de esta Cámara para darle más tiempo al tiempo en los efectos que sobre los arrendamientos históricos tenía la Ley de 1980. Creemos que si esta Cámara ha aprobado una prórroga, hay que dar tiempo también a los efectos jurídicos sobre la propiedad y sobre el acceso a la misma de esa prórroga.

Las Cámaras han tenido y tienen en este momento en estudio un nuevo instrumento jurídico sobre la fiscalidad, las transmisiones patrimoniales. Creemos que esta ley colateral puede de alguna manera también incidir e ir clarificando lo residual que pueda quedar en los arrendamientos rústicos de carácter histórico en España.

El segundo aspecto que trae, y del que las Cámaras solamente tomaron conciencia en diciembre pasado, una vez que aceptamos la prórroga, es el del acceso a la propiedad. A este asunto creo que debemos darle un tiempo de sensatez y de reposo, sin que sea un tema cerrado, sino, al revés, un tema abierto. Posiblemente la oportunidad de esta proposición de ley que trae Izquierda Unida-Esquerro Catalana no sea de recibo ahora tanto como dentro de cinco años, porque efectivamente el problema, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida-Esquerro Catalana está desplazado en el tiempo y está ahí, es un problema abierto. Creo que la remisión que hacía la Ley de 1980, en cuanto al acceso a la propiedad por vía civil, a la Ley de Expropiación Forzosa, era una llamada también de sensatez y de racionalidad en un Estado de derecho que trata de introducir ponderación y equilibrio en una fórmula que ha sido históricamente en España motivo de graves controversias y de graves crispaciones.

Muy bien, tómesese conciencia por los órganos económicos del Estado, de que hay que ir facilitando, vía instrumentación jurídica (bien de leyes de fiscalidad a las transmisiones patrimoniales, bien de leyes de impuestos sobre cualquier forma de transmisión y de patrimonio, bien por vía de los instrumentos económicos del Estado), ayudas y créditos accesibles al agricultor para, por vía de la Ley de Expropiación Forzosa y por vía de lo civil, llegar, en una ponderación de derechos y en un justo equilibrio, a esta actuación.

El tema sigue abierto. Creo que con la prórroga ya vigente, aprobada por esta Cámara, tenemos un amplio pasillo de espera para racionalizar el proceso y no entrar en accesos a la propiedad que en estos momentos podrían ser más distorsionadores de una realidad de lo que el propio sentido de la filosofía del derecho y de la prudencia política nos aconsejan.

De aquí que, dando por necesaria la apertura de este proceso que plantea Izquierda Unida-Esquerro Catalana, nosotros manifestemos nuestro voto de abstención.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Vidal i Sardo.

El señor **VIDAL I SARDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente voy a fijar la posición del Grupo de la Minoría Catalana respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley de Izquierda Unida-Esquerro Catalana por la que se modifican algunos aspectos de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos.

Cuando hace tan sólo unos meses esta Cámara debatió el proyecto de ley de prórroga de contratos de arrendamientos rústicos históricos, estableciendo plazos para el acceso a la propiedad, Minoría Catalana votó afirmativamente porque entendía —aparte de las consideraciones del plazo de cinco años de prórroga para acceder a la propiedad o a la exigencia de que los arrendatarios tengan la consideración de cultivador personal— que el punto fundamental se refería a la fijación del precio del acceso a la propiedad y que la Ley de Prórroga, recientemente aprobada con nuestros votos favorables, lo concretaba remitiéndose al artículo 98, apartado 1, de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1980, de 31 de diciembre, que es lo que la propuesta de Izquierda Unida-Esquerro Catalana que hoy debatimos pretende modificar.

En los términos en que está redactada la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos, Minoría Catalana, entiende que quedan garantizados los legítimos intereses de las partes contratantes, haciéndolos compatibles con la Constitución y con los intereses generales de la agricultura del país. Por consiguiente, tanto por razones de congruencia con nuestra reciente actitud de apoyo a la citada Ley de Prórroga, como por razones de duplicidad en el debate parlamentario, Minoría Catalana votará en contra de la toma en consideración del proyecto de ley de Izquierda Unida-Esquerro Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo CDS tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario CDS respecto a la proposición de ley de modificación de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerro Catalana.

Esta proposición de ley, según la somera exposición de motivos y según las explicaciones que ha facilitado el representante de la Agrupación, pretende facilitar el acceso a la propiedad de la tierra de aquellos arrendatarios que lo fueran con anterioridad al año 1935, modificando a tal efecto la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1980, en su artículo 98, apartado 1, y disposición transitoria primera, regla 3.ª, con lo que prorrogados los contratos en veintidós años sobre la fecha de origen, se daría oportunidad —larga oportunidad— a quienes pretendieran adquirir las parcelas que vienen cultivando desde hace más de cincuenta años. Estamos hablando de unos arrendamientos que aquí se han calificado de históricos.

Analizando los preceptos cuya reforma se pretende, la disposición transitoria primera de la Ley establece una

prórroga forzosa de seis años para los arrendamientos que cumplieran los requisitos que en la misma se detallan, fundamentalmente que se hubieran convenido antes de la publicación de la Ley anterior de 15 de marzo de 1935, que se hubieran contratado por tiempo indefinido y que, ejercitado del derecho del arrendamiento, fuera el cultivador directo.

En realidad, como se puso de relieve en el debate de aquella Ley de 1980, se trataba de normalizar un grupo de situaciones de hecho que comprendían relaciones jurídicas, a veces de naturaleza diversa; en algunos casos eran figuras similares a censos, incluso usufructos y hasta capellanías; otros, arrendamientos o fórmulas que afectaban solamente a algunos territorios, como se ha puesto aquí de relieve en el caso de Asturias, de Galicia, de Valencia, etcétera, simplemente con un denominador común que era el del pago de una renta.

Con la disposición transitoria primera, regla 3.ª de la Ley, se pretendía ir resolviendo la situación de pequeñas propiedades en arrendamiento aparente —llamémosle así— con la consiguiente inseguridad jurídica de los contratantes que repercutía también en el cultivo. De aquí, la prórroga de seis años concedidos al arrendatario para optar a la propiedad.

El plazo establecido se manifestó de inmediato insuficiente, por lo que esta Cámara conoció muy recientemente un proyecto de ley remitido por el Gobierno por el que se prorrogaban por cinco años aquellos arrendamientos. A dicho proyecto mi Grupo no presentó enmiendas por entender que el plazo propuesto era suficiente en una normal previsión del arrendatario para que pudiera acceder a la propiedad. Y por las mismas razones entendemos que las prórrogas de la proposición de ley, que supondrían quince años más, y hasta su propia articulación en periodos de seis y tres años, podrían ser interpretados como una nueva definición del contrato, porque está en contradicción con la propia naturaleza del arrendamiento y la necesaria estabilidad jurídica.

Por otra parte, la pretendida nueva redacción del artículo 98.1, que persigue ampliar los beneficios de acceso privilegiado a la propiedad y determinación del precio de ésta a los arrendamientos concertados antes del 15 de marzo de 1935, los que en el texto de la Ley que se pretende reformar se indicaban anteriores al Código Civil, no supone una mejora sustancial de lo vigente, en primer lugar, porque la regla 3.ª de la disposición transitoria primera ampara suficientemente los derechos de los arrendatarios cuyos contratos fueran anteriores al 15 de marzo de 1935, y, en segundo lugar, porque el tope de capitalización al 4,5 por ciento de la renta no se justifica en los casos de altas plusvalías como es frecuente, ni sería de justa aplicación a todos los casos del territorio nacional.

Si señaladamente la Ley vigente, como las anteriores, refuerza la protección de los intereses del arrendatario, tampoco cabe olvidar la situación de pequeños propietarios que, por razones de edad o emigración, no pueden rescatar sus tierras por cultivo directo y personal.

Por todas las razones señaladas, mi Grupo considera la

proposición de ley de Izquierda Unida-Esquerri Catalana al menos extemporánea; los derechos de los arrendatarios están bien definidos a tenor del momento de su contratación, especialmente el acceso a la propiedad. Si al término de la prórroga de estos cinco años, aprobada recientemente, se apreciara la necesidad o la conveniencia de extender por algún tiempo la posibilidad de acceso a la propiedad de este grupo de arrendatarios, sería entonces la ocasión de acometer la reforma.

Por esto no podemos apoyar la proposición de ley, aunque comprendemos y compartimos las razones de fondo. De aquí que anuncio nuestra abstención en esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Buil.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente para fijar la posición del Grupo Popular sobre la proposición de ley presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, habida cuenta de que los aspectos que en ella se abordan, como la reforma de dos disposiciones de la Ley de Arrendamientos Rústicos, ya fueron tratados en profundidad en esta Cámara el pasado día 18 de diciembre con ocasión del debate suscitado en la discusión del proyecto del Gobierno que abordaba similares pretensiones, como era prorrogar por cinco años los contratos de arrendamiento suscritos antes de 1935, manteniendo durante el tiempo de la nueva prórroga el derecho al acceso de la propiedad previsto en el artículo 98 de la vigente ley; derecho de acceso que igualmente está reconocido en el proyecto gubernamental en favor de los titulares de arrendamientos rústicos suscritos entre 1935 y 1942, siempre que se encontraran en el transcurso de la segunda prórroga legal.

Dijimos entonces, y repetimos ahora, que este tipo de prórroga de exclusiva índole temporal sin venir acompañada de un suficiente programa financiero que complemente y haga posible el derecho de acceso a la propiedad de estos arrendatarios sería, una vez más, una mera declaración de intenciones, de las que se dice que están empedrados los caminos de acceso al infierno, y que, al finalizar el plazo que se contempla en la misma, nuevamente nos encontraríamos con que el problema está sin resolver y que estos miles o centenares de miles de agricultores y ganaderos —ya que nadie, y menos el Gobierno, conoce su número, como así lo ha reconocido— no han utilizado las previsiones legales y no han accedido a la propiedad de sus explotaciones.

¿Por qué han fracasado todos los intentos que desde los años 30 se vienen renociendo en favor de estos pequeños arrendatarios para que accedan a la propiedad? Simple y llanamente porque, en paralelo, no se ha aprobado un plan financiero de créditos oficiales a largo plazo y bajos intereses puesto a disposición de este objetivo social, cual es el de movilizar la tenencia y propiedad de la tierra,

objeto de estos especiales arrendamientos. Mientras ello no se haga, seguiremos inútilmente haciendo girar esta rueda de noria cada cinco o seis años aplicando unas nuevas prórrogas e intentando dar unos marcos legales que los arrendatarios no utilizan.

Los agricultores no acceden a la propiedad de la tierra que explotan en arrendamiento porque no tienen dinero suficiente para el pago de las mismas, bien se valoren éstas mediante el sistema previsto en la legislación de expropiación forzosa o por cualquier otro.

Un sector como el que estamos comentando, que ha visto reducidas sus rentas reales, por ejemplo, en 1986, en el 4,6 por ciento, y que en el presente año, y a la vista de los datos que se están produciendo en los primeros meses, nuevamente sufrirá una dura reducción, no puede acceder a la propiedad de sus explotaciones pagando por el dinero que necesita los altos intereses que el mercado le demanda, por ejemplo, en este momento, después de las modificaciones del Banco de España, intereses a más del 20 por ciento. Esta es la pura realidad y lo demás son meras especulaciones y diseños políticos de laboratorio.

El portavoz del Partido Socialista, señor González Zapico, nos dijo el pasado día 18 de diciembre que la iniciativa del Gobierno que estábamos debatiendo no era una mera improvisación y que no se presentaba porque quedarán escasos días para que miles de pequeños agricultores corrieran el riesgo de ser desahuciados de sus explotaciones, y que, tras aprobarse esa enésima prórroga, el Gobierno Socialista daría fin a los estudios que no había hecho durante cuatro años y conoceríamos próximamente la definitiva solución de esta situación.

Pues bien, nosotros, con todas las reservas del mundo, vamos a creernos el compromiso socialista y, por lo tanto, vamos a votar en contra de la proposición presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, por entender que la solución definitiva a no se sabe cuántos miles de pequeños agricultores y ganaderos debe venir de la mano del plan financiero y de otras medidas que el Gobierno Socialista va a presentarnos en breve plazo de tiempo, ya que si no, a partir de 1990, tendremos que ser nosotros, desde el Gobierno de la nación, los que traeremos el plan que dará solución definitiva a estos miles y miles de pequeños agricultores y ganaderos que vienen explotando tierras desde tiempo inmemorial, ya que la apatía y dejadez de sucesivos gobiernos no han tenido la imaginación y la voluntad de solucionarles para siempre sus viejos problemas. **(Rumores.)**

Muchas gracias, señor Presidente. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor **GONZALEZ ZAPICO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra po-

sición en la proposición de ley presentada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unidad-Esquerria Catalana.

El tema que nos trae es una proposición de ley, consecuencia de un proyecto de ley presentado con anterioridad por el Gobierno de modificación de la Ley 83/1980. En aquella ocasión tuvimos oportunidad de conocer en profundidad uno de los temas más candentes y preocupantes, sobre todo para un número importante de agricultores que se veían afectados por una ley que, de alguna manera, podía poner en situación de peligro su propia subsistencia como agricultores.

Creo que este efecto fue corregido gracias a las modificaciones introducidas por el Gobierno socialista y aprobadas por esta Cámara con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, que posibilita la continuidad de estos agricultores en el ejercicio de su profesión, buscando, eso sí, ese punto de equilibrio que toda ley debe tener, que indudablemente se buscaba en la Ley 83/1980 y que también se trató de mantener el proyecto de ley de 18 de diciembre, debatido en esta Cámara el 17 de febrero de 1987.

Fundamentalmente es un proyecto que trata de equilibrar lo que era una aspiración legítima de unos agricultores que se veían en una situación difícil, especialmente en algunas regiones donde este problema tiene una dimensión mucho mayor, ya que no se trata exclusivamente de los arrendamientos de unas determinadas fincas, sino del único mecanismo de obtención de recursos de toda la familia, y no sólo de obtención de recursos, sino incluso de otra serie de instalaciones, como pueden ser la vivienda o los inmuebles necesarios para el ejercicio de su profesión.

Como consecuencia de las reuniones mantenidas, habida cuenta de la inquietud manifestada por distintos grupos sociales, fundamentalmente por los sindicatos agrarios en las regiones del Norte y especialmente en Asturias, donde el 24 de junio de 1983 ya se había celebrado una reunión en el Ministerio de Agricultura con los distintos representantes de los sindicatos y de los partidos políticos, como consecuencia de todo ello, digo, la Unión de Campesinos, representante de los intereses de los agricultores en Asturias, emitió un comunicado en el cual se decía: UCA solicita del actual Gobierno socialista la modificación vigente de la Ley de Arrendamientos Rústicos, en el sentido de lograr el derecho de trabajo, con la continuidad de los arrendamientos familiares y el acceso a la propiedad.

Yo creo que estos dos objetivos se han conseguido con el proyecto de ley y, por lo menos, se posibilita el estudio en profundidad de un problema que a todos nos preocupaba y que, de alguna manera, nos sigue preocupando.

Creo que la prórroga concedida en el proyecto de ley que aquí hemos debatido posibilita abordar, durante cinco años, algo que todavía no conocemos con la suficiente profundidad. No conocemos en estos momentos el número de arrendamientos existentes en nuestro país. Se habla de distintas cifras e, indudablemente, de distintas situaciones, según la región donde se produce este hecho.

Se habla de 40.000, de 50.000, de 60.000 agricultores en esta situación de arrendamientos rústicos. Creo que es imprescindible y necesario conocer en su justa dimensión cuántas son las personas afectadas por este hecho. Por eso, el Gobierno socialista no ha dudado en elaborar el Real Decreto-ley 2235, que, por primera vez, abre la posibilidad de establecer un censo de arrendamientos rústicos. Este censo, que está en estos momentos en vigor, creo que es el que nos va a posibilitar el conocimiento exacto de cuál es la dimensión del problema para, en función de ese conocimiento, poder arbitrar las medidas precisas, sobre todo económicas, para facilitar el acceso a la propiedad, porque cualquier otra situación diferencial, sin conocer en toda su dimensión el problema, nos llevaría a no saber cuántos eran los recursos de que habría que disponer para iniciar la solución de este problema. Yo creo que ése es el primer paso que debemos dar y así se ha hecho.

Pero si éste es un tema importante, y creo que todos debemos estar de acuerdo en la necesidad de conocer el número de arrendatarios que existen en este país, yo creo que esa función equilibradora del proyecto de ley —y de la Ley en su día— también tiene que tener en cuenta el artículo 33 de nuestra Constitución, que reconoce el derecho a la propiedad, así como la situación de las familias que se encuentran afectadas en la figura de arrendatarios.

Creo que esto es lo que ha llevado a que, por primera vez en la historia de este país, se fijase en una ley para el acceso a la propiedad la posibilidad de recurrir a una figura del Código Civil, como es la Ley de Expropiación Forzosa, que, de alguna manera, también establece el mecanismo de la valoración catastral de la renta teniendo en cuenta otros parámetros, pero no menospreciando ése de la capitalización de la renta a través de su valoración catastral. Por eso, en aquellas situaciones donde se han ido produciendo distintos recursos presentados por los agricultores que desean acceder a la propiedad y que, en cierto modo, nos van a determinar una casuística que posibilitará el mejor conocimiento de la aplicación de esa posibilidad del recurso ante la Ley de Expropiación Forzosa como acceso a la propiedad, creemos, repito, que las pocas situaciones en que se han ido produciendo, pero que ya nos van marcando una orientación —por ejemplo, en Asturias y en alguna otra región— determinan que la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa es una aplicación que ajusta y equilibra los intereses entre aquellos que son arrendatarios y los que son propietarios, no dispuestos, además, en muchos casos, a la enajenación de unos bienes que han menospreciado a lo largo de la historia, pero que nuestra Constitución les reconoce como tales.

Por eso quiero decir que esta función equilibradora de la modificación del proyecto de ley no es algo cerrado, sino que nos vendrá determinada por la posibilidad de conocer el número de arrendamientos rústicos y los recursos económicos que va a ser necesario adecuar. El propio proyecto de ley manifestaba su voluntad de explícita de posibilitar lo que es fundamental —que también era el espíritu principal de la Ley de 1983— que no era otro que facilitar el acceso a la propiedad como uno de los meca-

nismos que ha de articular la movilidad de la tierra y, por tanto, la mejora de unas estructuras que, en algunas regiones, es preciso llevar a cabo para propiciar esa adecuación y esa capacidad de las explotaciones familiares agrarias en una economía donde cada día tendrán que competir y, por tanto, obtener mejores recursos para el bienestar de la familia.

Creemos que la modificación que se ha introducido en el proyecto de ley y la posibilidad de llevarlo a cabo durante los próximos cinco años nos va a determinar si realmente el mecanismo ha resultado y ha producido los efectos que todos deseamos o, por el contrario, es necesario articular otra serie de mecanismos que el tiempo nos irá marcando.

Si bien es verdad que los arrendamientos históricos anteriores a 1935 son el resultado de los esfuerzos de una serie de familias campesinas que utilizaron como recurso la tierra para el progreso y el bienestar de ellos y del entorno donde se encontraban, también es justo reconocer que se han producido a lo largo de esta historia una serie de modificaciones y que, al lado de agricultores que tienen como único medio de vida precisamente la utilización de la tierra, existe otra serie de familias que ya han buscado alternativas en otros sectores. Por tanto, es necesario diferenciar entre lo que son cultivadores directos y personales, como bien especifica la Ley 83 en su artículo 16, y la situación actual de otros agricultores que han encontrado su medio de vida en otros sectores y que quieren seguir ostentando un bien que, en algunas zonas como, por ejemplo, cerca de los núcleos urbanos, hoy representa más que un bien rústico, un bien urbano con otro sentido de la propiedad y de la utilización.

Por ello creemos que ese esfuerzo que se debe hacer entre el Gobierno central, entre el Gobierno de las autonomías y los propios agricultores y propietarios de la tierra se ve posibilitado por el proyecto de Ley que hemos aprobado en esta Cámara el 17 de febrero y, por eso, mi Grupo quiere dar tiempo al tiempo en la aplicación de la modificación de la Ley 83/1980 y, como consecuencia de ello, vamos a votar en contra de la proposición de Ley presentada por Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor González Zapico.

Vamos a proceder a la votación. Se vota la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre modificación de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, cinco; en contra, 214; abstenciones, 13.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por consiguiente, queda rechazada la toma en consideración

de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre modificación de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos.

El debate de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre regulación de los deberes y derechos políticos de los militares y rango de ley orgánica a las Reales Ordenanzas ha sido aplazado.

La proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación PDP, sobre problemas laborales de la juventud española ha sido retirada.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

##### — DEL GRUPO MIXTO, AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, SOBRE PRINCIPIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EUROPEA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Entramos en el debate de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre principios para la construcción de la unidad europea. Para su defensa tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el 2 de octubre de 1986 tuvimos en este mismo hemicycle el debate de totalidad sobre el Acta Unica Europea que, si mal no recuerdo, fue aprobada unánimemente. Sin embargo, la unanimidad no significó que todas las observaciones fueran laudatorias de este instrumento de carácter modificador de los tratados europeos básicos, sino que hubo numerosas críticas, por lo menos por parte de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Quiero recordar, señor Presidente, muy brevemente, las seis críticas que hacíamos al Acta Unica Europea, que nos parece que son críticas de fondo. En primer lugar, argumentábamos que el Acta Unica Europea era un acta de Gobiernos y no un acta debatida en el Parlamento Europeo. En segundo lugar, que no modificaba para nada la estructura todavía no democrática del sistema legislativo europeo, puesto que el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión son los verdaderos legisladores y el Parlamento sigue siendo fundamentalmente deliberante. En tercer lugar, poníamos de relieve que en el Acta Unica Europea no había referencias a cuestiones financieras y fiscales, cuando una unión económica, una Europa sin fronteras, como tantas veces se dice, necesita de refuerzos en estos dos temas fundamentales y cuando una Europa sin moneda única, y por lo tanto sin avanzar en el sistema monetario europeo, no llegará a ser una unidad económica comparable a Estados Unidos o Japón. Por mucho que nos consolemos con la cifra del producto interior bruto global y por mucho que nos consolemos diciendo que Europa es ya la Europa comunitaria, la primera potencia comercial del mundo, sin moneda, todo eso son simples consuelos, pero no manifestaciones no de pre-

potencia, que nadie busca, sino de trascender en un mundo en el que todavía dos superpotencias en el Oeste y una en el Este son las que, en definitiva, deciden. El cuarto punto se refería al hecho de que en uno de los artículos del Acta Unica, el 118, b), se ponen de relieve y se encarnian los pactos sociales entre las fuerzas sociales de la economía, pero se manifiesta al mismo tiempo una inhibición de la comunidad al no propiciar ningún tipo de horizonte global de planificación combinada con el mercado. El quinto punto se refería a los fondos. Se plantea su reestructuración y se toma para ello un año de plazo, pero no hay ninguna clase de criterios, lo cual también nos extrañaba, puesto que lo que se vaya a hacer con el FEOGA o con el FEDER, por citar solamente los dos más importantes, debería estar más o menos esbozado en el Acta Unica y no esperar a criterios tecnocráticos de ese sistema, no precisamente muy democratizado, de la propia Comunidad. Por último, en el punto sexto de nuestras críticas preguntábamos ¿qué política de medio ambiente quiere la Comunidad si precisamente en el Acta Unica Europea se retira todo lo que se refiere a recursos energéticos y se deja carta blanca a los Gobiernos para que hagan lo que les parezca bien? ¿Qué medidas vamos a tener en realidad para evitar la lluvia ácida y otros muchos problemas de nuclearización, etcétera, si se retiran de la política ambiental los aspectos precisamente más peligrosos y más amenazadores?

Señor Presidente, ésas eran las seis críticas que nosotros hacíamos al Acta Unica Europea, a pesar de lo cual la votamos positivamente por entender que es un paso adelante en la formación de Europa. Proponíamos como complemento de esa aprobación precisamente la proposición no de ley que hoy, con seis meses de retraso, si se quiere decir de otra forma, de dilación o sencillamente de que el trámite parlamentario ha hecho que hayan transcurrido nada menos que veinticuatro semanas desde entonces, llega la proposición no de ley que presentamos para matizar nuestras críticas y dar un mayor énfasis al Acta Unica Europea desde una posición global de esta Cámara. A pesar del tiempo transcurrido, el tema no ha caído en el olvido. Los problemas políticos a los que también aludíamos respecto del Acta Unica Europea han suscitado la resistencia de Irlanda a la firma y a la ratificación, y está convocado, como ustedes saben ya, un referéndum para que Irlanda modifique su Constitución a efectos de ratificar este Acta. Por otro lado, los compromisos del Acta Unica Europea en relación con el mercado único, la Europa sin fronteras, como ponía de relieve hace escasamente un mes don Pedro Solbes, Secretario de Estado para las relaciones con las Comunidades Europeas, esa Europa sin fronteras presenta muchas dificultades y muchos problemas y el año 1993, de seguir así las cosas, seguramente no se habrá conseguido. Y nos remitimos a las críticas del marco financiero y del marco fiscal, que nos parecen preocupantes. Incluso se puede decir que, en la sesión que ha celebrado en estos últimos días en Lisboa el Congreso de Partido Socialista de la Comunidad Europea, se ha hecho referencia también a muchas dificultades para la puesta en vigor del Acta Unica y para su

cumplimiento sobre todo. Por tanto, señor Presidente, estimamos que esta proposición no de ley mantiene su vigencia y brevemente voy a explicar su sentido, aparte de lo que ya hay de trasfondo de explicación en todo lo que he dicho hasta este momento.

Nosotros proponemos tres principios que aparecen en el preámbulo de la proposición no de ley: el apoyo decidido de todos los europeos al proyecto de unidad, el planteamiento de una mayor convergencia en los temas de educación, ciencia y cultura y la aspiración de que las instituciones europeas sean plenamente democráticas. Cuando hablamos de apoyo decidido de todos los europeos sabemos que el sueño puesto quizá en circulación como aspiración global de De Gaulle de una Europa desde el Atlántico hasta los Urales es un sueño difícil de realizar, pero si pensamos que las actuales conversaciones entre la Comunidad Europea y el Comecón, como normalmente se llama al Consejo de Ayuda Mutua Económica, al CAME, es una buena perspectiva de aproximación de dos entidades económicas que pueden hacer mucho más intensas las relaciones de todo tipo, o la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, donde podrían debatirse y se están debatiendo continuamente, temas que efectivamente tendrían que tomar más vigor. En cuanto a la educación, la ciencia y la cultura es cierto que hay proyectos comunitarios, como el proyecto ERASMO, para el intercambio de jóvenes universitarios, pero también es verdad que muchos de estos proyectos hacen que todavía, por su insuficiencia, sea más fácil convalidar títulos con países terceros al margen de la Comunidad, o incluso estudios de cursos académicos con los Estados Unidos, en el caso de España, que con países como Francia o Inglaterra o Alemania, lo cual no deja de ser una paradoja. También pensamos que a nivel europeo los proyectos del tipo de «ESPRIT», «FAST», «NET», etcétera, todos los proyectos de vanguardia de la tecnología, están recibiendo todavía recursos muy insuficientes, por así decirlo, dentro del presupuesto europeo, que sigue con las inercias de dedicar un 70 por ciento a una política agrícola común que ya carece totalmente de sentido, tal como está planteado. Hay recursos para investigación, para ciencia y para cultura que quedan muy por debajo de las necesidades. Y el tercer planteamiento, las instituciones plenamente democráticas, tema al que ya me he referido.

En definitiva, señor Presidente, lo que planteamos en nuestra proposición no de ley, ya en la enumeración de los puntos concretos, es precisamente una capacidad legislativa auténtica para el Parlamento. Las próximas elecciones europeas en España, el día 10 de junio, van a reactivar indudablemente este tema. Ese federalismo que se plantea en casi todos los programas para el Parlamento Europeo es una necesidad. En segundo término, la Europa sin fronteras con mayor libertad para los temas de educación, cultura y ciencia, y luego temas que no he tocado hasta ahora, como el diálogo Norte-Sur. Nos parece que la Comunidad va muy retrasada en este tema. Es cierto que comparativamente va mejor que otras áreas, que los Estados Unidos, Japón o la Unión Soviética, pero también es verdad que, a pesar de los acuerdos de Lomé-3 o

del sistema de preferencias generalizadas, los países de África, del Caribe y del Pacífico que mantienen relaciones especiales con la Comunidad siguen siendo países en vías de desarrollo «ad calendas graecas», es decir, no tienen una perspectiva de salida del subdesarrollo porque no hay un énfasis suficiente en las transferencias de ayudas a estos países, como también es cierto que la Comunidad en la ronda Uruguay, que se está planteando para las próximas negociaciones del GATT, está comportándose como un club de ricos que se preocupa sobre todo por el desarme para el intercambio internacional de servicios pero no para fomentar e incentivar las relaciones Norte-Sur.

Señor Presidente, hay dos cuestiones a las que damos mucha importancia. Una es la distensión de las relaciones Este-Oeste. La Europa comunitaria no está desempeñando un papel importante en el fomento del Acta de Helsinki, de la Conferencia de Seguridad y de Cooperación en Europa, ni en el respeto institucionalizado a los países neutrales ni tampoco en lo que son las negociaciones entre las superpotencias, en donde efectivamente se debe facilitar el diálogo entre Estados Unidos y la URSS, pero debe haber una presencia para hacer posible que ese diálogo fructifique en vez de ponerle dificultades, como ha estado sucediendo recientemente. El último punto se refiere a las relaciones entre la Comunidad Europea e Iberoamérica. En el Tratado de Adhesión de España, de 12 de junio de 1985, hay algunas referencias a estos temas, pero quiero recordar que son muy esquemáticas, apenas café y cacao, solamente para tres años unos contingentes especiales. Unas relaciones entre la Comunidad y los países iberoamericanos tienen que adquirir mayor envergadura y, a pesar de las promesas de la Comunidad en este sentido, no se ha hecho nada en el año y cuatro meses que llevamos dentro de la Comunidad.

Estos son los principios, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que inspiran nuestra proposición, los objetivos ya un poco más concretos que formulamos. Pedimos para la proposición no de ley un voto positivo, en la idea de que puede ser un buen complemento de la ratificación por España del Acta Unica Europea.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

Se han presentado a esta proposición no de ley tres enmiendas, de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, conforme a este mismo orden de presentación. Para defensa de sus enmiendas y en representación de la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, una cuestión de orden. ¿Podrían repartirnos las enmiendas a los Diputados?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Están distribuidas a los grupos parlamentarios, señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Perdon, señor Presidente, lo pediré al mío.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Si no lo están, se distribuirán. (Rumores.)

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, señorías, consumo un breve turno en esta ocasión con motivo de la presentación por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana de una proposición no de ley que, según ya anunció el 2 de octubre pasado su portavoz y ahora acaba de recordarnos, traerían a la consideración de esta Cámara.

Ciertamente, han pasado siete meses desde entonces, desde el momento en que el portavoz de Izquierda Unida anunciase la futura presentación de esta iniciativa y, sin embargo, el texto que oralmente conocimos entonces no ha variado ni una coma en su versión escrita. Hago este breve preámbulo, señorías, para concluir inmediatamente que, si bien es muy loable el propósito del Grupo proponente de obtener una adhesión de la Cámara sobre principios que deben orientar las próximas etapas en la construcción de la unidad europea, la versión escrita de tal propósito nos parece, respetuosamente, mejorable.

No creo, señorías, que deba ocupar su atención ni su tiempo en reproducir ahora argumentos claramente europeístas todos ellos, sincera e incluso fervientemente favorables a la intensificación de la cooperación en el seno de las Comunidades Europeas y partidarios claramente de la obtención de una verdadera unión política y económica entre los pueblos de Europa; ni siquiera so pretexto de que el pasado 2 de octubre los Diputados del Partido Liberal no consumimos un turno independiente sobre este tema. A nuestro juicio, el debate que tuvo lugar en la Cámara entonces, con ocasión de la propuesta de ratificación del Acta Unica Europea, fijó posiciones, todas favorables, a la intensificación del proceso de integración europea y la votación unánime de la Cámara a favor de la propuesta de ratificación fue concluyente. Volver a debatir, pues, sobre el tema de fondo de esta proposición no de ley no parece necesario. Han transcurrido sólo siete meses desde la ratificación por el Congreso español del Acta Unica Europea, que son muy pocos por otra parte para pretender evaluar la eficacia del Acta en términos de resultados, puesto que todo ese tiempo y algo más será necesario para la ratificación por los «doce» del documento firmado en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986. No creemos tampoco los Diputados del Partido Liberal que el Grupo proponente pretenda con esta proposición no de ley debatir sobre el fondo. Más bien consideramos que la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana trata de colaborar a los propósitos del Parlamento Europea expresados en el apartado 7 del documento A-2/199, de 1985, elaborado por la Comisión de Asuntos Institucionales, pero que la propia Asamblea en su conjunto hace suyo, aportando una posición concreta del Parlamento español que colabore al objetivo de aquella institución europea de elaborar un balance de resultados de conjunto obtenidos mediante la aplicación del Acta Unica antes del

1 de enero de 1988. Y por esta razón, señorías, nos parece pertinente e incluso loable su iniciativa. Lo que ocurre, señorías, es que, a nuestro juicio, el contenido de la proposición no de ley nos parece mejorable, y por eso hemos presentado una enmienda de sustitución al punto 1.º de esta proposición no de ley.

Nuestra enmienda creemos que coopera plenamente y responde de modo definitivo a la intención del Grupo proponente de aumentar paulatina pero decididamente las funciones del Parlamento Europeo, con el fin de que éste, el Parlamento, pueda llegar a tener una verdadera competencia legislativa. Además, nuestra enmienda de sustitución tiene la virtud de no mezclar con este claro propósito aspectos ya debatidos y resueltos, declaraciones genéricas de tinte radical dieciochesco o tesis peculiares sobre la articulación de las relaciones entre las instituciones europeas. Me refiero, señorías, concretamente a los siguientes aspectos de la primera parte de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Esquerri Catalana. Se dice en primer lugar: Todos los poderes de las instituciones europeas deben emanar directamente del pueblo. Esta declaración, señorías, sin los matices pertinentes podría ser mal interpretada en el sentido de que se solicita el sufragio universal y directo para la composición de todas las instituciones europeas, no sólo del Parlamento Europeo que, como ustedes saben perfectamente, señorías, desde 1976 se rige por este sistema para la designación de sus miembros, sino que quizá pudiera mal interpretarse en el sentido de que este sistema pudiera afectar a las demás instituciones europeas principales, como al Consejo de Ministros, a la Comisión, al Tribunal de Justicia o incluso al Consejo Europeo. Las mismas dudas surgen cuando, al final de la primera parte de esta proposición no de ley, se pide que el Parlamento Europeo tenga auténtico control sobre las actividades del Consejo Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión. Gracias al Acta Unica, el Parlamento Europeo ha intensificado notablemente su función de control y su papel de órgano de deliberación. Por tanto, cuando se ratifique por los «doce» finalmente el Acta Unica, el Parlamento Europeo puede dictaminar actos del Consejo, aprobar, enmendar o rechazar determinadas posiciones comunes del Consejo; puede emitir informes negativos vinculantes; ha de ser consultado necesariamente en materia de armonización de legislaciones fiscales, sobre normas de distribución de competencias de ejecución entre Consejo y Comisión, en materia de solicitudes de ampliación de la Comunidad, etcétera.

Todas estas nuevas funciones están aún sin estrenar por el Parlamento Europeo. Dejemos, señorías, pues, un tiempo prudencial para ver cómo estas nuevas funciones se desarrollan antes de pretender ampliárselas con mayores facultades de control sobre nuevas instituciones, como parece que pudiera interpretarse en este punto la proposición no de ley. Todos estos problemas de matiz y de fondo, si se quiere, no existen en la enmienda de sustitución que el Partido Liberal propone y cuyo texto seguramente tienen la mayor parte de SS. SS. en sus manos. En cualquier caso se lo leeré. La enmienda de sustitución del Partido Liberal dice en el punto primero concretamente, que

es al que se refiere: «El Parlamento Europeo, cuyos poderes emanan del pueblo a través del sufragio universal directo, debe intensificar sus funciones de deliberación y control y sus actuales prerrogativas, con el fin de avanzar decididamente hacia la asunción de una auténtica capacidad legislativa en las Comunidades Europeas». Por ello, solicitamos a la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana que sustituya con este texto la primera parte de su proposición no de ley. Si fuera positiva su respuesta se lo agradeceríamos y se lo agradecerían también la claridad y la concreción, que son valores siempre muy estimables.

Los propósitos que se enuncian en la segunda parte de la proposición no de ley de Izquierda Unida-Esquerra Catalana son, desde luego, propósitos ya antiguos de las Comunidades Europeas, y por ello nos adherimos a la preocupación que muestra el Grupo proponente por recordar a las instituciones europeas sus viejos objetivos, declarados con profusión en documentos comunitarios muy diversos y a los que han dedicado ya importantes esfuerzos económicos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Yabar.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como ha tenido ocasión de recordarnos el señor Tamames, en el Pleno de esta Cámara de fecha 2 de octubre del pasado año 1986 se otorgó un voto favorable a la Ley Orgánica para la autorización de la ratificación por parte del Estado español del Acta Unica Europea. Es cierto, y también nos ha sido recordado por el señor Tamames, que los parlamentarios intervinientes en representación de sus respectivos grupos o agrupaciones mostraron, como lo hizo el representante del Grupo Parlamentario Socialista, un cierto grado de insatisfacción. Pero al menos en la representación del Grupo Parlamentario Socialista hay que decir que fue una insatisfacción esperanzada, porque no se puede desconocer, no se puede depreciar, no se puede minusvalorar el importante paso, el importante hito para la construcción de esa Europa unida —viejo sueño de los europeístas, viejo sueño de los demócratas— que supuso la aprobación del Acta Unica Europea. Por eso, aunque nos pareciera poco, aunque muchos de nosotros fuéramos partidarios de haber ido más lejos en la construcción de ese proceso de la Europa unida, aun así contemplamos alborozados cómo se había abierto una puerta, cómo se había avanzado, aunque fuera poco, pero se había avanzado algo; quizá el avance más importante desde el Tratado fundacional para la construcción de la Europa unida.

Ante esa insatisfacción, ante ese sentimiento de que tal vez se podía haber llegado más allá, pero ante la realidad de que el Acta Unica Europea ha sido ratificada ya por todos los parlamentos de los países miembros, cabían, al

menos, tres posturas. La primera —la postura menos europeísta, pero postura que sostienen y sustentan sectores sociales y políticos importantes de diversos países europeos— es la postura que podríamos resumir de confundir la ruta con el destino; es decir la postura de decir: «Ya tenéis bastante los europeístas. La construcción de esa Europa unida ya se ha conseguido con la aprobación y puesta en marcha del Acta Unica». Eso no es así, no puede ser así, pero no podemos tampoco olvidar que importantes sectores sociales, importantes sectores políticos que gobiernan en algunos países de Europa así lo vienen entendiendo.

Hay una segunda postura —situada en el extremo opuesto del arco— que podría resumirse, quizá llevándola hasta los últimos extremos, en denunciar constantemente el Acta Unica Europea, en depreciar su contenido, es decir que el Acta Unica Europea no sirve, que es un esfuerzo inútil para la construcción de la unidad europea.

Yo creo que la tercera postura es la que más se acerca a la realidad, que la tercera postura es la postura más conveniente, la postura de reconocer que supone un avance importantísimo, un hito en la construcción de esta unidad política europea, lamentando que no se haya ido tan lejos como en el proyecto de tratado constitutivo de la Unión Europea aprobado en el año 1984 por el Parlamento Europeo; lamentando también que no se haya ido tan lejos como se podía llegar siguiendo las conclusiones de la propia Comisión «ad hoc» formada en la reunión de Fontainebleau, pero reconociendo al mismo tiempo que este camino de la construcción europea —y así lo reconocía también el señor Tamames—, incluso de la puesta en marcha de la propia Acta Unica Europea, ha estado plagado de dificultades. Precisamente porque somos conscientes de esas dificultades y porque en el proceso de construcción de la Unión Europea no podemos dejar a nadie en el camino, porque entonces sí que sería una Europa coja, una Europa incompleta, tenemos que recordar las dificultades habidas para su aprobación que, como todas SS. SS. conocen, fue una aprobación en dos etapas. Primero sólo ocho países, entre ellos España, aprobaron el Acta Unica Europea y luego otros cuatro, los más reticentes, alguno, como en el caso de Italia, porque lo consideraban poco, pero otros porque consideraban que iba más allá. Sólo en un momento posterior se produjo la aprobación y suscripción del proyecto por todos. Hay que reconocer también, por otra parte, las dificultades exteriores, las dificultades posteriores, las dificultades surgidas por una resolución del Tribunal Supremo de Irlanda, que ha hecho necesario incluso el planteamiento de un referéndum para la modificación de la Constitución.

Pues bien, nuestra postura, la postura del Grupo Parlamentario Socialista consiste, desde luego, en no depreciar, en no minusvalorar, en no depreciar el contenido del Acta Unica Europea. Partiendo de ese hito importante, la postura del Grupo Parlamentario Socialista, por decirlo en palabras de la comisión en el informe presentado al Consejo de Ministros de la Comunidad, consiste en llevar a buen término el Acta Unica Europea. O por decirlo en palabras de Jacques Delors en la presentación ante el Par-

lamento Europeo del programa de trabajo para la Comisión para 1987, se trata de sacar el máximo partido al Acta Unica Europea, porque indudablemente sacando el máximo partido al Acta Unica Europea habremos agotado las posibilidades, habremos seguido caminando, habremos seguido recorriendo la ruta hacia la construcción de la unión política europea. Precisamente por ello y consecuentemente con esta postura, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que, después de instar al Gobierno para que aúne los esfuerzos con los otros países comunitarios para lograr una Europa unida, democrática y justa, reconoce que esa Europa unida ha de basarse en los siguientes principios.

En primer lugar, organizar el mercado unido europeo de acuerdo con los criterios de cohesión económica y social. Porque no se trata sólo de construir un mercado único europeo, porque la construcción a secas del mercado único europeo puede suponer, si no está contrarrestada con la aplicación de otros principios, acentuar las diferencias entre regiones más adelantadas y regiones más desfavorecidas, entre países ricos y países pobres, entre países del sur y países del norte. Por eso precisamente es necesario recalcar hasta las últimas consecuencias el principio de cohesión económico y social, que ha de ser no sólo el contrapunto a la construcción del mercado único sino el principio básico inspirador de toda la política europea. No se trata sólo de decir que mediante el principio de cohesión económico y social se estará presente en la gestión de los fondos estructurales; no. Con eso no basta. Es preciso que el principio de cohesión económica y social se lleve hasta las últimas consecuencias, que inspire la totalidad de las políticas europeas para, de esta forma, construir no solamente un mercado unido en Europa, no solamente una unión política entre los distintos Estados y pueblos de Europa sino también una Europa más justa y más solidaria, que es la construcción de Europa que pretendemos las socialistas.

Esta construcción de Europa —y ahora me refiero al segundo de los puntos de nuestra enmienda— ha de ser realizada mediante la concertación, mediante la convergencia de las políticas económicas al objeto de superar la crisis, pero al mismo tiempo conservando las ventajas sociales que han hecho de Europa un área de bienestar y progreso social igualado con los países más avanzados al respecto. No hay que olvidar que uno de los inconvenientes que puso Dinamarca para la suscripción del Acta Unica Europea fue el temor de que sus ventajas sociales, su avanzada legislación social fuera rebajada por los nuevos poderes dados a las instituciones europeas.

Consideramos también que en ese horizonte de la construcción política de una Europa unida es necesario promover —y éste es el punto tercero— la cooperación con los países en desarrollo, por supuesto ampliándola como corresponde al papel de España como cabeza de la comunidad de países hispanos, a los países iberoamericanos.

El cuarto de los puntos de nuestra enmienda considera que es necesario establecer una política común con respecto a la investigación y a la tecnología avanzada, superando todos y cada uno de los inconvenientes que, por

ejemplo, ha tenido para su puesta en vigor el programa cuatrienal 1987-1991 presentado por la Comisión, el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Por último, consideramos que será un paso importante para la consecución de la unidad política europea el desarrollo de la cooperación política europea en aras a crear, en un futuro que deseamos lo más cercano posible, una auténtica política común que tenga como principios la colaboración pacífica con los distintos países de la tierra, tal y como dice el preámbulo de la Constitución española de 1978.

Señores del Grupo proponente, señoras y señores Diputados, éste es el contenido de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y su filosofía se resume en el sentido de decir: Se ha abierto con el Acta Unica una puerta para la construcción de Europa. Nos hubiera gustado que esa puerta fuera mayor; no ha sido posible que lo fuera. Entremos por esa puerta, desarrollémosla, ampliémosla y, entre todos, ayudemos a construir Europa.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Berenguer.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, el Grupo Popular considera que la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida es meritoria; meritoria porque prolonga hasta cierto punto debates de política exterior tenidos últimamente e incoa en este Pleno algo que debiera hacer con cierta frecuencia este Pleno que es debatir cuestiones generales de política exterior y muy concretamente de política comunitaria.

Nosotros creemos que en este caso se está dando una mala práctica en esta Cámara que consiste en llevar a una Comisión, creada con ocasión de nuestra adhesión a las Comunidades el año 1985, los debates de seguimiento de política comunitaria cuando la finalidad de la misma, que fue creada por cierto a iniciativa de unas enmiendas del Grupo Popular y en la que yo intervine con cierta intensidad, era muy otra. Era establecer un foro donde se hiciera un seguimiento específico y donde se pudieran condicionar «a priori» las decisiones políticas que el Gobierno debiera tomar en los foros de Bruselas, de manera que no las tomara e implicara la posición española sin un previo control por parte de estas Cortes. Sin embargo, no se está haciendo así, sino que aquella Comisión sirve para drenar de este Pleno debates de política comunitaria que por su interés, puesto que afectan a la vida concreta de las mujeres y los hombres de nuestro país, tendrían que debatirse más asidua e intensamente aquí o, al menos, con cierta periodicidad.

Por otra parte, muchas de las cosas que ha dicho el señor Tamames en esta tribuna merecen nuestra aprobación y mi atención muy especial no sólo por sí mismas, que son en sí valiosas, sino por proceder de un viejo amigo de muchas lides como el señor Tamames es para mí. Lo que ocurre es que las seis críticas que ha formulado al

Acta Unica, muchas de las cuales tendrían vigencia y deberían dar contenido al debate de esta Cámara, la verdad es que no se recogen en la proposición no de ley que la Agrupación de Izquierda Unida ha presentado. Concretamente la problemática ecológica, que ha recibido una especial atención por parte del señor Tamames y que en las últimas reuniones ministeriales de la Comunidad ha sido objeto de un tratamiento verdaderamente muy digno de discusión. Yo ahora no tomo posición sobre el fondo, pero no cabe duda de que en la Comunidad se ha dicho no al freno ecológico, al desarrollo tecnológico-industrial. Pues bien, no cabe duda de que este tema, de una u otra manera, con una u otra conclusión, debería ser analizado seriamente, pero está ausente de la proposición que la Agrupación del señor Tamames ha planteado.

Dicho todo esto, yo quiero hacer las siguientes consideraciones a los dos puntos en que dicha proposición no de ley se divide. En cuanto al primer punto, en el que se pretenden unos amplios poderes para el Parlamento Europeo, nosotros nos inclinamos por la redacción más mesurada y realista propuesta por la Agrupación del PL. Si fuera aceptada por la Agrupación proponente, la votaríamos con esta redacción, aunque como juristas no nos gusta en especial que se diga que los poderes emanan del pueblo, porque los poderes no emanan de ninguna parte. Las competencias las atribuyen las leyes, en este caso las atribuyen los documentos constitutivos de las Comunidades Europeas, y lo que hace el Parlamento Europeo es representar al pueblo.

Dicha esta reserva, nosotros votaríamos la redacción del Partido Liberal.

La redacción original nos merece ciertas reservas, por varias razones. En primer lugar, no todos los órganos de las Comunidades pueden estar controlados por el Parlamento Europeo. Concretamente, una instancia eminentemente de representación nacional como es el Consejo de Ministros no puede estar sometida a un control parlamentario.

Por otro lado, habría que discutir mucho sobre si para fortalecer de verdad el Parlamento Europeo deben atribuírsele competencias de control parlamentario o no, porque la verdad es que la experiencia comparada demuestra que sólo hay un parlamento en occidente que conserve toda su vitalidad originaria, que es el Congreso de los Estados Unidos, y precisamente ¿por qué? Porque no puede derribar al Ejecutivo. Como no puede derribar al Ejecutivo, el Congreso de los Estados Unidos tiene plena capacidad de acción. Cuando un parlamento tiene posibilidad de derribar al Ejecutivo, es claro que la mayoría parlamentaria es sometida a una estricta disciplina por parte del Ejecutivo, y eso ocurre, desde luego, en países de gobierno conservador, como estoy seguro que nuestros colegas del Partido Socialista saben que también ocurre en países con mayoría socialista.

Por todo eso, nosotros creemos que la redacción del Partido Liberal es una redacción más prudente. Se trata, sin duda, de superar el déficit democrático del que adolece la Comunidad, y en este sentido son muy importantes los informes hechos por los presidentes de los parlamentos

de los países comunitarios, que fueron difundidos en la doctrina española por una obra muy meritoria del Letrado Mayor de esta Cámara, señor Cazorla. Pero nosotros sinceramente creemos que, sin perjuicio de las inquietudes europeístas, en mayor o menor grado sentidas por todos, la Comunidad Económica Europea para España no es un fin en sí, es un camino, es el camino español del siglo XX para mejorar el bienestar, las condiciones de vida de las mujeres y los hombres de carne y hueso de España.

Pues bien, si esto ha de conseguirse dentro de la Comunidad Económica Europea convertida en un «para algo», no en una finalidad en sí, sino en un instrumento, y para ello es bueno fortalecer determinadas instituciones europeas, también es bueno conservar —y hemos insistido aquí reiteradamente en ello— determinados instrumentos de política estatal que en un momento dado pueden y deben servir para defender nuestros intereses, como los defienden los franceses, como los defienden los británicos, como los defienden los alemanes.

Nosotros creemos, sin duda, que hay que integrarse plenamente en Europa, que la unidad europea debe seguir avanzando, que España no puede renunciar en manera alguna a encontrarse en la vanguardia de este movimiento, pero no se puede caer en un europeísmo ingenuo que, desde luego, no sienten ninguno de los grandes países fundadores de Europa y que se lucran especialmente de su política agrícola común, como es el caso de Francia, o de las aspiraciones al mercado único, como es el caso de Gran Bretaña, etcétera.

En cuanto al segundo punto, nosotros hemos formulado una enmienda sin la aceptación de la cual deberíamos abstenerenos en cuanto al mismo. Estamos de acuerdo en que la unidad europea tiene que ser una unidad de la academia europea. Eso es cierto y lo que ha dicho el señor Tamames es absolutamente correcto. Pero nosotros creemos también que el equilibrio interior que debe acompañar al mercado único es algo que no está en manera alguna ni explicitado en la política comunitaria ni, desde luego, recogido con suficiente claridad en la redacción del Grupo proponente. Porque si se trata de equilibrio hacia fuera, en el diálogo Norte-Sur, al que deben contribuir los países europeos en función de su situación, es correcto. Es lástima que no se mencione también la necesidad de compensar ese mercado único, no sólo con las medidas que propone el texto de Izquierda Unida, sino con algo más concreto que el principio de cohesión al que después se ha referido el Grupo Socialista. Porque, señores, lo dijo el Ministro el 4 de febrero en Comisión, el Gobierno español trasciende los fondos estructurales y quiere el principio de cohesión. Eso es correcto. Lo que ocurre es que los fondos estructurales están agotados, lo cual quiere decir que se renuncia a la mano de doña Leonor; pero el principio de cohesión, si no es más que un principio, si no es más que eso, como dijo el Ministro, si es un principio inspirador, tengo que decirles, señores, que los principios inspiradores a veces son muy inconcretos y, en cuanto tales, un poco fantasmales.

También echamos de menos que no se haga referencia a un espacio social europeo. Pero, desde luego, nuestra en-

mienda se centra, y con esto voy a terminar, señor Presidente, en la cuestión de la contribución española a la distensión.

En este sentido, nosotros votaríamos el texto de Izquierda Unida si cuando se habla del proceso de distensión se precisase éste en los términos que nosotros proponemos: «mediante una política de promoción de los derechos humanos en toda Europa de libre contacto entre todos sus pueblos...», tal como se reconoció en el Acta de Helsinki, y después desgraciadamente no se ha llevado a la práctica en toda su intensidad, «y de efectiva» —continúa el texto— «seguridad colectiva y equilibrado desarme, tanto nuclear como convencional».

¿Por qué decimos esto? Primero, por remisión al proceso de la CSCE iniciado en Helsinki. En cuanto a lo segundo, porque se podrá decir que hay desarme o no lo hay, es cierto. También hubo desarme, por ejemplo, de Inglaterra en el año 1938. Fue la política de apaciguamiento que condujo a Munich. Nosotros no creemos que todo desarme en sí sea valioso. Nosotros creemos que es valioso el desarme equilibrado, el que cubre los aspectos nucleares, los aspectos convencionales incluidos en los mismos, los aspectos referentes a las armas químicas.

Por otra parte, hay una referencia en la enmienda socialista al tema de la seguridad, tema que, claro está, se plantea en términos análogos a los del Acta Unica Europea, artículo 30, párrafo 6. Nosotros creemos que es muy valiosa la aportación socialista en este sentido, al remitirse estrictamente a las cuestiones económicas y políticas de la seguridad. ¿Por qué? Porque es claro que el Acta Unica ya dice que eso no empece a que dentro de la Alianza Atlántica otros países tengan una cooperación más intensa, y, como ya he insistido una vez en que el Grupo Popular se encuentra absolutamente satisfecho de la política de cooperación militar que el Gobierno Socialista y el Grupo que lo apoya lleva con la Alianza Atlántica, porque, como ya dijo el Presidente González, «gato negro, gato blanco, lo importante es que cace ratones», da igual que se esté o no en la estructura militar si la cooperación es igualmente intensa, y nosotros apoyamos esa posición del Gobierno y del Grupo Socialista, insisto, por tanto, nos parece bien que aquí, al referirse al proceso europeo, se detenga la colaboración en los aspectos políticos y económicos, puesto que sabemos que la política militar del Gobierno y del Grupo que lo apoya se realiza íntegramente dentro de los esquemas de cooperación militar con la OTAN, eso sí, por supuesto, siempre fuera de su estructura militar; sobre eso no cabe la menor duda.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. **(El señor Tamames pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Herrero.

Señor Tamames, ¿se considera contradicho por alguno de los intervinientes?

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, es para cubrir el trámite de aceptación o rechazo de las enmiendas propuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No es éste el momento, sino después de que se pronuncien los Grupos que no han fijado su posición todavía.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Tiene usted toda la razón, señor Presidente. Es que creí que no había más intervenciones. Disculpe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, por el Grupo Mixto y en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, voy a fijar aquí nuestra posición con respecto a esta proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Esquerri Catalana. Nosotros la calificamos, en primer lugar, como una proposición que nos llega aquí en un momento oportuno y conveniente. Es oportuna en el tiempo y es conveniente a todos los efectos para esta Cámara, sobre todo para los Grupos minoritarios que venimos insistiendo machaconamente en tener una voz permanente en esa corta o alicorta Comisión Mixta Congreso-Senado para el seguimiento de las relaciones con las Comunidades Europeas. Pasada la situación de frustración del anterior debate, cuando se pedía una Comisión por un Grupo Parlamentario de esta Cámara, lo que apoyamos, para seguir el impacto y las modificaciones de las medidas que el Gobierno ha venido tomando, petición que no se pudo conseguir, valga, pues, este juicio de oportunidad para esta proposición no de ley que nos trae aquí Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Para nosotros, las Agrupaciones Independientes de Canarias, este tema es verdaderamente sensible y entrañable. Sensible y entrañable porque desde nuestro concepto de la europeidad y participación en ella, en los ambientes fundamentalmente económicos y culturales, nos sigue produciendo inquietud y preocupación ese anejo número 2 que en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea tiene en relación a Canarias, donde no acabamos de estar al cien por cien, dentro del Tratado de Adhesión, del resto del territorio español en la Comunidad Económica Europea. Ciertamente que hay peculiaridades, pero esa falta de definición fuera del cordón aduanero, esa falta de participación plena en los organismos de asistencia y ayuda social y económica de la Comunidad nos hace sentirnos unos miles de kilómetros más lejos y más distantes de Europa.

De ahí que seamos tremendamente sensibles, porque queremos esa plena integración en todos los organismos del ámbito de la ciencia, de la cultura, de la educación e incluso de la seguridad, para que los canarios no nos sintamos verdaderamente ofendidos, como nos hemos sentido esta semana pasada, cuando atraca en nuestros puertos la flota permanente de la OTAN en el Atlántico. Queremos otro tratamiento, otro grado de sensibilidad de

nuestro propio Gobierno y nuestras propias autoridades y de la propia Comunidad Europea hacia estos sentimientos de un pueblo que se considera europeo y solidario, pero no otras cosas distintas.

Nosotros entendemos que al apoyar esta proposición lo hacemos en coincidencia armónica y políticamente con el Acta Unica Europea. Coincidimos plenamente en esa enmienda que ha presentado el Partido Liberal, porque se trata, sencillamente, de mostrar lo que es un espíritu de las libertades en Europa, la democracia; que todas las instituciones sean plenamente democráticas, y, como viene a decir en su preámbulo la propia proposición no de ley, instituciones plenamente democráticas. Cuando nosotros podemos conseguir este principio nos sentimos más solidarios con él.

Para nosotros Europa, empleando el símil del lenguaje matemático, sería la resultante de una teoría de conjuntos. Vamos a significar la individualidad de cada subconjunto dentro de ese óvalo que se llama Europa, en la que hay en este momento, dentro de esa teoría de conjuntos, al menos doce subconjuntos, cada uno también con su peculiaridad dentro de la Europa de las regiones, no solamente la Europa de las naciones o de las patrias, sino la Europa de las regiones, en la cual nosotros, con la visión política del partido que represento, nos sentimos plenamente incardinados.

Entendemos que se ha conseguido un avance con el Acta Unica Europea en un proceso de democratización del propio Consejo al hacer un cambio sustantivo, como por ejemplo en el artículo 59 del Tratado de Roma, donde se pasa fundamentalmente de las decisiones por unanimidad a las decisiones por mayoría cualificada del Consejo. Esto, que puede significar en cierta medida una rescisión de soberanía, supone también por parte de cualquier país, en este caso España, aceptar una regla de juego democrático de la mayoría. Pasar de decisiones por unanimidad a decisiones por mayoría entendemos que constituye una garantía de aval democrático.

En segundo lugar, nosotros entendemos que hay que ir, como afortunadamente ha señalado el señor Tamames, no solamente a una política de gestos, sino a una política de realidades. Es el caso, por ejemplo, de la unidad económica y monetaria. No solamente hay que pedir que se exprese una moneda europea en unidades-cuenta, en ECUS, solamente a unos efectos de contabilidad interna, si uno que hay que exprimirlo, cristalizarlo y materializarlo en una moneda. El día que los ciudadanos europeos se sientan no solamente partícipes de un espacio social común, de una política económica, social y cultural común, sino que al meter la mano en su bolsillo toquen una moneda común, como un pasaporte común para ir a otros países terceros, entonces estaremos entrando verdaderamente en la realidad pragmática de la constitución de Europa. Si en la Edad Media, en tiempos de Carlomagno, un europeo podía pagar en la moneda de entonces, el ducado, en todo el territorio europeo, desde Aquisgrán a cualquiera de las Marcas que tenía aquella Europa de entonces, volvamos a recuperar ese sentido de tocar el pragmatismo de las cosas para sentirnos también identificados con

la realidad sociopolítica que esas cosas materiales significan. De aquí que demos nuestro apoyo a una unidad monetaria europea.

Al entrar en los aspectos de cohesión económica y social, nosotros queremos resaltar, fundamentalmente, desde nuestra singularidad de Canarias, algo que es para nosotros muy necesario y a lo que somos sensibles para seguir apoyándolo y manifestándolo aquí, y es cuando el Acta Unica Europea viene a decir que la Comunidad se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas. Si no queremos ser, dentro de esta teoría de los subconjuntos, españoles de tercera, tampoco queremos ser europeos de cuarta en la diferencia de la Europa de las regiones. Esto es importante que nosotros lo apoyemos aquí.

Otras cuestiones que se traen son importantes para nosotros pero fundamentalmente me quiero basar en el Título III del Acta Unica Europea, y en este sentido, debo decir que por la situación geoestratégica y geopolítica que ocupamos, es una posición de tensión, por lo que nosotros queremos conseguir —y de aquí nuestro apoyo por la oportunidad de esta proposición— la cooperación europea para todo aquello que se refiera a política exterior.

Cuando estamos en la antesala de negociar entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos el Tratado pesquero anterior de España con dicho país y las condiciones de seguridad del banco pesquero canario-sahariano, nosotros nos sentiríamos mucho más en la onda —como bien ha señalado aquí el portavoz socialista— de identificarnos plenamente con el Acta Unica Europea en esta política común en la que por primera vez vamos a ser solidarios, como se señala en el Título III, punto 5, en relación a que las políticas exteriores de la Comunidad Europea y las políticas convenidas en el seno de la cooperación política europea deberán ser coherentes. Por tanto, nosotros queremos estar en esta línea de coherencia, como bien ha señalado el portavoz socialista, porque una política exterior y, sobre todo, en áreas conflictivas, si no tiene un sentido de la coherencia, será una mala política exterior y podrá producir las crispaciones y distorsiones que son verdaderamente impresentables en una sociedad que se siente partícipe de un espíritu europeo.

Dicho esto, nosotros vamos a apoyar plenamente —tanto en su exposición de motivos, como en otros temas— la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Esquerza Catalana. Nosotros creemos que las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista —que vamos a apoyar en su integridad, igual que la del Partido Liberal— mejoran sustancialmente el alcance amplio que tiene la exposición de motivos de la proposición de Izquierda Unida. Y vamos a insistir en que vamos a apoyar explícitamente, de la proposición que plantea Izquierda Unida, la denominada letra A), del número 1, sobre la libre circulación de la educación, la cultura y la ciencia, porque creemos que es un principio general con el que nosotros nos sentimos plenamente identificados y por eso lo vamos a hacer así.

Vamos a votar también favorablemente todas las en-

miendas que ha presentado el Grupo Socialista. En cuanto a las del Grupo Popular, el texto no ha llegado al Grupo Mixto, pero por las exposiciones del señor Herrero, somos plenamente coincidentes con las mismas y, por supuesto, somos favorables a los puntos 1 y 2 que presenta la proposición no de ley del Grupo proponente, que apoyamos en toda su integridad por un principio de coherencia y solidaridad y, sobre todo, por esa solidaridad, no solamente desde nuestra región hacia Europa, sino desde Europa, a través de España, como parte que somos de ella, hacia nuestra región.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Durán i Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Gracias, señor Presidente, Señorías, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario Minoría Catalana, para fijar nuestra posición en torno al debate que suscita en esta Cámara la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el citado Grupo, con la incorporación, y por tanto con nuestro voto positivo también, de las enmiendas que presentan el Partido Liberal y Coalición Popular.

No va a votar en cambio positivamente a las enmiendas que presenta el Grupo Socialista, por entender nuestro Grupo Parlamentario que el texto de las mismas ya fue votado en su día en esta Cámara, por ser casi reproducción literal de lo que contiene el Acta Unica Europea, que, como SS. SS. saben, ya fue ratificada por esta Cámara.

Creemos oportuna —como ya se ha dicho en esta tribuna— la presentación y por tanto la defensa de la proposición no de ley de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana, en tanto que provoca un debate sobre el desarrollo de la Unión Europea, debate que, como se ha dicho también, debería reproducirse con más asiduidad en esta Cámara, en este Congreso de los Diputados.

Voy a ser breve en mi intervención justificativa del porqué del voto positivo a esa proposición con las enmiendas incorporadas por el Partido Liberal y por Coalición Popular, y también en la explicación de nuestro voto negativo a las enmiendas del Grupo Socialista. Intentaré no caer en la retórica —si algo seguramente le sobra a Europa es precisamente la retórica—. Haciendo una pequeña historia, que ya se ha hecho quizá en parte, nuestro Grupo Parlamentario no sería partidario de aquellas tesis que sostienen que Europa sigue siendo hoy por hoy una falacia ni tampoco de aquellas que creen que Europa ha llegado ya a sus máximas conclusiones en cuanto a culminación de su proceso de unión política y económica.

Entendemos que el balance de estos años de existencia de vida de las Comunidades Europeas es un balance for-

zosamente positivo, aunque, al mismo tiempo, añadimos que creemos que queda todavía un largo camino por recorrer por parte de esta Europa comunitaria.

No nos debe extrañar, en tanto que el propio preámbulo del Tratado de Roma ya decía que pretendía sentar las bases de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos —por tanto, eran muy conscientes los padres fundadores de la que se pretendía Unión Europea—, que eso, como decía también Schuman, no se puede conseguir en un solo día.

Entendemos que la proposición de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida plantea en su primer punto un aspecto de cabal importancia, aquel que pretende, con las correcciones que añade el Partido Liberal, que el Parlamento Europeo, el poder teóricamente legislativo de las Comunidades Europeas, tenga tal carácter de poder legislativo y tenga por tanto competencias legislativas que hoy no tiene ese Parlamento. La Comunidad Europea es una Comunidad política que niega el derecho a ser miembros de esa Comunidad a aquellos países que no tienen una estructura democrática, y, en cambio, la propia Comunidad Europea no tiene en sí misma esa estructura democrática que reclama, que requiere para aquellos que pretenden ser socios de su propia Comunidad. Por tanto, es necesario que el Parlamento Europeo tenga en el futuro esa, insisto, competencia legislativa de la que hoy está completamente carente.

En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario cree oportuna, como se dijo antes, la incorporación de la enmienda, ciñéndose a lo que hace referencia al Parlamento Europeo, porque existen otras instituciones en el seno de las Comunidades Europeas cuyo poder no puede ser siempre emanado directamente del pueblo, porque no hay que olvidar que, por una parte, está el Poder Judicial, con el Tribunal de Justicia, y que, por otra, también entraríamos en un debate, que no creo que sea el caso, en cuanto a si el Consejo de Ministros, lo que sería el Poder Ejecutivo de las Comunidades Europeas, debe ser o no elegido directamente por el pueblo europeo —nosotros tenemos nuestra propia opinión—, pero no creo que, a la luz del texto que aporta la propia proposición o una de las enmiendas, concretamente la del Partido Liberal, sea éste el momento de entrar en dicho debate.

Entendemos, por tanto, que este Parlamento debería pronunciarse en favor de esa tesis, de que el Parlamento Europeo tenga capacidad auténticamente legislativa, y yo iría incluso más allá, porque pretendería que este Parlamento diera soporte a la tesis del propio Parlamento Europeo, que han sido evocadas en algunas de las anteriores intervenciones, en cuanto que plantean en sus propios documentos elaborados por la Comisión institucional que en el futuro, en la próxima legislatura que emanará de las elecciones que se produzcan en el año 1989, el Parlamento Europeo tenga carácter auténticamente constituyente y pueda elaborar una constitución para esa Europa unida que todos, según parece, pretendemos.

El segundo punto de la proposición presentada por el Grupo proponente nos parece también acertado, en cuanto que plantea una serie de cuestiones que si bien es cier-

to están recogidas en el Acta Unica Europea y, por tanto, también en las enmiendas que incorpora el Grupo Socialista —que ya he dicho antes que no son más que un calco de dicha Acta Unica— van más allá en cuanto a las necesidades de incrementar la libre circulación de educación, cultura y ciencia, y en cuanto a que plantea también lo que hace referencia al diálogo Norte-Sur que, sin duda, es uno de los aspectos más importantes que deberán afrontar la Comisión y el Consejo de Ministros comunitario, y también lógicamente el Parlamento, en los próximos años, para que se pueda llegar a ese mercado único en 1992. En la medida en que no haya una reforma de los fondos estructurales, que no se incrementen los fondos destinados al FEDER, al fondo regional y al fondo social europeo, y también al FEOGA, pero en la parte dedicada a orientación, en la medida en que todos estos fondos estructurales no se vean incrementados, habrá un mayor desequilibrio entre las regiones ricas y las regiones pobres de la Europa comunitaria. Por tanto, coincidimos también en ese sentido con el texto planteado por los proponentes. Lo hacemos también, pero con la matización de aceptar en cualquier caso como imprescindible la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Popular por lo que se refiere a la distensión de las relaciones Este-Oeste. Entendemos que ése es un concepto que simplemente delimitado a lo que hoy reconoce el texto de esta proposición no de ley sería insuficiente y, en cualquier caso, sería un texto muy abstracto, por lo que nosotros preferimos, por las razones expuestas, que no harían sino abundar en las ya apuntadas por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, y ésta es nuestra condición para darle nuestro apoyo, el texto que presenta la enmienda del Grupo de Coalición Popular.

Entendemos, para finalizar con mi intervención, señor Presidente, como ya dije antes, que nuestro Grupo no puede dar su apoyo a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, no porque no esté de acuerdo con dichas enmiendas, cuyo contenido nos parece perfectamente asumible por nosotros, sino porque ya dije antes que de retórica es de lo que menos precisa Europa, porque el contenido de estas enmiendas se refleja ya en el texto del Acta Unica Europea y porque nos parecería un engaño, un poco avanzar en tesis presumiblemente vanguardistas o europeístas y, al fin y al cabo, estar inmóviles en lo que el Acta Unica Europea recoge, que no hay que olvidar que es un texto que aceptamos como necesario, pero no como objetivo final.

El Parlamento Europeo aprobó en su día un Tratado de Unión Europea y el Acta Unica Europea es hija de ese Tratado. En cualquier caso se puede ir mucho más allá y tanto el Parlamento Europeo como este Parlamento deberían estar en esa tesis de ir mucho más lejos de lo que reflejan el Acta Unica Europea y las propuestas del Grupo Socialista.

Lamento, por otra parte, que el propio Presidente del Gobierno en un debate, al que ya se hizo referencia antes, celebrado estos días en Lisboa con motivo de un Congreso de partidos socialistas de las Comunidades Europeas, atribuya al socialismo democrático el gran protagonismo

del desarrollo de la unidad europea. Europa no se hará con el protagonismo de un solo grupo parlamentario. Hay otras familias políticas que podríamos hablar con mucha mayor contundencia sobre quién ha aportado más para el desarrollo de la unidad europea pero, en cualquier caso, quiero contrastar esa afirmación del Presidente del Gobierno con las tristes enmiendas que presenta el Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Durán.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como ha expresado anteriormente otro de los intervinientes, esta proposición no de ley nos permite tratar en el Pleno algunos temas de política exterior, y desde ese punto de vista nuestro Grupo agradece que se planteen esas cuestiones.

Esta proposición no de ley, tal como está escrita y como ha sido presentada por el señor Tamames, a nuestro juicio, mezcla dos cuestiones completamente distintas. Una, cuál es el horizonte deseable acerca de la unión europea y, otra, cuáles deben ser los principios de actuación del Gobierno español en relación con el Acta Unica. Estas son dos cuestiones enteramente separables. Es decir, ¿cuál es el horizonte posible de la integración europea? ¿Cuáles son los límites de la integración europea? ¿Qué es lo deseable, siendo posible políticamente, etcétera? Ese es un género de cuestiones y otro género de cuestiones son los principios para actuar en relación con el Acta Unica. Son dos clases de cosas que aquí aparecen mezcladas.

A nuestro juicio, esta proposición no de ley, tal como está escrita, tiende a confundir, porque en el fondo mezcla las dos cuestiones. Naturalmente, en este turno de intervención no voy a poder desarrollar este planteamiento, pero, a nuestro juicio, eso es lo que sucede. Y esto mejora parcialmente con las enmiendas presentadas por los diversos Grupos. De manera que, a nuestro juicio, esta proposición no de ley, tal como está presentada, más las enmiendas de sustitución y de adición, si lo fueren, realmente mejoran la situación.

Voy a intentar, al menos, explicar el porqué hay aquí un problema de fondo, y tomo, señores Diputados, el punto primero. Dice: «Todos los poderes de las instituciones deben emanar directamente del pueblo, a través de elecciones directas a un Parlamento...».

Pues bien, veamos brevemente cuál son los poderes. En realidad, estamos hablando de los Tratados de las Comunidades Europeas y, simultáneamente, del Acta Unica, ya que lo que el Acta Unica hace es modificar aquellos Tratados de las Comunidades y añadir ciertas cosas.

Me voy a fijar en tres clases de poderes: los poderes en cuanto a seguridad europea, los poderes en cuanto a política exterior y los poderes en cuanto a economía.

En cuanto a seguridad, por supuesto los Tratados de las

Comunidades no dicen nada, y el Tratado del Acta Unica lo que dice es: Las altas partes contratantes están resueltas a preservar las condiciones tecnológicas e industriales necesarias para su seguridad. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Y en otro punto dice: Las disposiciones del presente Título no obstarán a la existencia de una cooperación más estrecha en el campo de la seguridad entre determinadas altas partes contratantes, en el marco de la Unión Europea Occidental y de la Alianza Atlántica. Es decir, que el Acta Unica, en realidad, prácticamente orilla los problemas de seguridad europea, como ya es conocido de SS. SS.

Segundo punto. Vamos a ver qué poderes puede haber en relación con política exterior, a raíz del Acta Unica. Realmente es conocido de SS. SS., pero aquí de lo que se trata es de informarse y consultarse mutuamente las altas partes sobre política exterior, a fin de asegurar la influencia combinada; las consultas deben tener lugar antes; tendrán en cuenta la posición de las demás partes; asegurarán el desarrollo progresivo y la definición del principio de objetivos comunes; procurarán las altas partes contratantes evitar cualquier acción o toma de posición que reduzca su eficiencia, en tanto que fuerza coherente, etcétera. Es decir, que el poder, en relación con la política exterior que emana del acuerdo firmado con motivo del Acta Unica, la verdad es que no es tal poder; es, sencillamente, una serie de poderes de consulta y de coordinaciones a los que se deben de atener.

Veamos los poderes que existen, en relación con la economía. Los poderes que existen en relación con la economía son de dos naturalezas. Voy a resumir muchísimo, naturalmente. El texto original del Tratado de Roma, en su artículo 2, dice: «La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas...», etcétera. De manera que son poderes en relación con un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas.

¿En qué se traduce esto en el Acta Unica? Pues en que como al cabo de tantos años no se había establecido un mercado común, de lo que se trata es de establecerlo, para lo cual se elimina, como se ha dicho aquí repetidamente, la regla de la unanimidad y se dan más poderes ejecutivos, con objeto de conseguir ese mercado común o único.

En relación con la aproximación de las políticas económicas y la mejora del nivel de vida, etcétera, es muy significativo porque hay dos títulos, el de la cohesión económica y social y el de la investigación y desarrollo tecnológico.

Pues bien, en estas dos cuestiones se estipula explícitamente en el Acta Unica que el Consejo —es el Consejo de Jefes de Estado o de Gobierno— decidirá por unanimidad en las cuestiones de cohesión económica y social, en lo relativo al Fondo de Desarrollo Regional. Es decir, que para lo que más puede interesar a España como país menos desarrollado que otros del Mercado Común, precisamente la propia Acta Unica estipula la unanimidad de los Gobiernos. Lo mismo sucede en lo relativo a la investigación

y el desarrollo tecnológico, que sería otro problema importante para España.

Esto es lo que se puede señalar, en el brevísimo tiempo de que se puede disponer en este tipo de intervención, sobre la clase de poderes. En cuanto a seguridad, ya hemos visto que no hay ninguno. En cuanto a política exterior, se refieren a consultas entre gobiernos. En lo relativo a la economía, basta recordar que en el tiempo en que se ha desarrollado el Tratado de Roma, el Mercado Común, en estos treinta años, también han crecido los presupuestos nacionales de los países comunitarios, hasta alcanzar el 40 o el 50 por ciento del Producto Interior Bruto, mientras que ha permanecido en unos niveles ínfimos el presupuesto comunitario. Eso nos dice claramente que desde el punto de vista de contribución al desarrollo común de los países europeos, verdaderamente el Tratado de Roma y la modificación del Acta Unica poco pueden pretender.

Esto corresponde al planteamiento inicial. Lo que se pretende es un Mercado Común, un mercado único, y existe una serie de apartados, de capítulos, de títulos, que van persiguiendo una mayor colaboración de las políticas, una mayor contribución al desarrollo dentro de unos presupuestos limitadísimos, etcétera.

Tan es así lo que estoy diciendo que el artículo 32 del Acta Unica dice: Salvo lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3.º, en el Título II, y en el artículo 31, ninguna disposición de la presente Acta afectará a los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas ni a los tratados y actas subsiguientes. Es decir, en el artículo 32 se expresa claramente que el Acta Unica es algo que, por una parte, modifica, pero mantiene los tratados de las Comunidades Europeas y, por otra parte, tiene un Título III, que es independiente, que es el relativo a la cooperación en materia de política exterior. Esa es la estructura formal.

Para concluir, la estructura formal es la que corresponde al hecho real. Todos estos acuerdos, todos estos pactos, todos estos tratados, son acuerdos entre estados soberanos e independientes y que siguen siéndolo.

Ahora viene la otra cuestión que yo planteaba. ¿Cuál es el horizonte deseable de la Unión Europea? ¿Existe una posibilidad para ello y qué grado de unión política puede existir? Esa es una cuestión separada de la anterior.

Naturalmente, como razonaba antes, una moción que está presentada al hilo del Acta Unica Europea, en realidad es hasta cierto punto contradictoria. Como digo, eso mejora notablemente con las enmiendas que se han planteado, porque, por lo menos a nuestro juicio, son eminentemente realistas, ya que lo que dicen está en mayor y mejor relación con el Acta Unica Europea que lo que establece la proposición no de ley tal y como está escrita originalmente.

El punto que hasta ahora ha desarrollado es parte de la argumentación que solamente disponiendo de bastantes más minutos cabría hacer en relación con el mismo. Este punto dice: «Todos los poderes de las instituciones europeas...». ¿Qué poderes son éstos? No son poderes en relación con la seguridad; no son poderes en relación con la política exterior; no son poderes en relación con la eco-

nomía. Son poderes en relación con el mercado único y son poderes limitadísimos respecto del presupuesto comunitario. Esos son los verdaderos poderes que pueden afectar al pueblo.

Por tanto, hablar a propósito de esto de una mayor democratización, etcétera, a nuestro juicio, no es que no sea un horizonte utópico deseable, sino que ésta no es la ocasión de hablar de ello. Por otra parte —y es el punto que quería plantear nuestro Grupo—, esto puede confundir al pueblo español, es decir, hablar de poderes, hablar de democratización y hablar de controles, en el contexto de un acuerdo entre Estados soberanos, que realmente ni ha segregado los tales poderes ni ha segregado, por consiguiente, la posibilidad de tal democratización, tal como se entiende usualmente, donde en un Estado soberano efectivamente todos los poderes residen en el Parlamento y después en el Ejecutivo.

Como consecuencia, éste es el problema de fondo que queríamos plantear. Como decíamos, la redacción que plantea el Grupo Liberal, aunque adolece del mismo defecto inicial, ya que dice: «El Parlamento Europeo, cuyos poderes emanan del pueblo a través del sufragio universal directo, debe intensificar sus funciones de deliberación o control y sus actuales prerrogativas...», es más realista, porque en relación con el Acta Unica Europea se ciñe efectivamente a su contenido.

Lo mismo cabe decir de las enmiendas presentada por el Grupo Socialista, porque en el número 1 dice: «Organizar el Mercado Unido Europeo, de acuerdo con los criterios de cohesión económica y social». Pero ya he explicado que los criterios de cohesión económica y social, en el contexto del Acta Unica Europea, en realidad, es la regla de la unanimidad. Aquí lo que se da es una directriz política de que se profundice, se inste y que el Gobierno prisione todo lo que pueda en aras de esa mayor cohesión económica y social que naturalmente sólo puede beneficiar a los débiles, como es el caso de España.

El punto segundo dice: «concertar las políticas económicas con objeto de superar las crisis, preservado las ventajas sociales». Esto es lo mismo. Vuelve a abundar en el sentido, digamos, positivo hacia España. «Promover la cooperación con los países en desarrollo, ampliándola a los países iberoamericanos.» Nada que objetar. «Establecer políticas respecto a investigación y tecnología.» Esto tiene las mismas limitaciones de la regla de la unanimidad de los Gobiernos. Igualmente, se dice: «desarrollar la cooperación con objeto de lograr posiciones comunes en asuntos de política exterior».

El tiempo se me ha terminado. No puedo extenderme. A nuestro juicio, esto adolece de otra ambigüedad. No puedo comentar la propuesta del Grupo Popular porque no la tengo por escrito, pero, en líneas generales, es suscribible.

Hay un punto que sí me gustaría mencionar: los verdaderos problemas de política exterior de la Comunidad Europea no están tocados ni en la proposición ni en las enmiendas. Son los problemas que suscitan cuál puede ser la posición de España en relación con los problemas de la política europea o americana respecto a la antigua

América española, con los países de habla hispana; son los problemas que pueden suscitar los temas de la «ostpolitik» de Alemania; son los problemas que pueden suscitarse en el área de seguridad del Mediterráneo. Esos son los verdaderos problemas, frente a los cuales, si los países de la Comunidad Europea consiguen adoptar posiciones comunes, efectivamente sería el paso decisivo para poder tener una política exterior común, pero si los problemas reales con que se enfrentan, con discrepancia, los países europeos no se tratan, realmente jamás se podrá hacer una política exterior común. Eso no empece para que se facilite el diálogo norte-sur, el este-oeste, etcétera. Todo esto son cosas deseables, pero lo más importante para tener una política exterior común es tratar en común los problemas que pueden ser objeto de discrepancia. De manera que éstos son nuestros planteamientos.

Para terminar, desearía hacer una breve referencia, con el permiso del señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego termine, señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Es la siguiente: aquí se ha hablado mucho del Parlamento Europeo, se ha hablado de democratización y, por lo menos por mi parte, se ha hablado de un horizonte utópico y de las limitaciones de la integración. Quisiera dejar una nota de optimismo después de una intervención que, quizá, no haya parecido de ese tenor, en el sentido siguiente: por lo menos a mi juicio, el Parlamento Europeo tiene una gran función en la formación de una voluntad política, tiene una gran labor en la fijación de ese horizonte utópico, tiene una gran labor en la discusión de esos límites y esas posibilidades de la integración europea, es decir, que tiene una gran labor en lo que es precisamente estrictamente político, de lo que están más carentes los tratados de las Comunidades y el Acta Unica Europea, que es el verdadero contenido político de esa potencial y deseable unión europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril. El señor Tamames tiene la palabra, a efectos de expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que mis observaciones al principio de este debate sobre la circunstancia de que, a pesar del tiempo transcurrido desde su introducción —2 de octubre—, el tema sigue siendo actual, como se ha comprobado a lo largo de las intervenciones de los distintos grupos. Creo que han sido intervenciones que precisamente tratan de realzar —y me parece que en ningún momento ha surgido ningún enganche electoral ni electoralista por parte de nadie—, tratan de enlazar con lo que es un problema básico y que hoy está pasando por una dura prueba. El Acta Unica Europea no está conseguida, falta un referéndum, y para aplicar el Acta Unica Europea harán falta muchos esfuerzos de aquí a 1993, si realmente se quiere conseguir eso que a casi todos nos parece

que es menos de lo que queríamos, pero que, indudablemente, es bastante.

Señor Presidente, yo querría agradecer las intervenciones del señor Mardones, por el Grupo Mixto, Grupo Mixto genuino, como ellos mismos dicen, y desearía señalar que me parece que el tema que él ha traído a colación, aunque sea de manera aparentemente colateral, pero que no lo es, es importante. Es decir, debemos intentar cambiar la Comisión Mixta Congreso-Senado para que sea un órgano de debate, con igualdad de derechos para todos los Grupos y Agrupaciones, como también me parece, ya en un plano más particular, que su referencia al tema de la flota de la OTAN la compartimos al cien por cien.

En segundo lugar, señor Presidente, las observaciones del representante de Minoría Catalana, el señor Durán Lleida, nos han parecido también muy oportunas. Efectivamente, lo que ya está en el Acta no es indispensable ponerlo aquí, porque es un complemento y no el Acta en sí. Vamos a tener muy en cuenta también su observación sobre la enmienda de Coalición Popular, como luego se verá.

Finalmente, recogemos también las observaciones del señor Abril, en representación del CDS, en el sentido de que la redacción de la enmienda de la Agrupación Liberal es bastante más coherente con el conjunto de proposiciones y, por consiguiente, la vamos a asumir.

Señor Presidente, para resumir ya nuestra posición sobre las enmiendas, diré lo siguiente. En relación con la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, aceptamos la enmienda defendida por la señora Yabar Sterling. Nos parece que tiene una redacción quizá menos pretenciosa y ambiciosa que la nuestra; dice esencialmente lo mismo, pero lo dice de una forma quizá menos contundente y más en la línea de ir avanzando gradualmente. Por lo tanto, el primer párrafo del texto, en sentido estricto, de la proposición no de ley, quedaría sustituido por la enmienda de la Agrupación Liberal.

En segundo lugar, señor Presidente, está la enmienda defendida por el señor Herrero, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Por cierto, quiero aprovechar para agradecerle esta indudablemente beneficiosa contribución a mi biblioteca que ha hecho el señor Herrero con el libro «España y la Comunidad Económica Europea», publicado por Planeta. Indudablemente, es un libro útil. Lo he estado hojeando y ya me he dado cuenta de que es útil y que voy a tener que consultar con él en el futuro.

La propuesta del Grupo de Coalición Popular me parece que es oportuna porque complementa lo que nosotros decimos en el apartado segundo c). Decimos: «En la distensión de las relaciones Este-Oeste, y especialmente entre todos los países de Europa». Seguiría con la enmienda del Grupo de Coalición Popular: «Mediante una política de promoción de los Derechos Humanos en toda Europa, de libre contacto con todos sus pueblos y de efectiva seguridad colectiva y equilibrado desarme, tanto nuclear como convencional».

Cuando nosotros hemos comentado la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea estábamos ya en este

contexto y no tenemos mayor problema en aceptar esta enmienda, que, además, me parece que enriquece, sobre todo con el tema de los Derechos Humanos, una propuesta básica de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Por último, señor Presidente, de las enmiendas del Grupo Socialista, aceptamos el propio preámbulo del Grupo Socialista, pues es más escueto que el nuestro y nos parece que dice esencialmente lo mismo, y, en segundo lugar, aceptamos lo esencial de su primer punto, cuando habla de cohesión económica y social, y proponemos incluirlo en un apartado de nuestro punto 2. Luego daré lectura al texto completo y lo verán mejor las señoras y los señores Diputados.

El segundo apartado también lo aceptamos: «Concertar la política económica, con objeto de superar la crisis, preservando las ventajas sociales que han hecho de Europa un área comparativamente avanzada en materia de bienestar y de prosperidad». Es un matiz que introducimos sobre la redacción inicial del Grupo Socialista y que nos parece que refleja una realidad que efectivamente es mejor que la de casi todo el mundo. Los parados europeos, en general, tienen subsidios —no es el caso de España, pues estamos en el 29 por ciento— y las situaciones de marginación en Europa son inferiores a las de otros países del mundo. Por eso decimos «comparativamente avanzada».

Aceptamos también el punto 3, sobre la cooperación con los países en desarrollo, ampliándola a los países Iberoamericanos, que sustituiría a nuestro apartado d).

Finalmente, aceptamos también el punto 4 de la enmienda socialista sobre una política común con respecto a la investigación y a la tecnología avanzada, porque no interfiere con lo que nosotros decimos sobre educación, cultura y ciencia. Aquí se habla ya del célebre I + D; el I + D requiere cultura, ciencia y educación, y el I + D es ya algo más concreto y por eso nos parece que se completa bastante bien.

En resumen, señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición, tal como quedaría, para que ustedes la tengan por lo menos en el sentimiento sonoro, es la siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que aúne sus esfuerzos con todos los países comunitarios, a fin de lograr una Europa unida, democrática y justa, basándose en los siguientes principios: primero, el Parlamento Europeo, cuyos poderes emanan del pueblo a través del sufragio universal directo, debe intensificar sus funciones de deliberación y control y sus actuales prerrogativas, con el fin de avanzar decididamente hacia la asunción de una auténtica capacidad legislativa en las Comunidades Europeas. Segundo, el mercado único, con criterios de cohesión económica y social, sin barreras de ninguna clase a la libre circulación de bienes y servicios, debe ser un objetivo de la Comunidad Europea, pero sin frenar el avance en una política cada vez más activa: a) En la libre circulación de la educación, la cultura y la ciencia. b) En el diálogo Norte-Sur, para ayudar a los países menos desarrollados, teniendo en cuenta las distintas situaciones de desarrollo dentro de la propia Comunidad. c) • En la distensión en las relaciones Este--

Oeste, y especialmente entre todos los países de Europa, mediante una política de promoción de los derechos humanos en toda Europa, de libre contacto con todos los pueblos y de efectiva seguridad colectiva y equilibrado desarme, tanto nuclear como convencional. d) Promover la cooperación con los países en desarrollo, ampliándola a los países Iberoamericanos. e) Impulsar una política común con respecto a la investigación y a la tecnología avanzada. f) Concertar políticas económicas con objeto de superar la crisis, preservando las ventajas sociales que han hecho de Europa una área comparativamente avanzada en materias de bienestar y de progreso social».

Este es, en resumidas cuentas, señor Presidente, el texto completo. El punto quinto de la enmienda del Grupo Socialista está ya recogido, de hecho, en la enmienda aceptada del Grupo de Coalición Popular, con lo cual no pretendo establecer similitudes, ni mucho menos, pero realmente las políticas y posiciones comunes a las que alude el Grupo socialista se definen ya en la enmienda del Grupo Popular diciendo: «política de promoción de los derechos humanos, libre contacto con todos los pueblos, efectiva seguridad colectiva y equilibrado desarme, tanto nuclear como convencional». Por tanto, nos parece que esto recoge las posiciones comunes a las que se hace referencia por el Grupo Socialista.

Esto es lo que podemos decir, señor Presidente. Veo al señor Berenguer que todavía hace algunos gestos, pero que ya parece que lo acepta, y, por tanto, para nosotros sería una gran satisfacción que con estos dos puntos básicos, y con estas seis letras, a), b), c), d), e), f), del segundo punto, quedara aprobada una proposición no de ley que sería el resultado de aportaciones de toda la Cámara a una propuesta inicial de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, y que nos puede servir muy bien de telón fondo para explicar cuáles son nuestros propósitos en una política en la que, por raras circunstancias del azar, aparentemente, pero que no es así, sino por coincidencias objetivas de fondo muy importantes, presenta características, si no de unanimidad, por lo menos de cooperación en todos los Grupos del hemisiclo.

Nada más, señor Presidente; muchas gracias. Pido la votación del texto tal como ha quedado en la presentación que he hecho finalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Señor Presidente, yo creo que se ha debido producir un error, una equivocación, es posible que por parte de este Diputado y es posible también que por parte del señor Tamames, en cuanto a la aceptación del punto 5.º de lo que era nuestra enmienda. Nosotros consideramos que es un aspecto complementario, efectivamente, al punto de la enmienda del Grupo Popular, pero no es la misma cuestión la que se plantea en ambas enmiendas. Con nuestro punto 5.º queremos remarcar, resaltar o incidir en el sentido de que se considera una aportación importante para la formación y la creación de una auténtica unidad europea la...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Berenguer, le ruego que no utilice el turno en defensa de la enmienda, sino que especifique simplemente si entiende que el punto al que está haciendo referencia está incluido o no en los que ha aceptado el señor Tamames.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Entiendo que no está aceptado y rogaría al señor Tamames y al Grupo proponente, en consecuencia, que reconsideraran su postura de no aceptación del punto 5.º, ya que, si no se acepta como enmienda dicho punto por parte del Grupo proponente, lamentándolo mucho nos veríamos forzados a votar en contra de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Berenguer. Señor Tamames, tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, la enmienda a la que se refiere el señor Berenguer dice: «5.º Desarrollar la cooperación política europea, con objeto de lograr posiciones comunes en asuntos de política exterior y en los aspectos económicos y políticos de la seguridad».

Efectivamente, nosotros habíamos planteado que en cuanto a los temas de seguridad ya había una referencia amplia en el planteamiento de Coalición Popular, pero no tendremos inconveniente en incluir esta enmienda como punto tercero, quedando, por tanto, el primero tal como se definió, el segundo con las seis letras y éste como punto tercero de la proposición no de ley. O sea que, en definitiva, aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. Señor Berenguer, tiene la palabra.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Gracias, señor Presidente.

Para rogar, en todo caso, al tratarse de un texto que tiene aportaciones de distintos Grupos, de distintas plumas, por tanto, que los servicios de la Cámara realicen una acomodación gramatical, ya que, por ejemplo, la propuesta del Grupo Socialista comienza con verbos, mientras que la del Grupo proponente comienza con sustantivos. En consecuencia, sería conveniente sustituir uno de los dos términos para que por lo menos la cohesión, no sólo en la política social y económica, sino también gramatical, se produzca.

El señor **PRESIDENTE**: Se hará la concordancia sintáctica pertinente.

Vamos a someter a votación la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre los principios para la construcción de la unidad europea, procediendo a la votación del texto resultante de las enmiendas aceptadas por el Grupo proponente, que ha sido leído por el señor Tamames en el curso de su última intervención, con la adición, como punto tercero, del punto quinto de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 242; en contra, 12; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley en los términos indicados.

### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

#### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas necesarias para garantizar la seguridad vial.

Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nuestro Grupo presenta esta moción, cuyo texto ya conocen SS. SS., como consecuencia de la interpelación que la semana pasada debatimos sobre criterios de política general que tiene el Gobierno para incrementar la seguridad vial en las distintas carreteras de España.

Al debatir esta interpelación se hizo hincapié en el continuo crecimiento de los accidentes y muertes de nuestras carreteras, sobre todo a partir del año 1983. Y el pasado fin de semana, desgraciadamente, nos volvió a dar la razón, produciéndose, una vez más, un trágico balance en nuestras carreteras: se han superado las 60 muertes y se colapsaron accesos como los de Madrid, Barcelona y otras ciudades.

Con esta moción nuestro Grupo no pretende otra cosa que colaborar con el Gobierno para paliar lo más rápidamente posible la siniestralidad de nuestras carreteras. Para conseguirlo consideramos que las normas relativas a los usuarios de las vías de circulación, a los conductores de los diversos tipos de vehículos, y las previsiones básicas respecto de la concreta forma de circular por tales vías, deben adecuarse a las disposiciones establecidas en los convenios y acuerdos internacionales, tales como el Convenio de Ginebra, de 30 de marzo de 1931, y el Convenio de París, de 24 de abril de 1926.

Gran número de estas previsiones están recogidas en el vigente Código de la Circulación, pero falta una construcción sistemática de las mismas, por lo que sería conveniente que se recopilaran en un texto con rango legal.

Ejemplo de ello sería el contenido de los artículos 4 al 10 del anteproyecto de ley de seguridad vial que elaboró el Gobierno y que nunca remitió a esta Cámara.

Respecto a las normas reguladoras de los vehículos, el Gobierno tiene que dictar las disposiciones de adaptación de las normas de normalización y homologación de vehículos españoles, lo que no ha hecho hasta el momento. En concreto, se deben dictar las normas de las siguientes

directivas: de limitación de nivel sonoro admisible en vehículos, de anclaje de los cinturones de seguridad, de placas de inscripción reglamentaria, las relativas a la marcha atrás y aparato indicador de velocidad... En fin, tengo dos páginas con el detalle de las directivas que no se han normalizado, pero no voy a cansar a SS. SS. con su lectura y las paso.

Es decir que en España, frente a lo que sucede en la Comunidad Económica Europea, cuyas disposiciones son obligatorias, no existen normas reguladoras de los depósitos de carburantes, de los retrovisores, de los salientes exteriores, de los testigos, de los indicadores y sistemas de señalización, recubrimiento de ruedas, etcétera.

Las normas existentes en otras materias, como son la Orden ministerial de 25 de febrero de 1980, de homologación de vehículos, y Orden ministerial de 2 de abril de 1982 y 13 de octubre del mismo año, no se adecuan a las previsiones del ordenamiento comunitario.

Idéntica falta de regulación o discordancia con la Comunidad se puede apreciar en la legislación relativa a las motocicletas. Ahí tenemos las Directivas 78/780 y 78/1015.

El Gobierno debe igualmente dictar la regulación en materia de sanciones por infracciones de tráfico acorde con la Constitución. El régimen sancionador vigente no se adecua a las previsiones de la norma fundamental, por cuanto no ha suplido el vacío que ha producido la aparición del tipo penal de conducción de vehículos de motor sin permiso. Y tampoco prevé un sistema de garantía judicial lo suficientemente eficaz y amplio para evitar la arbitrariedad administrativa.

El Gobierno debe también dictar la regulación prevista para crear la Jefatura Central de Tráfico, organismo que viene funcionando de hecho, pero que no ha sido creado por Ley, como el ordenamiento jurídico exige, acabando, por tanto, con una situación irregular, por cuanto este organismo viene imponiendo sanciones, recibiendo cantidades y ejerciendo funciones fuera de ley.

Esta regulación de la Jefatura Central de Tráfico ha de estar acompañada, claro está, de las normas necesarias para asegurar la coordinación de las competencias entre las distintas Administraciones públicas, de acuerdo con los principios de uniformidad y colaboración.

En el punto segundo pedimos al Gobierno que tome medidas concretas, algunas coyunturales, que, como quedaron expuestas con claridad y precisión en el texto de la moción, creo que hace innecesaria cualquier aclaración de su contenido.

El tercer punto de esta moción hace referencia a la infraestructura vial, y como ocupó prácticamente todo el debate consecuencia de la interpelación presentada por mi Grupo la semana pasada, ahora voy a intentar ser breve.

Una vez más afirmo que, si bien estamos de acuerdo con el Plan General de Carreteras considerado globalmente, no lo estamos ni con el ritmo ni con la elección de prioridades de su ejecución. Por otra parte, todos sabemos que, aun cumpliéndose el Plan, nuestro déficit en infraestructura viaria en 1991 seguirá siendo muy importante. Es más, ni siquiera alcanzará el nivel que ahora, digo

bien, que ahora deberíamos de tener ya, sobre todo después de nuestra integración a la Comunidad Económica Europea.

Tenemos que ser conscientes de que, mientras España no logre equiparar el índice de calidad y conservación de sus carreteras al resto de los países de Europa Occidental, nos costará más tiempo la recuperación económica y nuestro futuro desarrollo, puesto que —y no creo que nadie piense lo contrario— la infraestructura viaria es uno de los pilares sobre los que se apoya el desarrollo territorial, sectorial y social de cualquier país. Por tanto, debe ir por delante de las estrictas necesarias de cada momento. Por ello, instamos al Gobierno a que potencie al máximo la conservación de nuestras vías, pero no solamente teniendo en cuenta el trazado, plataforma y señalización, sino también en el sentido que ya indiqué el pasado miércoles: dotando a la Dirección General de Carreteras de los medios necesarios para poder responder con prontitud y eficacia ante heladas, nevadas o cualquier otro tipo de deterioro de los firmes fuera del desgaste normal. Lo mismo se puede decir para la Dirección General de Tráfico.

También se insta al Gobierno a que complete el Plan General de Carreteras, a que continúe dicho Plan y —nosotros no entramos bajo qué régimen de explotación deben construirse— construyendo autopistas que integren al territorio español en el programa de infraestructura comunitaria. El paso de un Plan a otro puede hacerse convirtiendo en autopistas las autovías hoy en construcción Madrid-Burgos y Madrid-Zaragoza, por ejemplo, puesto que ambos itinerarios el MOPU los ha planificado, y así lo ha manifestado el señor Ministro a una pregunta de este Diputado, de forma que permita, con mínimas variaciones de su trazado, su conversión en autopistas, para que quede conectada Madrid con el resto de las capitales europeas a través de una red de autopistas. Se cumplirá así, por otra parte, una resolución de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios propuesta por mi Grupo en la sesión celebrada el 5 de marzo de 1986 y la resolución en el mismo sentido del Pleno de esta Cámara en su sesión celebrada el 20 de marzo del mismo año.

Por todo ello, pido a todos los Grupos Parlamentarios apoyen esta moción votando favorablemente todos sus puntos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hace escasamente una semana tuvimos la ocasión de discutir estos asuntos con motivo de la interpelación hoy convertida en moción que ha defendido el señor Sisó. Quiero despejar, en primer lugar, una cierta sensación que hay en todo el país sobre la siniestralidad de nuestras carreteras. No es que estemos en una situación óptima —obviamente, hay que continuar trabajando—,

pero sería bueno despejar esa sensación de que la siniestralidad en las carreteras, el número de accidentes y el número de víctimas están poco más o menos que en una espiral de crecimiento continuo. Eso no es así. Eso puede parecer así cuando fenómenos estadísticos que es preciso estudiar en largos períodos de tiempo desvirtúan la óptica del enfoque y se analizan fenómenos puntuales que caen fuera de la curva de correlación normal de ese fenómeno.

Evidentemente, días después que grandes masas de ciudadanos se desplazan por las carreteras, por fiestas o cualquier otra circunstancia, por mal tiempo, etcétera, los datos concretos que se presentan sobre esa realidad social son datos disonantes, discordantes con la realidad del fenómeno y pudieran hacernos creer a todos, como decía antes el señor Sisó, que estamos en una espiral de crecimiento incontenido de los accidentes en carretera.

No es cierto, señor Sisó. Los accidentes en carretera son en el año 1985 —no tengo los datos de 1986— los mismos que en 1979; exactamente: 38.200 en 1985, 38.021 en 1979, con el consiguiente crecimiento del parque móvil del país y un mayor grado de utilización de las vías de comunicación. Si dentro de los accidentes nos concretamos a los mortales, la reducción es también sensible, bajando de un 9,3 por ciento de mortalidad en 1979 a un 8,7 en 1985.

Decía en la intervención de hace apenas unos días, y quiero confirmarlo ahora, que no es ése el enfoque que S. S. da al problema y, por tanto, no va a ser tampoco esta vez esa mi respuesta, pero sí quería hacer esta pequeña introducción para romper esa especie de maleficio que, junto a otras especies que circulan por el país, puede hacernos pensar que realmente estamos ante un problema no solamente no resuelto, sino de crecimiento exponencial día por día.

Su señoría fundamentó la defensa de la interpelación, y hoy la de la moción, en cuatro puntos fundamentales: el carácter insuficiente de las infraestructuras viarias de nuestro país; la inadecuación, de alguna manera, del ordenamiento jurídico, que tiene sus raíces en los años 1921 y 1926, que S. S. ha citado; en el Código de Circulación de 1934, bien es cierto que corregido de una manera constante para intentar amoldarlo a la situación real, pero es cierto que hay una inadecuación en algunos aspectos importantes del ordenamiento jurídico a la realidad presente de la circulación en las carreteras. Hacía también mención S. S. (no la ha nombrado ahora, pero viene en el texto de su enmienda) a una supuesta insuficiencia técnica y de recursos humanos de la Dirección General de Tráfico para canalizar, para ordenar, para establecer disposiciones concretas y puntuales que sirvan para resolver las grandes concentraciones de tráfico que se producen fundamentalmente en fechas muy concretas, por fiestas o vacaciones.

Mi intervención de entonces, lo mismo que ahora, es agradecer la colaboración que ustedes ofrecen al Gobierno para encararnos con estos problemas, compartir la preocupación por la seguridad vial de todos los Grupos de la Cámara y, a buen seguro, de todos los ciudadanos, rechazando algunos de los fundamentos reseñados, sobre

todo en lo que se refiere a las insuficiencias o a la falta de concreción en el ritmo de actuaciones en el Plan General de Carreteras.

Ciñéndonos al texto exacto de su moción, señor Sisó, el primer punto es compartido por el Grupo Parlamentario Socialista y en la enmienda de texto alternativo que les presentamos instamos al Gobierno a la presentación de una ley sobre seguridad vial, que es el punto concreto que usted plantea, rechazando el resto de los contenidos concretos de su moción, así como los de esa ley, que no es que nos parezcan mal; lo que ocurre es que tendrá que tener esos u otros, pero, en cualquier caso, los contenidos de un proyecto de ley parece claro que son iniciativa del Gobierno, que es quien presenta el proyecto de ley, y corresponde a esta Cámara después en general, y a los Grupos en particular, modificar, cambiar, enmendar sus contenidos.

También hemos rechazado, en el texto alternativo que proponemos, la concreción de una fecha. Creo que el buen sentido de todos, el deseo de solucionar, a través de las leyes, los problemas que se nos van planteando en la sociedad, nos llevan con excesiva frecuencia a poner fechas para la presentación de leyes que, por unas razones o por otras (generalmente por agobio excesivo del calendario legislativo; nunca por holganza de estas Cámaras, que están cuasi permanentemente reunidas), terminan por no poder presentarse, al menos en las fechas en que nos hemos comprometido. Las prioridades legislativas del Gobierno son las que son. Entonces, instamos a que, dentro de ese calendario de actividades legislativas del Gobierno, se presente en esta Cámara un proyecto de ley de seguridad vial.

En el punto segundo de su texto de moción estamos completamente de acuerdo; lo resumimos, lo sintetizamos en un texto quizá más concreto, más sintético, pero realmente respetamos exactamente el contenido del mismo.

Donde discordamos de una manera más clara es en el punto tercero, donde ustedes solicitan la revisión del Plan General de Carreteras, Plan que fue aprobado por este Pleno del Congreso de los Diputados con fecha 3 de marzo de 1986, hace escasamente un año, con un alto nivel de participación de los Grupos y de votos favorables al mismo. Por tanto, nos parece que un Plan que está en fase de ejecución, que todavía no está en condiciones de mostrar al máximo sus virtualidades, aunque algunas mejoras importantes en algunos recorridos ya se notan, no parece sensato modificarlo, y su misma intervención anteriormente viene a incidir en que el Plan General de Carreteras en su conjunto parece un instrumento útil en la búsqueda de una mayor seguridad vial en nuestras carreteras.

Tampoco podemos aceptar lo de la redacción de un programa de autopistas. El viejo debate de autopistas-autovías está cerrado ya para nuestro Grupo; hay razones económicas, de seguridad vial, de carácter social, de uso de las carreteras, de uso de las autopistas libres, de uso de las autopistas de peaje; en fin, hay toda una serie de batallas de razones que justifican la opción tomada por el

Gobierno de construir una serie de autovías, que en más del 40 por ciento de su recorrido van a tener los contenidos formales de las autopistas, aunque no sea tal el nombre.

Las autopistas nos han costado mucho dinero. A 31 de diciembre de 1985 iban 265.000 millones pagados en seguros de cambio. Se prevé que cuando finalice el proceso de concesión de autopistas la aportación de los Presupuestos Generales del Estado para cubrir el seguro de cambio va a ser superior a las inversiones realmente realizadas en esas autopistas, y por esa serie de circunstancias y de razones la opción de mi Grupo fue la de contemplar la construcción de una red importante de vías de gran capacidad y de gran velocidad, pero que se llaman autovías, aun insistiendo en que en la mayoría del recorrido tienen carácter de autopistas.

Dentro de las conclusiones con las que se aprobó el Plan General de Carreteras hay dos corredores especiales que, por su especial importancia, en cuanto a que son la vía de comunicación con la red de autopistas europeas, van a tener un tratamiento distinto, reforzándose especialmente las calidades, las condiciones geométricas del trazado, la anchura de la plataforma, los pasos a nivel, el control de accesos a las vías correspondientes, etcétera. Eso está aprobado por la Cámara, entre otras razones porque viene cuasi exigido por la Comunidad Económica Europea, que reclama que haya una continuidad, una homogeneidad en las calidades de las grandes vías de circulación por Europa.

A su señoría parece que le preocupa ese aspecto. Nosotros estaríamos dispuestos a presentar una enmienda de adición, si S. S. y el resto de los Grupos están conformes, al punto 3 del texto alternativo que hemos presentado en la que quede claro que se insta al Gobierno al más exacto cumplimiento de las previsiones del Plan General de Carreteras, con los tratamientos previstos en el mismo para los diferentes corredores existentes.

Me parece que ésa es una aproximación completamente respetuosa con el Plan General de Carreteras y que al mismo tiempo puede atenuar e incluso hacer desaparecer la prevención que tienen S. S. sobre un posible incumplimiento de lo establecido en dicho Plan para los corredores de vía rápida de este país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Arre-ciado.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad voy a anunciar nuestro voto favorable a la moción que hoy acaba de presentar el Grupo de Coalición Popular.

Entendemos que se trata de un conjunto de medidas que pueden paliar indudablemente un problema que existe, que nosotros no tratamos de ocultar y que pusimos en evidencia en la pasada sesión plenaria. Creemos que afor-

tunadamente hay un cierto reconocimiento de la gravedad de este tema, tanto por las medidas que nos propone el Grupo de Coalición Popular, como por las que alternativamente ha propuesto el Grupo Socialista. No conocemos aún cuál será el criterio que mantenga el Grupo proponente en cuanto a la aceptación de las enmiendas, pero entendemos que en su conjunto pueden ser indudablemente unos nuevos temas de debate en esta Cámara, que admiten unas matizaciones puesto que se trata de proyectos de ley, en los cuales lógicamente trataríamos de contribuir para su eficacia y para que, de alguna manera, realmente pueda verse reducido un problema que sí que existe y sobre el que nadie habla de crecimientos exponenciales, sino de crecimientos en términos reales y simples. Desde luego, no se puede negar y hoy también hemos tenido la fortuna de poder comprobar, que deben ser medidas interdepartamentales, que no deben reducirse a una mera reexposición del Plan General de Carreteras.

Por todo ello, anuncio ya el voto favorable de nuestra Agrupación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.  
Por el PDP tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente.  
Para anunciar igualmente el voto favorable de nuestra Agrupación a la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular.

El tema es de alcance e importante, a nadie se le escapa. Es evidente que las carreteras españolas son malas, que se encuentran en un deficiente estado. Por ello, en relación con el punto 3, que quizá sea el que puede marcar los problemas de desarrollo de amplias zonas de este país durante muchos años, hay que determinar que, si bien el Plan General de Carreteras tiene puntos positivos, convendría evitar que éste quedase convertido en un «plan general de letreros», que es a veces la impresión que se tiene cuando se circula por las carreteras españolas.

Quiero recordar simplemente que tampoco consuela una frase del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en las recientes vacaciones de Semana Santa, diciendo que la huelga de trenes y aviones era un motivo bastante interesante para que los españoles vieran el estado de obras en que están las carreteras.

Por ello creo que es un tema que hay que afrontar con seriedad, intentando que los planes se conviertan en realidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón.  
El señor Sisó tiene la palabra para expresar su aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Socialista. (Rumores.)

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.  
En primer lugar, quisiera hacer una matización a lo expuesto por S. S. con referencia al número de accidentes. Efectivamente en el año 1979... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Sisó. Silencio, por favor.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.  
Decía que, efectivamente, en el año 1985 se ha producido el mismo número de accidentes que en 1979. Pero lo que no dice S. S. es que desde el año 1979 empezaron a descender, hasta llegar al mínimo en el año 1982; en el año 1983 empezaron a crecer, alcanzando en 1985 la misma cifra que en 1979 y han seguido creciendo hasta ahora. O sea, que, efectivamente, existe esta espiral. Esto hay que concretarlo porque es importante.

Respecto a la enmienda presentada por su Grupo, no podemos estar de acuerdo con el punto 1; no podemos aceptar que se nos diga que se va a presentar un proyecto de ley relativo a la seguridad vial sin fijar una fecha. Además, esto nos extraña muchísimo, porque hace mucho tiempo que tienen ustedes un anteproyecto de ley de seguridad vial. Yo tengo aquí un borrador de febrero de 1985; sin embargo, siguen ustedes sin querer presentarlo. No sé cuáles serán las razones, pero no cabe duda de que alguna debe haber para no presentar ese proyecto de ley. Por tanto, no podemos aceptar esta enmienda sin que se nos dé una fecha.

En lo que respecta al punto 2, lo aceptamos entre otras cosas porque, como bien ha dicho S. S., es un resumen del punto 2 de nuestra moción.

En lo que respecta al punto 3, quizá no estuviera bien clara nuestra moción cuando se refería a la revisión del Plan General de Carreteras. No se trata de esto; se trata de continuar con el Plan, porque consideramos que es efectivo, si se cumple, pero no nos podemos parar en esto. Para continuarlo tenemos que hacer una red mucho más amplia y tenemos que construir algunas autopistas, qué duda cabe. Esta Cámara, tanto en Pleno como en Comisión, ha instado al Gobierno a que convierta en autopista los tramos Madrid-Zaragoza y Madrid-Burgos. Es más, estos itinerarios se están construyendo en este momento con unas características que hagan posible su paso a autopista simplemente vallándolos. Yo pregunté al Ministro en una comparecencia posterior a las elecciones si aquel mandato del Congreso respecto al tratamiento que se iba a dar a aquellos itinerarios se había cumplido, y me dijo que sí, que se estaban construyendo con estas características.

Por tanto, aceptaríamos el punto 3 siempre y cuando quede claro que es un hecho que estos dos itinerarios se convierten en autopista, según mandato del Congreso.  
Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.  
El señor García-Arreciado tiene la palabra.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, rogaría al señor Sisó que nos aclarase lo que es fundamental en este trámite; es decir, si acepta o no acepta nuestra enmienda, el texto alternativo presentado. Eso es lo primero que tenemos que dejar claro

para saber cómo se van a producir las votaciones. Pero al margen de esto, que estoy seguro de que estará resuelto por la Mesa, quiero decirle, señor Sisó, que lo único...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado, le he concedido la palabra por si tenía usted que hacer alguna especificación en relación con la aceptación o rechazo de la enmienda, no para que consuma un nuevo turno en el debate.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Disculpeme, voy a eso, señor Presidente.

En relación con la enmienda, señor Sisó, lo único que nos separa en estos momentos es, si me permite...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado, no es para que diga lo que le separa ni lo que no; es simplemente para que diga si hay alguna precisión que hacer en relación con el encaje de su enmienda en el texto de la moción.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: En ese sentido no hay ninguna precisión que hacer, si ellos la aceptan.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Arreciado.

Tiene la palabra el señor Sisó, a los mismos efectos, por supuesto.

El señor **SISO CRUELLAS**: Ha dicho que se concretara. Nosotros, desde luego, aceptamos los puntos 2 y 3 de la enmienda; no el punto 1 porque no se ha fijado la fecha en que se tenía que remitir a esta Cámara el proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Está claro, señor Sisó.

De la intervención del señor Sisó, precisamente a estos efectos, se desprende que el Grupo proponente de la moción acepta el punto 2 y el punto 3 de la enmienda del Grupo Socialista, este último con el añadido expuesto por el señor García-Arreciado, que sustituyen a los puntos 2 y 3 de la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular.

En estos términos se va a someter a votación la moción.

Comienza la votación. (Pausa. El señor Sisó pide la palabra.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 103; en contra, 149; abstenciones, cinco; nulos, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular.

Recuerdo a SS. SS. que una vez que se ha iniciado la votación no puede interrumpirse bajo ningún concepto. Creo que sus señorías han tenido sobradamente ocasión de hacer las advertencias oportunas, en relación con esta votación, antes de iniciarla, porque los términos en que

iba a ser sometida a votación la moción han sido objeto de diversas intervenciones y de especificaciones reiteradas de la Presidencia.

Lo lamento mucho, pero les ruego que actúen con la máxima diligencia en estos momentos. (El señor Sisó pide la palabra.)

¿Señor Sisó?

El señor **SISO CRUELLAS**: Señor Presidente, el punto 1 se tenía que haber votado separadamente de los otros dos, porque, en realidad, se había rechazado sólo el primer punto, los otros...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sisó, he dicho que se sometía a votación, en los términos resultantes de aceptar las enmiendas del Grupo Socialista, el conjunto de la moción, porque es ya práctica reiterada que las mociones no se votan separadamente.

#### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE CRITERIOS DE POLITICA GENERAL Y ECONOMICA EN RELACION CON CANARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias. Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como resultado del debate celebrado la pasada semana sobre la interpelación presentada por el Grupo de Coalición Popular, en relación con los criterios de política general y económica que el Gobierno tiene referidos a Canarias, se propone a la consideración de esta Cámara una moción consistente en que por el Ejecutivo se tomen iniciativas en orden a tres tipos de cuestiones.

Unas se dirigen a preservar el régimen especial de las islas Canarias, conseguido por la comprensión de gobernantes que en distintos momentos históricos se dieron cuenta de que las características naturales del archipiélago canario exigían que le fuera de aplicación un sistema jurídico singular que en algunos campos, como, sobre todo, el administrativo institucional, el económico y el fiscal, tuviera aspectos diferenciadores con el común de aplicación al resto del territorio nacional, impulsando la vida insular, al mismo tiempo que evitara brotes de conflictividad insolidaria surgidos de la inadecuación de la norma jurídica general en su aplicación a un marco específico al que va a regular. Ya que el orden jurídico, sin el previo engarce al orden social, sería la legalidad de la irrealidad, por lo que el propio legislador constituyente lo asumió, dando respuesta convincente al conflicto socioeconómico canario, en el espíritu y contenido de los artículos 69.3, 138.1 y 141.4, así como de la disposición adicional tercera de nuestro texto constitucional. Las medidas concernientes a este aspecto están recogidas en los

apartados 1 a 6 de la moción que se somete a la consideración de sus señorías.

En otro orden de cuestiones, pero enlazadas completamente con las anteriores, están los acuerdos que se proponen bajo los epígrafes comprendidos entre el 7 y el 12, que pretenden una acción decidida del Gobierno de la nación por cuanto suponen unos factores limitadores que condicionan cualquier superación de la vida insular como consecuencia de su imperativo geográfico, que es la acusada escasez de recursos hidráulicos, materia que si bien es competencia de la Comunidad Autónoma canaria conforme a su estatuto, no obstante, al tener tal dimensión y envergadura el problema de la carencia de agua, supera la capacidad financiera de la Comunidad canaria y de sus corporaciones locales, por lo que el Gobierno de la nación ha de contribuir, con base en el principio expresado en el artículo 2 de la Constitución, a paliar en gran parte esta carencia esencial para el abasto a las poblaciones, el riego agrícola y al consumo industrial. Y con ésta, la actuación en lo que a las comunicaciones se refiere, que dada la singularidad alejada del archipiélago canario es indispensable mejorar, tanto en el transporte marítimo como en el aéreo, con lo que se lograría despejar una serie de factores que están impidiendo el desarrollo de las Islas, tanto en lo que hace referencia a su comercio hacia o desde el exterior como a la movilidad de personas debido al alto índice demográfico y la creciente demanda del sector turístico, que no puede seguir pendiente de una oferta alicorta y retraída, aparte de la notoria incidencia en el ya gravoso coste de la insularidad.

En un tercer orden de cosas, la moción recoge, en los apartados 3 a 18, una solicitud pormenorizada para que el Gobierno informe periódicamente al Parlamento y a la Comunidad Autónoma de Canarias sobre temas de política exterior que afectan sustancialmente al Archipiélago y que, por una parte, están teniendo serias repercusiones en el sector pesquero como resultado del conflicto existente en el cercano Sahara y, por otra, en los sectores agrario e industrial, especialmente el tabaquero, de significación en las Islas, como consecuencia de la integración de España en las Comunidades, sobre todo, al suprimir los precios de referencia, aumentar los contingentes y revisar las llamadas reglas de origen.

Si bien el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, don Pedro Solbes, manifestó la pasada semana en Canarias que la renegociación de las condiciones de ingreso de Canarias en las Comunidades no conducirá, ni antes ni después del período transitorio, a la desaparición de los precios de referencia, así como de las reglas de origen a los productos industrializados en las Islas, ésa es una expectativa cierta que deben tener presente los sectores agrícolas e industriales afectados, según manifestó el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas. De ahí el contenido del punto 18 de nuestra moción por la trascendencia que tales temas tienen para la agricultura e industria de las islas Canarias.

Termino, señorías, solicitando los votos favorables de todos los grupos parlamentarios de la Cámara a cada uno de los apartados que contiene la moción. Porque ello evi-

denciaría que SS. SS. han entendido la finalidad de la interpelación, ceñida estrictamente y con toda objetividad a poner de manifiesto la realidad diferenciada del archipiélago canario, en relación con el resto del territorio nacional, y a sugerir iniciativas y medidas que con el asentimiento de SS. SS. comprometan al Gobierno a su materialización, ya que con ellas —aparte de otras muchas que podían sumarse— ayudarían al natural proceso de cohesión de la sociedad insular que exterioriza sus sentimientos diferenciales de comunidad, y al convencimiento —generador de conflictividad— de la existencia indudable de condiciones específicas, de problemas diferentes y de intereses peculiares que en manera alguna pueden encajar en criterios o normas de planteamiento uniforme. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. A esta moción han presentado enmiendas cuatro Grupos o Agrupaciones.

En primer lugar, y para defender las enmiendas del Grupo CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo CDS va a votar favorablemente la moción formulada a la Cámara por el Grupo Coalición Popular. Lo va a hacer porque entiende que las medidas que en ella se contienen son en estos momentos radicalmente necesarias y urgentes para Canarias, dada la crisis por la que atraviesa el Archipiélago como consecuencia del ajuste de la entrada en el Mercado Común, así como por las deficiencias de infraestructura en que se desenvuelve su actividad económica.

En relación con esta moción, el Grupo CDS ha planteado tres enmiendas de adición que recogen diversos aspectos que considera convenientes en relación con la moción formulada. La primera enmienda afecta a un problema que se ha evidenciado en todo el proceso autonómico en Canarias, cual es el déficit de los servicios transferidos. Como este Diputado ha tenido ocasión de poner de relieve en varias oportunidades, dicho déficit resulta cada vez más acusado en materias concretas que afectan a los niveles mínimos de prestación de servicios, que es el supuesto contemplado en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En esta enmienda se pide que por el Gobierno se formule una propuesta de crédito extraordinario que recoja las asignaciones complementarias precisas para asegurar un nivel mínimo de prestación de los servicios públicos, de conformidad con la Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido, se pueden manejar datos muy significativos, como son, por ejemplo, las transferencias en educación, donde en materia de inversiones, construcciones escolares, etcétera, se ha producido en estos cuatro años —coincidiendo con el Gobierno socialista en Canarias— un déficit de 11.000 millones de pesetas. Concretamente, la Comunidad Autónoma ha invertido en construcciones escolares en estos cuatro años 16.000 millones, mientras que lo que ha recibido del Estado no llega a los

6.000 millones de pesetas, lo cual ha determinado que la Comunidad Autónoma haya tenido que acudir a fuentes extraordinarias de financiación, como es, por ejemplo, la Deuda Pública, para cubrir la eficacia de la prestación del servicio.

La segunda enmienda pone de relieve la insuficiente participación que tiene Canarias en los fondos comunitarios, concretamente en el fondo Europeo de Desarrollo Regional. El porcentaje de participación arroja unas cifras que colocan a Canarias en una situación de clara inferioridad; por ejemplo, en este pasado año 1986 tiene un 1,67 por ciento, frente a otras regiones de igual índice de paro y de población, como Extremadura que tiene 11,49 por ciento, o Andalucía que tiene el 39,55 por ciento, cuyas cifras evidencian una clara discriminación en relación con Canarias.

Por último, proponemos la creación de un centro financiero internacional, que sucesivamente se ha propuesto en los debates de Presupuestos de esta Cámara. En el último debate de Presupuestos, el portavoz del Gobierno socialista en aquella ocasión no supo oponer más reparo a la creación de esta zona libre bancaria que el hecho, según sus palabras textuales, de que sería necesario dotar a las autoridades económicas del Estado de las correspondientes capacidades de inspección y control. Entendemos que si la única dificultad consiste en que las autoridades monetarias han de tener medios de inspección y control, no debe haber motivo alguno para oponerse a la creación de este centro financiero que beneficiaría profundamente la economía del Archipiélago.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate.

Para la defensa de la enmienda presentada por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal va a prestar su apoyo a las 18 propuestas contenidas en la moción consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo de Coalición Popular. Ciertamente, en un catálogo de medidas tan amplio como el de esas dieciocho que propone el Grupo que interpeló la semana pasada, sería fácil objetar alguna cosa o poner algún pero; sin embargo, vamos a apoyarlas plenamente porque consideramos que constituyen un catálogo bastante completo de todo el conjunto de disposiciones y actitudes que el Gobierno y la Administración Central podrían adoptar con respecto a Canarias.

Como tuve ocasión de indicar respecto a aquella interpelación, uno de los temas que más nos preocupa es la disminución de las inversiones públicas en Canarias. Y, en ese sentido, nosotros proponemos una enmienda de adición para que se cree una comisión interministerial urgente para Canarias que coordinadamente prevea un plan de actuaciones en materia educativa, en infraestructura sanitaria, en política hidráulica y en construcción de viviendas.

¿Por qué hablamos de una comisión interministerial para Canarias? Porque la experiencia administrativa demuestra que muchas de las actitudes y disposiciones que se toman por un determinado ministerio lo son descoordinadamente en relación con otros ministerios, y que a veces se han producido resoluciones o propuestas del Ministerio de Transportes, frente a criterios, por ejemplo, del Ministerio de Defensa, o del Ministerio de Hacienda en relación con el Ministerio de Sanidad.

Por eso, nos parece urgente que se constituya esa comisión interministerial para Canarias, que fue una de las propuestas que hizo el Grupo de Coalición Popular en la pasada campaña para las elecciones generales, por lo que hemos propuesto una enmienda de adición en ese sentido que esperamos tenga la aceptación del Grupo proponente para poder incorporarla a esas medidas que, como digo, vamos a apoyar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Socialista y para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista creía que a la vista de las explicaciones dadas por el Ministro para las Administraciones públicas en la contestación a la interpelación formulada por el señor Montesdeoca la semana pasada, y de la fijación del criterio del Grupo Socialista por parte del Diputado don Luis Fajardo, se iba a dar por satisfecho en base a la política de seguimiento que está haciendo el Gobierno con respecto a Canarias.

Sin embargo, hemos visto que no han sido suficientes esas explicaciones, quizá porque por la escasez de tiempo no se pudo ampliar la información referida a los puntos que preocupaban al señor Paulino Montesdeoca y hemos visto que ha presentado una moción con dieciocho puntos, la mayor parte de los cuales ya están resueltos y que no tienen aplicación porque existe un contacto permanente del Gobierno de la Comunidad Autónoma con el Gobierno central. Son temas, por lo tanto, muchas veces incluso de política estricta de la Comunidad Autónoma por lo que son puntos que resultan innecesarios.

Voy a hacer una breve explicación porque el señor Montesdeoca a la hora de defender su moción la ha agrupado en tres grandes grupos, pero no ha explicitado cada uno de ellos.

Quiero decirle que, con respecto al punto 1, en el que pide que el Gobierno adapte la Ley 30/1972, sobre Régimen Económico-fiscal de Canarias, el Parlamento de la Comunidad Autónoma el 29 de enero, y con los votos favorables de Alianza Popular, aprobó un documento-marco que ha sido remitido al Gobierno para la modificación de la referida ley. Lógico es esperar a que se celebren las elecciones y que se configuren en el Parlamento de la Comunidad autónoma; de acuerdo con los resultados, los grupos que el pueblo elija para que emita el informe correspondiente a la hora de presentar el Gobierno el pro-

yecto de ley. Por lo tanto, yo creo que es cuestión de esperar uno o dos meses para la presentación del proyecto de ley.

En el punto 2 pide que se inste al Gobierno para que proceda a modificar el régimen de previsión de inversiones en el Impuesto sobre Sociedades. Esta es una norma también de la referida Ley de Régimen Económico-fiscal, que está prorrogada en los diferentes proyectos de leyes de Presupuestos. Sepa el señor Montesdeoca y el Grupo Popular que incluso está prevista la presentación de un régimen transitorio para que entre en vigor el 1.º de enero de 1988 si la Ley de Régimen Económico-fiscal no estuviera aprobada antes de esa fecha. Por lo tanto, es una preocupación para la que están previstas las actuaciones adecuadas por parte del Gobierno.

Pide el señor Montesdeoca que los ayuntamientos canarios y cabildos insulares participen, de igual forma que las Corporaciones locales peninsulares, en el Fondo de Cooperación Municipal.

Ha sido el Gobierno socialista —señor Paulino Montesdeoca— el que elevó el porcentaje del 17 al 30 por ciento en que está este año. Lógico es también esperar a la ley de financiación de las corporaciones locales y a la propia Ley del REF para establecer los criterios con que han de participar los ayuntamientos canarios. Ha sido el Grupo Socialista, a través de sus enmiendas, quien ha elevado esa participación en los últimos años.

En el punto 4 pide una revisión —el Grupo del CDS también ha presentado una enmienda en este sentido— del coste de las transferencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias. La Comunidad Autónoma de Canarias en la Comisión de Política Fiscal y Financiera, celebrada el mes de diciembre pasado, votó favorablemente la nueva dotación para la financiación de las comunidades autónomas; pero es más, en la Comisión Mixta se ha llegado a un acuerdo entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, por el cual hay un añadido de 13.000 millones de pesetas por el coste de las transferencias asumidas por Canarias e incluso 5.000 millones de esos 13.000 ya han sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias para cubrir ese déficit al que han hecho referencia el Grupo del CDS y el Grupo Popular en su moción.

En el punto 5 dice que se dejen sin efecto para Canarias las disposiciones y trabas administrativas: Señor Montesdeoca, el Delegado del Gobierno, en declaraciones efectuadas el 23 de abril en Canarias, ha dicho que ya hay un decreto-ley para la supresión de esas trabas que usted llama técnicas para arreglar este tema. El decreto está en el Consejo de Estado, pronto se publicará y resolverá este tema. Así, pues, creo que la moción llega tarde.

Con respecto al punto 7, que dice que el Gobierno eleve considerablemente la ayuda a las plantas potabilizadoras en Canarias, el Gobierno socialista en los Presupuestos de 1983 hizo una consignación de 1.000 millones de pesetas y en los de 1987, de 1.100, debido a enmiendas del Grupo Socialista. Es más, con respecto a este tema, quiero decirle que también la política de precios del Gobierno central, a iniciativa o requerimiento de la Comunidad Autó-

noma, ha consistido en una subvención implícita, total, al fuel que utilizan las plantas potabilizadoras en Canarias. Por lo tanto, creo que el tema está más que suficientemente asumido.

En cuanto a que el Gobierno establezca en los Presupuestos del Estado medios económicos para la obtención de nuevos recursos hidráulicos, la política del Gobierno con respecto a este tema, señor Montesdeoca, no se ha cerrado, a pesar de que la Comunidad Autónoma tiene asumidas las transferencias totales sobre este asunto. Tanto es así que está en marcha la tercera planta potabilizadora de Las Palmas, con un coste de 3.000 millones, que costea el Gobierno central, así como unas obras de interés nacional, en presas, que son también costeadas por el Gobierno central. Por lo tanto, el Gobierno, a través de los Presupuestos, sigue atendiendo, en la medida de lo posible, las necesidades de recursos hidráulicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. También se va a poner en marcha la tercera planta potabilizadora, nueva, de Lanzarote, costeada asimismo por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Con respecto a los puntos 9 y 10, me voy a remitir a las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista.

El resto de los puntos, señor Montesdeoca, se refieren a que el Gobierno informe al Parlamento y a la Comunidad Autónoma de Canarias con respecto a temas referidos a los convenios de pesca que ha de firmar la Comunidad Económica Europea con Marruecos y Mauritania. En este sentido, he de decir que el contacto es permanente; tanto es así que el propio Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma hace cierto tiempo estuvo visitando Marruecos con el fin de limar las posibles asperezas que pudieran existir entre España y Marruecos.

Por lo tanto, sobre este tema no tenemos nada que instarle ni pedirle al Gobierno, puesto que, además, los Grupos, a través de las peticiones de comparencias, pueden requerir cualquier información en las comisiones correspondientes.

Con relación al punto 18, que dice que el Gobierno haga llegar a la Comunidad Económica Europea la necesidad de perfeccionamiento del Protocolo 2, quiero decirle, señor Montesdeoca, que los días previos a la presentación de su moción o coincidentes con la misma, el propio Consejero de Agricultura expuso el acuerdo de la Comisión Europea para incrementar los contingentes agrícolas de exportación de Canarias a la Comunidad Económica Europea. Creo que ésta es una noticia importantísima. De todas maneras, el año 1986 ha sido un buen año, ya que las exportaciones agrícolas de Canarias a la Comunidad Económica Europea han funcionado relativamente bien, aunque existen todavía algunos problemas en determinados sectores. De todas formas, si se lleva a cabo, como así espero, lo acordado por la Comisión Europea, este sector quedará en una situación relativamente buena.

Con respecto a otros temas, creo que es una preocupación permanente de los parlamentarios del Grupo Socialista, al igual que los de otros Grupos, esa atención especial de la Comunidad Económica Europea con respecto a Canarias.

Por lo tanto, creo que los puntos de su moción están un poco desfasados y no son necesarios, puesto que la mayor parte de ellos están resueltos.

En lo que se refiere a los puntos 9 y 10, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda alternativa en la que se solicita que los Gobiernos de la nación y de la Comunidad Autónoma, previos los estudios necesarios, propongan las medidas adecuadas para solucionar el tema del transporte aéreo de mercancías Canarias-Península, en el que efectivamente existen ciertos problemas, así como que dentro de la regulación necesaria en el transporte marítimo se adopten las necesarias medidas que solventen las condiciones especiales del Archipiélago en cuanto a lejanía, coste, insularidad, etcétera.

Creo que son dos puntos que pueden ser asumidos por usted, retirando el resto de los apartados de la moción, puesto que, como he dicho, resultan ahora mismo innecesarios.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. Señorías, en nombre de las agrupaciones independientes de Canarias, voy a defender las enmiendas que hemos presentado a esta moción, consecuencia de interpelación, que presentó la semana pasada el Grupo Popular.

Vamos a apoyar con nuestro voto, en su totalidad, la moción que ha presentado el Grupo Popular, así como las enmiendas —que la enriquecen con su complemento— que han presentado los grupos parlamentarios que me han precedido, tanto el Partido Liberal como el CDS e incluso el propio Partido Socialista, porque estas enmiendas, igualmente referidas al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre Península-Canarias, Canarias-Península, vienen a enriquecer y complementar todo lo que es un amplio abanico de problemas que, si no están totalmente censados en la moción que ha presentado el Grupo Popular, sí, como digo, vienen a recoger el corazón, el centro de la problemática, fundamentalmente económico-social, en equipamiento, en infraestructura y en atenciones de servicio que actualmente tiene esa parte sensible del territorio nacional español, parte indiscutible de España, como son las islas Canarias.

Una vez dicho esto, de apoyo a las otras enmiendas, nosotros hemos presentado las nuestras, que también van en este sentido de enriquecer y complementar aquellos aspectos fundamentales.

La primera enmienda es al punto número 1, sobre la propuesta que ha hecho el Grupo Popular, instando al Gobierno a que adapte la Ley 30/1972, y en verdad, más que adaptar se trata de la nueva ley que tiene que salir de régimen económico y fiscal y no una adaptación de la actual del año 1972, fundamentalmente por las exigencias que comporta el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas. Hay que tener en cuen-

ta que esta imposición, este imperativo legal del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas, lo que fundamentalmente hace es una adecuación al tiempo moderno de la ley del año 1972, de Régimen económico y fiscal. De ahí que en nuestra enmienda hagamos una ampliación no solamente en razón de los fundamentos que aprobó en su día el Parlamento de Canarias, que en verdad es una declaración de principios de buenas intenciones, en cuanto a líneas —vamos a llamarlas así— rectoras en las que se tiene que inspirar la modificación del REF, sino que también hay que hacer un condicionamiento a los reglamentos y directivas que vaya aprobando —y hablo en futuro— la Comunidad Económica Europea, específicos para Canarias.

Digo esto con dos ejemplos sensibles producidos en el ámbito de las Comunidades, en los últimos meses. Uno, el reglamento sobre cuestiones pesqueras, que tanto afectan al área de Canarias, fundamentalmente en lo referente a racionalizar el tema del registro y matriculación de buques canarios, dentro del ámbito del archipiélago y en relación a la Comunidad, aunque tengan el mismo pabellón nacional español que los peninsulares y otro el reglamento referente a las reglas de origen o denominaciones de productos originarios del archipiélago Canario. No cabe duda que esa nueva ley de régimen económico y fiscal tiene que adaptarse ahí, lo mismo que se tiene que adaptar en cuanto a la disminución progresiva y escalonada del arbitrio o impuesto de entrada de mercancías, que percibían las corporaciones locales, insulares en este caso. Esta era la referencia que hacíamos.

En cuanto a la enmienda número 2 nosotros proponemos fundamentalmente ampliar el ámbito que trae el punto número 7 de la moción de Coalición Popular y no referir esta ayuda complementaria solamente a las potabilizadoras por una cuestión puramente dentro del ámbito del archipiélago, dado que la exigencia de potabilizadoras por la estructura hidráulica distinta es diferente en la provincia de Las Palmas y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde también en un principio de solidaridad si no hay potabilizadoras, sí actúa el campo de las plantas depuradoras de aguas residuales para su reutilización en circuitos agrícolas o industriales así como todos los planes de balsa que se vienen realizando actualmente; el plan de balsas vigente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, concretamente en la isla de Tenerife, entre el cabildo insular y, por un lado, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y, por otro lado, el Instituto Nacional de reforma y desarrollo agrario. Esto es importante. Por consiguiente, nosotros pedimos que el Grupo Popular considere este enriquecimiento que da más sentido «archipiélagico» de la necesidad de equipamiento en infraestructuras de obras hidráulicas, tanto en potabilizadoras como en depuradoras y redes de balsas para riego e, igualmente, en los sistemas de ahorro de agua.

La enmienda que nosotros presentamos al punto número 12 es una enmienda muy focalizada dado que la moción del Grupo Popular referida al aeropuerto de la isla de la Gomera, que compartimos, nos da pie para hacerlo extensivo a otra gran necesidad de infraestructuras de

tipo portuario, en este caso marítimo, como es el problema que tiene la isla más pequeña, la más necesitada de solidaridad, la isla de Hierro, con su puerto marítimo que, como sabe bien S. S. y todos los Diputados canarios, por deficiencias de equipamiento de infraestructura de su puerto, muchos días al año no puede operar el navío correo, los navíos que se acercan o salen de esta isla para llevar productos de suministro y avituallamiento humano, o la retirada de producciones agrícolas cuando hay problemas de marea o marejada y entonces las deficiencias portuarias hacen totalmente inoperante la seguridad de transporte con esta isla. Creemos que una inversión racional y modesta daría un principio de solidaridad para que esta isla, como sucede en muchas épocas del año, no quede aislada prácticamente de las comunicaciones de transporte marítimo.

Nuestra última enmienda al punto número 17 es en verdad, recogiendo la idea que trae la moción del Grupo Popular, hacerla nosotros más factible y complementaria por entender que el Gobierno y los gobiernos de España han venido prestando siempre una protección a la flota pesquera. Bien es verdad que la situación del drama de seguridad que vive Canarias desde que el ejército y la Administración española abandonaron hace años el territorio de lo que es hoy día el Sahara occidental, entonces de soberanía nacional, genera un sentimiento de inseguridad y de inquietud en Canarias. En esa línea precisamente, y muy complementaria —nosotros queremos ser consecuentes y congruentes en este punto con nosotros mismos—, vino la propuesta de resolución que el 25 de febrero presentamos en esta Cámara, con motivo del debate del estado de la nación, presentado por el señor Presidente del Gobierno. Ahí habíamos pedido como punto primero una actuación especial del Estado español en Canarias, como instrumento institucional de progreso, justicia y modernidad para cubrir sus negativas diferencias socio-económicas con el resto del territorio nacional y contribuir, también, al tema de la seguridad.

Pues bien, nosotros en nuestra enmienda proponemos que en el sentido de aceptar la realidad actual, para ser también objetivos y consecuentes con ella en cuanto a lo que se viene realizando, el Gobierno mejore los sistemas, instrumentos y dispositivos de información, asistencia y protección; es la información en todos los aspectos jurídicos, técnicos y legales sobre las situaciones de pesca en el banco pesquero canario sahariano, es, al mismo tiempo, la asistencia, como se viene haciendo en los aspectos sanitarios con el barco hospital de bandera española que opera en aquellas aguas, y en tercer lugar, los dispositivos militares de seguridad que tienden a garantizar, como cualquier país con plena soberanía, para que sean respetados los legítimos y legales derechos de la flota pesquera española, bien con base en Canarias, bien con base en puertos peninsulares, que se aproximan a faenar allí, en el banco donde obtienen recursos económicos imprescindibles para la economía nacional.

En esta línea de una normalidad de adhesiones, nosotros queremos que nuestra palabra sirva, también, en esta Cámara como testimonio de apoyo, de sensibilidad y de

toma de conciencia de algo que, de ir bien, estará en la armonía de la política nacional y algo que, si sufre distorsiones o va mal, puede producir serios quebrantos a la política unitaria nacional, a la política que señala la Constitución de la indisolubilidad e indivisibilidad de la unión del territorio que se denomina España en todas sus coordenadas geográficas, y que para que exista ese sentido de cordialidad política en el principio de solidaridad es preferible que una región española situada en un contexto geopolítico y geoestratégico caliente, conflictivo, no sea un problema de Estado y menos un problema para toda la ciudadanía española.

Nada más, muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Montesdeoca a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo, en primer lugar, quiere agradecer el apoyo de todos los grupos que han intervenido en este debate, a excepción del Grupo Socialista, que ha presentado una enmienda a la totalidad de la moción. Al final expresaremos las razones por las cuales no podemos aceptar esa enmienda, que pudiera ser aceptada si fuese una enmienda parcial, a algunos aspectos concretos de la moción, pero en manera alguna como enmienda a la totalidad, lo que supondría la retirada del resto de nuestra moción.

Nuestro grupo admite todas y cada una de las enmiendas, tanto de adición como de sustitución, presentadas por el Grupo del CDS, por la Agrupación Liberal y por las agrupaciones independientes de Canarias, a excepción de la enmienda de adición, presentada por las agrupaciones independientes de Canarias, al final del punto 1.º de nuestra moción, en el que se propone por parte de nuestro grupo instar al Gobierno para que adapte la Ley 30/1972, de 22 de julio, sobre régimen económico-fiscal de Canarias, conforme a las bases aprobadas por el Parlamento de Canarias.

Las agrupaciones independientes de Canarias pretenden añadir a este punto 1.º: y de conformidad con los Reglamentos y Directivas de la Comunidad Económica Europea específicos para Canarias. Nuestro grupo encuentra complejo, difícil y tal vez peligroso introducir este añadido al punto 1.º, teniendo en cuenta las dificultades del debate para poder llegar a un acuerdo, como acertadamente se ha hecho con toda las fuerzas políticas, sociales y económicas del archipiélago canario, para definir unos principios orientadores que sirvan de base a la adaptación, al perfeccionamiento, a la reforma o al dictado, como decía el señor Mardones, de una nueva ley de régimen económico-fiscal de Canarias. De ahí que nuestro grupo no considere oportuno en estos momentos entrar con añadidos de esta trascendencia, teniendo en cuenta las dificultades que toda cuestión relacionada con la Comunidad Económica Europea tiene, sino atenernos a los

principios informadores y básicos que el Parlamento de Canarias aprobó para que el Gobierno los tuviera en cuenta a la hora de redactar el proyecto de Ley, que se remitirá a estas Cortes Generales. De ahí, reitero, que nuestro Grupo admita todas y cada una de las enmiendas, tanto de adición como de sustitución, de todos y cada uno de los grupos que han presentado enmiendas, a excepción del Grupo Socialista, y a excepción, como digo, de la enmienda de adición al punto primero, presentada por las agrupaciones independientes de Canarias.

Nuestro rechazo a la enmienda a la totalidad de la moción presentada por el Grupo Socialista se basa en las razones que voy a exponer a continuación.

El portavoz del Grupo Socialista, señor Padrón, expuso a lo largo de su intervención, para justificar la enmienda a esta moción, que los dieciocho puntos que se establecían en la moción de nuestro grupo no eran necesarios, o estaban resueltos. Resulta desconizador que un parlamentario que, además, es conocedor de la realidad de las islas haya coincidido con ese sentido triunfalista que el señor Ministro de Administraciones Públicas manifestó en la sesión anterior. Da la impresión de que la problemática canaria está totalmente resuelta, que los problemas son escasísimos y que lo único que habría que resolver es el problema del transporte marítimo y aéreo de mercancías, porque, todos y cada uno de los temas a los que se refiere esta moción (en lo que se refiere, por ejemplo, ya que el señor Padrón lo ha citado, a la supresión de las barreras técnicas no arancelarias, que han significado un atentado trascendental al principio de libertad comercial) está tanto contenido en la propia ley de Régimen Económico Fiscal de Canarias como lo está en el propio Estatuto de Autonomía, y que la Administración central...  
(Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Montesdeoca. (Pausa.)

Cuando quiera puede continuar.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Decía que la Administración central, posiblemente por dificultades de comprensión, porque los funcionarios que son los adecuados para preparar muchas veces las disposiciones, las órdenes ministeriales, no conocen exactamente la problemática y la normativa específica del archipiélago, de ahí que se incide muchas veces en contradicciones y en quebranto de nuestro ordenamiento jurídico singular.

Las llamadas barreras técnicas no arancelarias, sobre las que el señor Padrón acaba de manifestar que el decreto ya está preparado, sin embargo, de las propias manifestaciones del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias no se deduce claramente, sino que —así dice el señor Delegado del Gobierno— las trabas aduaneras de Canarias llevan un año tratándose de suprimir y sólo quedan algunos flecos pendientes, que confía en resolver el Delegado del Gobierno. O sea, el propio Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Ca-

narias, que desde el primer momento ha sido consciente de la gravedad del problema, que ha estado haciendo gestiones numerosísimas cerca de la Administración central para que de una vez se suprimieran las barreras técnicas no arancelarias, ante la incompreensión del Gobierno central, ha ido logrando posiblemente el conocimiento de esas dificultades; pero el propio Delegado del Gobierno viene manifestando que esas barreras técnicas están pendientes de resolverse, que lleva un año para hacerlo, y que todavía quedan, como dice él textualmente, algunos flecos pendientes que confía en resolver.

Por ello, señor Padrón, no puede usted en manera alguna decir que no es necesario y que, además, no es tampoco conveniente que se presenten los dieciocho apartados de esta moción, porque todo está resuelto o, por el contrario, son inconvenientes todos y cada uno de los puntos de la moción, a excepción, por lo visto, de los planteados por el Grupo Socialista en lo que se refiere al transporte aéreo y marítimo de mercancías.

Ha dicho también el señor Padrón que el Grupo Socialista considera innecesarios todos aquellos puntos concernientes a política exterior; que lo único que pretende nuestra moción es que, por parte del Gobierno, se tenga informado tanto a estas Cortes Generales como al propio Gobierno de Canarias sobre la política exterior que se ejerce con países que son cercanos al área de Canarias, como son los países del Magreb, como son además las relaciones pesqueras y el próximo tratado de pesca con Marruecos, que lo ha de realizar la Comunidad Económica Europea; para conocer, asimismo, cuáles son los planteamientos, cuáles son los criterios del Gobierno en lo que se refiere al conflicto del Sahara, sobre los que, aunque el otro día el señor Ministro de Administraciones Públicas dice que tiene perfectamente informada a esta Cámara, lo cierto es que nosotros, los Diputados de esta Cámara, no conocemos cuál es el posicionamiento del Gobierno en un conflicto que afecta de manera cercana al archipiélago canario.

Señor Padrón, el Secretario de Estado para las relaciones con la Comunidad Económica Europea decía el otro día, y concretamente me refiero a un punto de política exterior que consideramos trascendente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, le recuerdo que el turno que está consumiendo es para manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas, no para replicar a las intervenciones de los grupos que han defendido sus enmiendas.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Perdón, señor Presidente, pero es un turno para aceptarlas o rechazarlas, justificando, eso sí, el motivo de la aceptación o del rechazo.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego se ciña el máximo a esta característica del turno para no reabrir el debate en estos momentos.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Como decía, so-

bre el tema concretamente del Sahara no conocemos el posicionamiento del Gobierno español, ya que el Secretario de Estado para las Relaciones con la Comunidad Económica Europea, la pasada semana, al estar en Canarias, manifestó que las aguas del Sahara occidental serán incluidas en el nuevo convenio de pesca que negocia la Comunidad con Marruecos, considerando las aguas bajo jurisdicción o administración marroquí y, sin entrar a discutir cuestiones de soberanía, contradice lo manifestado la semana anterior por el Comisario, señor Cheysson, encargado de las relaciones norte-sur, quien ha dicho que pueden existir inconvenientes al excluirse estas aguas del nuevo tratado. O sea, por un lado existen las manifestaciones del Secretario de Estado y, por otro lado, manifestaciones, contrarias a ellas, pronunciadas por el Comisario señor Cheysson.

Por todo ello, señor Padrón, existe la necesidad del bloque de la moción que lo único que pretende es que se tengan informadas periódicamente a las Cortes Generales y a la Comunidad Autónoma de Canarias de cuáles son los criterios de política exterior en lo que concierne al área cercana a Canarias, en lo que se refiere a los tratados de pesca de las aguas en donde faena la flota pesquera canaria, sobre todo en el banco pesquero canario-sahariano y, además, a la posibilidad de negociación con la Comunidad Económica Europea de una serie de aspectos que se han conocido una vez que ha entrado en vigor el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y, sobre todo, el Protocolo especial, el Protocolo II de aplicación a las islas Canarias.

Por todo ello, nuestro grupo se ve en la necesidad de rechazar la enmienda a la totalidad presentada a nuestra moción y, además, manifestar, en abierta discrepancia, que el otro día el señor Ministro de Administraciones Públicas dijo una serie de generalidades y no profundizó, señor Padrón, por lo que transmítale usted a su grupo y a su Gobierno que todavía ustedes no lo han comprendido con certeza, o están mostrando en esta Cámara un afán de triunfalismo completamente incierto y que, además, puede ser peligroso.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. El Señor Padrón, tiene la palabra.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Señor Presidente, me veo en la obligación de subir a la tribuna, ya que el señor Montesdeoca ha hecho una réplica y me ha contradicho en los argumentos que yo he expresado para rechazar la mayoría de los puntos de su moción.

Señor Montesdeoca, ni triunfalismo ni el pesimismo generalizado al que usted tan acostumbrados nos tiene en esta Cámara. Normalmente los Grupos de la oposición suelen expresar una idea y una imagen de Canarias que no se corresponden con la realidad. Canarias tradicional o secularmente, en efecto, ha tenido una consideración muy lejana, muy remota, de los parlamentarios en esta Cámara y del propio Gobierno. Desde hace pocos años, afortunadamente y desde la implantación de la autono-

mía, la situación ha mejorado notablemente. Por tanto, reconociendo que existen problemas en Canarias, como existen en otras regiones del país, no conviene tampoco cargar las tintas, como hace usted, con respecto a pequeños problemas que existen siempre en cualquier región, en cualquier país.

Con respecto ya a los temas específicos a que usted ha hecho referencia, le he manifestado que el 27 de abril hizo esas declaraciones el Delegado del Gobierno para la solución de los problemas conocidos como barreras técnicas.

También es verdad que están solucionados totalmente por lo que respecta a países de la Comunidad Económica Europea y no con respecto a otros terceros países, porque venimos aquí, pedimos y exigimos que la Comunidad Económica Europea acepte todas nuestras aportaciones, cambie las reglas de origen, etcétera, pero cuando se trata de aplicar normas comunitarias también en Canarias referidas a seguridad, a higiene, etcétera, entonces pare que se olvidan de todas estas normativas, y en ese caso está previsto, y está así manifestado por el Delegado del Gobierno, el estudio de esas dificultades para terceros países, con el fin de solucionarlas también.

No quiero entrar en otros temas. Usted ha hecho referencia a la posición del Gobierno con respecto al problema del Sahara. La posición del Gobierno con respecto al tema del Sahara está manifestada en la posición mantenida en las votaciones de las mociones de las Naciones Unidas, referidas al derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.

En cuanto al tema del acuerdo pesquero, usted ha dicho aquí que existe una contradicción. ¿Entre quién? Entre un representante español y un representante de otro país, que es de la Comunidad Económica Europea, pero esto no implica contradicción en la posición española. La posición española es conseguir las mejores ventajas para España y para Canarias en el tratado de pesca que se haga con Marruecos.

Señor Montesdeoca, no conviene cargar las tintas; usted ha presentado dieciocho mociones, la mayor parte de las cuales no tienen razón, porque son aspectos de contacto de relaciones Comunidad Autónoma de Canarias y Gobierno central; en otro caso, la Comisión siempre está abierta a la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores para informar sobre los tratados de pesca. Lo que pasa es que usted ha llegado tarde con esta moción a una serie de puntos que, efectivamente, están resueltos; sin triunfalismos, pero estamos en la vía de la solución.

Usted se siente, quizá —y termino— como aquel personaje al que se refiere Pablo Neruda en el «Libro de las preguntas», que dice: ¿Qué pensarán de mi sombrero en cien años más los polacos?, o ¿cómo le digo a la tortuga que yo la gano en lentitud? Eso le pasa a usted, señor Montesdeoca.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Padrón.

Vamos a proceder a la votación de la moción, con las incorporaciones resultantes de las enmiendas aceptadas por el Grupo proponente, que son todas excepto la del Grupo Socialista y la presentada por el señor Mardones

al apartado 1.º de la propia moción. En estos términos, se va a producir la votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 110; en contra, 150; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular, subsiguiente a la interpelación sobre criterios de política general y economía de Canarias.

El Pleno se reanudará a las cinco de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Era la una y treinta minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.**

#### INTERPELACIONES URGENTES:

##### — DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA REPRIVATIZACION DE LAS EMPRESAS EXPROPIADAS AL GRUPO RUMASA Y LA EVENTUAL EXIGENCIA DE RESPONSABILIDADES DE TODO TIPO

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El punto IV del orden del día es el correspondiente a las interpelaciones urgentes. Se ha presentado una del Grupo Coalición Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para el esclarecimiento de las presuntas irregularidades en la reprivatización de las empresas expropiadas al Grupo RUMASA y la eventual exigencia de responsabilidades de todo tipo.

Para la defensa de la interpelación tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado 26 de marzo el portavoz de mi Grupo, señor Calero, denunciaba una vez más irregularidades en la RUMASA pública. Dichas irregularidades se referían en concreto a la empresa Hispano-Alemana de Construcciones, y quedaron sin contestar por el Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra. El señor Calero aportó datos concretos que hablaban de una presunta corrupción en la empresa una vez reprivatizada, pero, eso sí, todavía con un contrato abierto y pendiente de recibir dinero del Gobierno.

Pues bien, como en otras ocasiones, en ésta la llamada por respuesta corrió a cargo del señor Vicepresidente del Gobierno y las tinieblas y la oscuridad quedaron envolviendo, una vez más, todo lo que se relaciona con la RUMASA que ustedes gestionan y que están reprivatizando.

Permítaseme una breve historia sobre el tema de Hispano-Alemana. El 9 de abril de 1986 yo mismo daba cuenta desde esta tribuna del caso de Hispano-Alemana, empresa vendida a Transworld Constructions Inc. La empresa compradora se había constituido el 12 de junio de 1985, es decir, al mismo tiempo de la venta, en el Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América.

Denunciaba yo en esta Cámara que, a pesar de que el Consejo de Ministros nos hablaba en su acuerdo de que para adjudicar la empresa vendida se había tenido en cuenta la solvencia y dimensión del grupo que integraban las sociedades ofertantes, nosotros habíamos podido detectar una opacidad total, es decir, nos recordaba a la RUMASA del señor Ruiz-Mateos.

Transworld se nos presentaba como la panacea que iba a resolver los problemas de Hispano-Alemana. Y la compradora —repetimos— era una empresa, una sociedad recién constituida, que no cotizaba en ninguna bolsa del mundo, con un capital mínimo —no se sabe cuál, pero mínimo—, que pagaba por la empresa 1.000 millones de pesetas —eso sí, a plazos— y de los que sólo 100 se pagaban al contado. En el acto de la compra recibía en dinero contante y sonante 11.069 millones de las arcas del Estado y, aparte de esto, la empresa se entregaba con 7.025 millones de tesorería.

Por otra parte, la RUMASA pública garantizaba, según se desprende de la cláusula sexta del contrato, 1.114 millones por la obra ya contratada por la empresa mientras estuvo en poder del Estado. Esta garantía, que a nuestro juicio no se acordó por Consejo de Ministros, dejaba abiertas las consecuencias de este contrato. Era un contrato con techo en el beneficio, pero también en el perjuicio para las arcas públicas, como se demostrará a continuación.

Frente a los 9.407 millones de pesetas en que First Boston Corporation evaluaba las pérdidas para el Estado por esta venta, nosotros ya aventurábamos que las pérdidas se cifraban en 23.218 millones de pesetas. Para ello había que hacer una simple cuenta: lo que recibía el Estado por la venta y lo que había pagado la Hacienda pública como consecuencia de la asunción de obligaciones de Hispano-Alemana.

Pues bien, sorprendentemente, nuestra intervención —aunque aquí ya nada causa sorpresa— sólo mereció el desprecio y la descalificación del señor Ministro de Economía y Hacienda. Dijo que nuestras intenciones eran malévolas. Se descalifica al Diputado de la oposición, no se entra en el tema y sigue la oscuridad.

El 5 de noviembre de 1986 volvíamos sobre el tema de Hispano-Alemana y decíamos que el dinero que se había dado para sanear esta empresa se había usado por los compradores de la misma para comprar una empresa en crisis, Huarte. El medio había sido, quizá, asumir las deudas de Huarte con algún banco oficial, como por ejemplo el Banco Exterior, que tenía avales. Esos bancos quedaron saneados, pero el dinero que se había dado para sanear esa empresa y defender los puestos de trabajo había ido al garete y la empresa, la Hispano-Alemana, entraba otra vez en crisis.

Aquí tendríamos que hacer otra vez referencia a cómo acababa el acuerdo del Consejo de Ministros que hacía referencia a la solvencia y dimensión del Grupo que integraban las empresas que ofertaban. Decimos esto porque los ofertantes ya no pudieron pagar el primer plazo, es decir, los segundos 100 millones anuales.

En esta ocasión, el señor Ministro de Economía y Hacienda no contestó absolutamente nada coherente con lo que se le decía. Al Gobierno, señorías, entendemos que se le ha tomado el pelo, pero los que pagamos el corte de cabello somos todos los españoles si no se nos quiere explicar. Entendemos que vino un empresario alemán, el señor Lagner, que se fotografió (como está en esta revista) con el señor Presidente del Gobierno y con el señor Solana, y se produjeron unos anuncios muy bonitos en los que decía: Esa empresa que anda por el mundo: Hispano-Alemana de Construcciones, Transworld Constructions Inc. Y luego no había absolutamente nada. A ustedes les engañaron, pero el engaño lo pagamos todos.

Y llegamos a la intervención de mi portavoz de Grupo, señor Calero, que hizo alusión a unos escritos del comité de empresa dirigidos al Director General del Patrimonio del Estado, de fechas 22 de enero de 1987 y 3 de febrero de 1987. Por eso no van a ser mis palabras las que digan hoy lo que ha pasado en Hispano-Alemana. Son las palabras del colectivo de trabajadores, y eso que cuando ustedes expropiaron al Grupo RUMASA se tomaba como primera media salvar los puestos de trabajo.

Pues bien, como decía, este escrito, que es de 22 de enero de 1987 y va dirigido a don Prudencio García, Director General del Patrimonio del Estado, decía que ante los acontecimientos producidos y los que se están produciendo actualmente en la empresa expropiada, Hispano-Alemana de Construcciones, ampliamente difundidos en los medios de comunicación nacional y constatados por los comités de empresa, exponemos lo siguiente:

Precedentes. En agosto de 1985 la Dirección del Patrimonio vendió Hispano-Alemana de Construcciones a Transworld Constructions, empresa constituida al mismo tiempo que la venta mediante contrato abierto. Esta empresa —y le subrayo lo que le voy a decir—, con los fondos concedidos por el Estado español a través del Patrimonio del Estado, 17.000 millones de pesetas (los mismos que venimos denunciando nosotros aquí reiteradamente y en este comité de empresa hay muchas personas de UGT y esto está suscrito por todos los miembros del comité de empresa) para su saneamiento y continuidad, compra Huarte, S. A., con la aprobación, se supone, del Ministerio de Economía y Hacienda, desviando sistemáticamente sus fondos a dicha empresa no expropiada en el Real Decreto-ley de Expropiación.

Posteriormente, como consecuencia de las dificultades de Transworld Constructions de cumplir los compromisos adquiridos en la compra de Hispano-Alemana, se trataba de pagar cien millones y le habían dado 11.069, señorías. Con el patrimonio se produjo una pignoración de las acciones de Transworld Constructions a favor de la sociedad CASOL y, como consecuencia de este hecho pasa a controlar Hispano-Alemana de Construcciones don Ma-

rio Caprile Stucci, accionista al mismo tiempo de Huarte y Compañía.

Situación actual: Las nuevas directrices —dice el Comité de empresa— están encaminadas a la fusión de Huarte y Compañía —parece que eso va a ocurrir—, previa reestructuración de la plantilla de Hispano-Alemana, y a continuación se denuncia: Habiéndose llevado en la actualidad una reducción de ésta que solamente en las oficinas centrales alcanza en estos momentos el 15 por ciento aproximadamente.

Excuso a SS. SS. de seguir leyendo porque se sigue dando cuenta de lo que está ocurriendo en esa empresa. Pero lo que sí quiero leer, sin saltarme ni una coma, es el escrito de 3 de febrero de 1987 del Director General del Patrimonio del Estado, que dice: Señor Director General: Habiendo llegado a conocimiento de estos comités irregularidades acontecidas en la operación de venta de Hispano-Alemana de Construcciones a Transworld Constructions en fecha 1 de agosto de 1985, tales como: Primero, desfase de cinco días desde el pago, por parte del Patrimonio del Estado a Hispano-Alemana de Construcciones, de dos talones nominativos del Banco de Expansión Industrial (EXBANK) —da la numeración—, por 11.079 millones de pesetas —uno de 8.000 y otro de 3.000 millones en números redondos—, respecto al ingreso de los mismos en una cuenta bancaria en el Banco Pastor, agencia número 11, a nombre de Hispano-Alemana de Construcciones; fecha de pago de los talones; fecha de entrega 1 de agosto de 1985, jueves, 11.079 millones; fecha de ingreso de abono en cuenta 6 de agosto de 1985, 9.299 millones; diferencia 1.770 millones; apartado segundo del escrito al Director del Patrimonio, de los comités de empresa.

Como pueden observar, aparte del desfase mencionado, existe una diferencia entre el pago y el ingreso de 1.770 millones de pesetas, lo cual ponemos en su conocimiento como garante de la venta de Hispano-Alemana de Construcciones para que proceda a ejercitar las acciones judiciales pertinentes, si bien suponemos que habiéndose realizado la auditoría oportuna, estén ya en posesión de estos datos.

Por eso decíamos que no iban a ser nuestras palabras, son las de los comités de empresa. Nosotros los traemos aquí. Suponemos que el Director del Patrimonio se las habrá comunicado a su Ministro y que estarán al corriente de lo que ha ocurrido. Lo que nos queda por saber es si ejercitaron las acciones oportunas en defensa del patrimonio del pueblo español.

Tengo a la vista, señoras y señores Diputados, el extracto de cuentas de Hispano-Alemana de Construcciones en el Banco Pastor, sucursal de Alberto Aguilera, y aquí se puede ver lo que venimos reflejando de que se ingresó cuando se quiso —y fueron cinco días después—, y todavía los empleados de Hispano-Alemana y yo mismo no sabemos qué ha pasado con 1.770 millones de pesetas.

Hemos tenido conocimiento de que el Consejo de Ministros, el 24 de abril de 1987, toma acuerdo por el que autoriza la transmisión de las acciones de Hispano-Alemana a un tercero y el finiquito del contrato de venta de

1 de agosto de 1985. Es decir, el Gobierno ha tenido que proceder a arreglar lo que desarregló; lo que no sabemos es cuánto ha costado la crisis, pero si sabemos perfectamente que de los veintitantos mil millones que aquí denunciábamos se ha llegado a 31.500 millones de pesetas, que es la cantidad que da el periódico «El País», que antes era tan importante para atacar al Gobierno de turno y que hoy a ustedes les importa, válgame la expresión, un pito.

«El País» decía el pasado 27 de abril: «Con esta aportación final del Estado, la operación de reprivatización de Hispano-Alemana le ha costado a Hacienda Pública, en números redondos, la suma de 31.500 millones de pesetas, cifra que incluye las cantidades entregadas a fondo perdido, más los saneamientos de la compañía, asunción de créditos, pasivos fiscales. De aquellos 31.500 millones, una suma cercana a los 19.000, ha ido a parar en forma de caja, es decir, en forma de dinero, a Transworld y sus herederos». Y a continuación termina este párrafo «El País»: «El Estado cogido entre la espada y la pared» —yo no diría el Estado, diría el Gobierno— «por el desafortunado contrato firmado en su día por Javier del Moral» (yo añadiría: y autorizado por el Consejo de Ministros) «parece haber optado por el mal menor, valorando el salvamento no ya sólo de Hispano-Alemana, sino también de Huarte». Es decir, ustedes expropiaron el «holding» de RUMASA y a continuación que se agregue lo que sea, que aquí está la Hacienda Pública para recaudar y todos los españoles para pagar, pero de explicaciones, cero.

Esto es, señorías, lo que ha dado de sí la cuestión pública de la empresa Hispano-Alemana. Nosotros nos preguntamos hoy, señor Ministro: ¿Quién es el malévolo? ¿El Diputado que cumple con su obligación, o mi Portavoz que viene aquí a denunciar, o el Vicepresidente del Gobierno que no contesta a aquello, que se dedica a decir qué programa va a exponer el señor Mancha, o usted cuando descalifica una vez y otra o cuando incluso pide que dejemos la inmunidad parlamentaria, confundiendo inmunidad con inviolabilidad y otras muchas más cosas? Esto es lo que han dado ustedes de sí. ¿Nos van a explicar, señor Ministro, cómo se ha podido llegar a que nos cueste 31.000 millones de pesetas la venta de Hispano-Alemana de Construcciones, cuando resulta que First Boston dijo que iba a costar 9.000 millones? ¿Nos puede contestar, señor Ministro, qué ha pasado con esos 1.700 millones de pesetas, que es una «pasta gansa», que diría alguien? ¿Nos puede contestar, señor Ministro, si va a tomar alguna acción contra las personas que han causado esto? No sólo porque se pierda el dinero, que alguna explicación habría, sino también por esta mala gestión, porque, digo y repito, cuando se gestionan tan mal los caudales públicos se incurre en algo que se llama corrupción objetiva política. Señores, creo que es francamente grave y que habrá que dar una explicación importante aquí.

Otro tema, señor Ministro, porque luego usted me dice que soy un río; no, le voy a plantear hoy tres temas. Invertécnica de Construcciones, adquirente de tres empresas importantes del Grupo RUMASA: HISPAMOSA, Pittman y el grupo Herraiz. HISPAMOSA se la venden uste-

des a peseta la acción; Pittman en 8.000 pesetas, es decir, a peseta la acción, y el Grupo Herraiz en unas seiscientas y pico mil pesetas. Pues bien, nosotros preguntamos al Gobierno, cuando me dice usted que me contestaron (y repáse las respuestas, porque me las he leído muchas veces a ver si sacaba alguna conclusión, que es difícil, porque las contestaciones a mis preguntas, señorías, harían un tratado de malas contestaciones como las que ustedes le han dado a mi compañero el señor Trillo), si conocía la situación patrimonial de Invertécnica de Construcciones antes de autorizarle la adjudicación en venta de esta empresa y nos dieron una contestación inenarrable; la contestación es que el grupo Invertécnica de Construcciones, entre otras cualidades, tiene la recomendación de solvencia certificada por el Banco de Bilbao. Nosotros hemos intentado saber qué quiere decir «certificado de solvencia garantizado por el Banco de Bilbao». Hasta ahora había la garantía real, la garantía personal, los avales, pero esto no hemos sabido lo que es y viene a cuento porque le dieron en préstamos 575 millones de pesetas, bien es cierto que algunos son hipotecarios; le dieron inmuebles en cuarenta millones a pagar a plazos, que al año han vendido en 175 millones al contado, señor Ministro. Aun así han suspendido pagos, porque ustedes no se enteran de nada, no se enteran que la comprador estaba en crisis, señor Ministro.

¿Ahora le van a cobrar ustedes al Banco de Bilbao, al haber suspendido pagos el empresario Márquez Ruigómez? ¿Va a servir de algo ese certificado de garantía o de solvencia garantizada que decían ustedes? Me temo que, por desgracia para los españoles, va a servir de bien poco. El Gobierno, a lo que se ve, no se había enterado de nada de esto.

¿A quién van a exigir ustedes responsabilidad ahora? ¿A las sociedades anónimas propiedad del señor Ruigómez, que ha debido de coger ese dinero para amparar sus propias empresas, o nos vamos a quedar otra vez con esas empresas? Y no se me diga, señor Ministro, que le traigo empresas que van mal. Para traerle las que van bien estarán sus compañeros de Grupo, digo yo, y ponerle las medallas, pero no va a encontrar usted ninguna, porque es el caso y verdad, que lo que ocurre es que se ha dado dinero a todas, las han dejado ustedes de cine, de dulce, para que empiecen a funcionar, pero hay algunos compradores que estaban tan mal ellos, no las empresas que entregan, que tenían que acabar como lo han hecho.

Por eso, ¿qué es lo que ha ocurrido? Con esto termino, señor Presidente. Mafriesa, vendida a dos compañías, Cofimosa y Agrícola Financiera, fecha de venta 4 de junio de 1985, se lo he puesto facilito, son las que están estos días en candelero. El precio de venta, 450 millones, como siempre un precio irreal. En el momento de vender le entregan 854 millones en dinero y aparte, un poco más tarde, 124 millones, lo que hace 978 millones, señor Ministro.

Pues bien, antes de eso RUMASA asume el pasivo y cancela deudas por valor de 5.211 millones de pesetas y se queda con un patrimonio neto contable de más de 3.000 millones de pesetas. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Está en los periódicos de Galicia fundamentalmente, pero tam-

bién en la prensa nacional; que están al borde de la suspensión de pagos, que han perseguido al gerente a través de los bosques de Galicia, que casi le da un infarto, señor Ministro, porque resulta que se ha ido al traste a pesar de la inyección de dinero que le dieron ustedes, porque no sabían a quién vendían; era mejor que se lo hubieran dado, como se pedía, a una cooperativa en aquellos momentos, y cuando digo «dado», digo bien.

Entonces, señor Ministro, lo que ha ocurrido es que hemos gastado en saneamiento alrededor de 5.700 millones de pesetas, para que ahora Comisiones Obreras tenga que criticarlos a ustedes porque la Dirección General del Patrimonio no ha seguido a esta empresa desde 1985, señor Ministro. La propia UGT cifra las deudas a ganaderos tan sólo en 500 millones de pesetas.

Caso concreto de esta empresa: se llevaba mal, ustedes expropiaron. Ahora se debe llevar, por lo menos, igual de mal, la han saneado ustedes, nos ha costado tres mil y pico millones de pesetas del peculio de los españoles y a continuación, ¿qué es lo que ocurre señor Ministro? Ocurre que le vuelven a deber dinero a Hacienda, que le vuelven a deber dinero a los acreedores y que la empresa sigue tan mal.

De ahí el sentido de nuestra interpelación de hoy. ¿Pensan ustedes, señores del Gobierno, piensan ustedes, señores del Grupo Socialista exigir algún tipo de acción de responsabilidad a las personas que desde dentro de la Administración propiciaron estas operaciones, que dígame lo que se quiera han sido muy malas para la Hacienda Pública? ¿Van a seguir a ese alemán que vino aquí y les engañó a ustedes como chinos (el señor Guerra ahora debe saber bastante de eso, porque le ha engañado, pero el engaño lo pagamos todos) se ha ido tan tranquilo, paseó en el Mercedes que le puso Hispano-Alemana por Madrid, le pagamos el chalet y le pagamos no sé cuántas cosas más y ahora se va de rositas?

Señor Ministro, sin enfadarnos, y no lo tome usted a título personal. Esto no lo hizo usted, lo ha heredado. No se enfase conmigo nunca más, que yo no me quiero enfadar con usted. Lo que quiero es que haya luz y taquígrafos, lo que quiero es que el pueblo español sepa de verdad si lo que dijo el señor Guerra en un mitin de Toledo es cierto o no. Mire usted, hubo una vez un empresario que osó desafiar al Gobierno y nosotros le dijimos: Todo lo que usted tiene, para el país, para el pueblo.

Pues bien, lo que tenía, a lo que se ve, eran trampas, ustedes las han multiplicado por cuatro y ahora no quieren ni siquiera dar explicaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, a lo largo de la pasada Legislatura, y en lo que va de ésta, esta Cámara ha tenido conocimiento sobre la expropiación, posterior gestión pú-

blica del grupo de empresas de RUMASA y expropiación al menos en las siguientes ocasiones: con motivo de la convalidación del Real Decreto-ley de expropiación, de 23 de febrero de 1983; con motivo de la enmienda de totalidad al proyecto de ley, de 14 de abril de 1983, formulada por cierto por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular; por la exposición monográfica del entonces Ministro de Economía y Hacienda, el 16 de diciembre de 1983; por las proposiciones no de ley, también del Grupo Popular, de 23 de octubre de 1985; por la interpelación al Gobierno, también del Grupo Popular, del 16 de mayo de 1985; por la interpelación urgente al Gobierno, también del Grupo Popular, del 9 de abril de 1986; por la nueva interpelación urgente, también del Grupo Popular, de 5 de noviembre de 1986; la moción consecuencia de aquella interpelación urgente; veintidós preguntas orales en el Pleno, diecisiete de las cuales fueron formuladas por el Grupo Parlamentario Popular, una serie de ellas en Comisión; más de 330 preguntas escritas, la mayor parte de ellas del Grupo Popular, entre ellas 250 presentadas el 16 de octubre de 1986; veinticuatro peticiones de documentación, que han sido naturalmente cumplimentadas prácticamente todas ellas, del señor Ramallo García; además, ciertamente, hemos enviado a la Cámara los textos de los acuerdos del Consejo de Ministros, las actas de la Comisión Asesora de Reprivatización, los contratos de compraventa y anexos de los mismos y todas las auditorías del grupo de empresas.

En consecuencia, señores, nos encontramos en una situación en la cual se da la particularidad de una sensibilidad especial del Grupo Popular, y particular del señor Ramallo Eanes (**Risas.**), lo siento, señor Ramallo, en relación con este tema concreto de la expropiación. Una sensibilidad particular porque si de verdad el problema fuera tan universal, tan claro y tan manifiesto, ¿no habría muchas más interpelaciones urgentes o no urgentes del resto de los Grupos de la Cámara? No ha habido ni una. ¿No habría muchas más preguntas del resto de los Grupos de la Cámara? Prácticamente no han existido. Es una sensibilidad particular del señor Ramallo y de su Grupo sobre este tema. Tanto más sospechosa cuanto que, a lo largo de la Legislatura pasada y en lo que va de ésta, si es verdad que se ha producido la creación de determinadas empresas públicas, incluso la nacionalización de la red de alta tensión del sector eléctrico, que era la única nacionalización prevista en el programa socialista de 1982, también es verdad que se han producido importantes operaciones de reprivatización, como la de SEAT o como la de CAMPSA, algunas de las cuales, como esta última, requirieron ley, y sobre esto, que también es el dinero de los contribuyentes españoles, la sensibilidad del Grupo Popular ha sido cero.

Es un tanto sospecha esa concentración de sensibilidad cuando se trata de expropiar, primero, las empresas del señor Ruiz Mateos, y, posteriormente, reprivatizarlas, y la falta total de sensibilidad, de preocupación, cuando se trata de reprivatizar empresas que anteriormente estaban en manos del sector público. Estas dos varas, estas dos medidas, le hacen a uno por lo menos entrar en sospe-

chas, y si el señor Ramallo ha insistido con tanta frecuencia en las posibles irregularidades, en los defectos de forma, yo creo que ya es hora que también nos diga él —y además en nombre de su Grupo, ya que las interpelaciones se presentan siempre en nombre de un Grupo— cuál es su posición en relación con el fondo. Díganos, señor Ramallo, ¿está usted de acuerdo en que había que expropiar una RUMASA que constituía una quiebra y un peligro público para el sistema financiero y la economía española, sí o no?

Segundo, una vez expropiada, en el caso de que estuviera usted de acuerdo con ello, ¿estaba usted de acuerdo en que había que reprivatizarla, o era partidario de que se mantuvieran eternamente en el área del sector público unas administraciones de empresas para las cuales en el sector público, en la mayor parte de los casos, por no decir en la totalidad, no existía experiencia previa? Díganos ya que piensa sobre eso, porque, además de las formas, también es importante que ustedes esclarezcan, dadas las diferencias de sensibilidad que tienen para unos procesos de privatización y para otros, cuál es su posición de fondo, que todos ciertamente, aunque ustedes no lo hayan esclarecido lo suficiente, a juzgar por las dificultades que pusieron al proceso de expropiación, y a juzgar por la atención con que siguen posteriormente la gestión y privatización, sospechamos cuáles puedan ser. **(Un señor DIPUTADO: Dígalas.)**

El señor Ramallo ha estado en primer lugar tratando de decir que la operación era un desastre para el Estado español y que costaba no menos de un billón cien mil pesetas, llegó a decir en algunas publicaciones; un billón dijo aquí; en la última interpelación ya lo rebajó a 700.000 millones de pesetas, y alguien de los que le asesoran —porque alguno debe tener— le dijo: no sigas por ahí, porque ese pozo está seco y no conviene que sigas cometiendo errores matemáticos de esa naturaleza. Así que dejó eso, y decidió pasar al segundo problema que era el de la gestión de las empresas públicas.

Las empresas públicas estaban mal gestionadas, y desde luego parecía que antes habían estado en el mejor de los mundos.

También abandonó esa línea y a continuación el señor Ramallo empezó a sugerir la posibilidad de la corrupción política, ya fuera por desacuerdos entre lo que en el Consejo de Ministros se había dicho y lo que finalmente se efectuaba en los contratos de venta, ya fuera como consecuencia —en el caso DRAME sacaba siempre el mismo papel— de que él tenía dos oficios de los acuerdos del Consejo de Ministros. Yo creo, señor Ramallo, que no ha intranquilizado nada a través de esas críticas, ni al Gobierno ni a mí personalmente.

En todos los casos, las explicaciones están en la cláusula habitual de los contratos, que permiten ajustar el saneamiento que está previsto por la autorización del Consejo de Ministros al que resulte del precio de una empresa —generalmente todas ellas tienen pérdidas— en el momento en que se efectúe la venta, con la auditoría correspondiente.

Y esta autorización de carácter genérico, que en el úni-

co sitio que faltaba es en la copia apócrifa que tenía usted de un acuerdo del Consejo de Ministros, aunque en ella se hacía referencia ciertamente al contrato de compra-venta, donde sí figuraba esa cláusula de actualización de valores en el momento en que dicha compra-venta se produjera; eso, señor Ramallo, la verdad es que se ha demostrado como una línea falsa de ataque a la reprivatización. Reprivatización que merece la pena recordar aquí una vez más a SS. SS. cómo se hace, porque si se le oye únicamente al señor Ramallo, parece que existen unos funcionarios que están en connivencia con alguien a fin de vender. Y la verdad es que la propia Ley de expropiación ya preveía la reprivatización inmediata, y así lo anunció además el Gobierno en el momento de la expropiación, porque no quería que aquello pareciera lo que no era —era una nacionalización no deseada— y tampoco quería que pareciera un castigo a un personaje concreto; lo que quería que pareciera era sencillamente lo que era: una expropiación por razones de interés social, de interés económico para el conjunto de la población española, y de manera mucho más particular para los acreedores, trabajadores y accionistas del Grupo RUMASA distintos de los señores Ruiz Mateos; en segundo lugar, era una situación en la cual el Gobierno no quería que en el ámbito del Estado quedaran todas estas actividades, sino que se comprometía a reprivatizar rápidamente.

Y habida cuenta, como han demostrado las auditorías posteriores, que se trataba de empresas con graves netos patrimoniales negativos, con una situación financiera imposible, era evidente que esta venta no se podía producir sino por el contacto directo y no a través del sistema de concurso público.

Y eso es lo que ha hecho el Gobierno, porque eso ya estaba previsto, como he dicho antes, tanto en la Ley de privatización como en las declaraciones que el Gobierno hizo desde el primer momento.

Sin embargo, no se hizo esa venta directa simplemente al primer postor. Había un sistema de calendarios de ventas, había un cuaderno de ventas explicando las características de cada empresa, se han puesto en contacto con miles de oferentes para las diversas empresas, ha existido una entidad financiera asesora hasta el 30 de junio de 1985 y otra distinta desde aquella fecha hasta ahora. Ha existido un comité asesor de reprivatización, que ha tomado sus acuerdos en favor de la mejor oferta en todos y cada uno de los casos, también en los que ha mencionado hoy el señor Ramallo. De manera que el proceso de reprivatización se ha hecho con todas las garantías.

El hecho de que se haga con todas las garantías, no obstante, no implica que alguna de las operaciones de reprivatización vayan a tener una seguridad absoluta, porque no se conoce ningún caso de compraventa de empresas, en buenas o en malas condiciones, que garantice la supervivencia de las mismas o las mayores o menores dificultades, y naturalmente las empresas, una vez que salían del patrimonio del Estado y del grupo de RUMASA —ahora público—, corrían el albur de su propia capacidad de gestión y de la situación de la evolución de los mercados en que desarrollaban su actividad.

A pesar de todo, de 240 empresas reprivatizadas (escuchen bien SS. SS., 240 empresas), de las únicas de las que puede en este momento hacer el señor Ramallo una consideración es tan sólo de cinco, que pueden agruparse prácticamente en tres, ya que, como él muy bien ha dicho, Pittman, Herraiz e Hispamosa, son todas ellas compradas por los hermanos Márquez, más Hispano-Alemana que ha tenido posteriormente algunas dificultades —como trataré de explicar— y Mafriesa, todas las que, de 240 empresas, se pueden exponer como ejemplo de dificultades ulteriores a la venta por parte de RUMASA.

En primer lugar, tienen que tener en cuenta SS. SS. que RUMASA ha montado un sistema de seguimiento de las empresas que han sido vendidas. No es un sistema de seguimiento que le permita a RUMASA entrar en la contabilidad interior de las empresas o decir cómo se gestionan; es tan sólo un sistema de seguimiento que le permite a RUMASA hacer los requerimientos y los recordatorios para que aquellas partes del contrato que deben perfeccionarse en momentos ulteriores a la compra-venta, ya sea la devolución de créditos que haya recibido de RUMASA la empresa compradora, ya sea el pago aplazado por las diversas anualidades del principal de la compañía que ha comprado, el adquirente, se vayan cumpliendo. Y debo decir que, de todos los créditos a los que había que hacer frente y de todos los pagos aplazados, se han ido cumpliendo en el año regular en que estaba previsto todos menos uno: el caso de Herraiz, al que ha hecho referencia al señor Ramallo, en el que, después de muchos requerimientos, sus representantes legales se han puesto en contacto con la Dirección General del Patrimonio y RUMASA y han dicho que no podían pagar los intereses del préstamo correspondiente.

Pues bien, quitando ese caso, en todos los demás ha habido cumplimiento. Ahora bien, lo que no puede hacer ni el Estado ni el Gobierno, ni la RUMASA que vende, ni la Dirección General del Patrimonio que tutela es asegurar que todos los comportamientos van a ser perfectos —y algunos no lo son— o asegurar que las empresas, por el mero hecho de ser saneadas para contribuir a su venta, vayan a tener asegurado su futuro y su supervivencia, porque eso, como he dicho antes, depende de muchas cosas.

Por tanto, entiendo yo, señor Ramallo, que la responsabilidad del Gobierno, que ha sido quien ha detectado todas estas dificultades a través del sistema de seguimiento por las fichas de venta de RUMASA, sistema que está siendo mecanizado y que se está poniendo a disposición del Tribunal de Cuentas, que en estos momentos está ya sentado en RUMASA, desde primeros de marzo de 1987, estudiando, auditando todo el procedimiento de expropiación, gestión posterior y venta o reprivatización.

Pues bien, la obligación del Estado está en perseguir, en el caso en el que se observe un incumplimiento grave por parte de las compañías de los acuerdos que había en el contrato, mediante las querellas normales, las querellas de turno. Y, como he dicho antes, lo que el Estado no puede ni debe hacer es entrar en la contabilidad interna de las empresas, porque han sido ya vendidas y esas empresas son así gestionadas.

En el caso concreto de Hispano-Alemana, al que ha hecho referencia S. S. —y con esto acabo, señor Presidente—, la situación en efecto es la que sigue. Se crea Transworld Constructions en el Estado de Delaware, y esta Compañía —que tiene el apoyo de la entidad financiera que aconseja entre las dos ofertas que había en aquel momento, una agrupada en torno al Aresbank y otra en Transworld Constructions— tiene el apoyo de First Boston y tiene el acuerdo unánime de la comisión asesora de reprivatización —que no es el Gobierno—, y es la que se queda con esa sociedad.

Ulteriormente, es verdad que no aparecen algunos de los socios americanos y el señor Lagner, que tiene problemas, decide pignorar sus acciones a una sociedad panameña que es propiedad, en el fondo, de quienes tienen, por parte española, el 10 por ciento de la participación en Transworld Constructions.

Pues bien, en estos momentos, cuando detecta esta operación para la que se pide permiso en última instancia para el cambio de titularidad, lo que el Estado hace es, sencillamente, lo que yo he recomendado que se hiciera, y es asegurar que entraran nuevos socios en la sociedad y que se cerrara la operación. No se podía, simplemente autorizar, porque no estaba previsto en el contrato, que el 90 por ciento de Transworld, que estaba a nombre del señor Lagner, pasara a los otros socios y se quedara la sociedad en medio con toda su situación, habiendo comprado adicionalmente el Grupo Huarte y Compañía, que es un grupo de tamaño parecido a Hispano-Alemana, 975 trabajadores aproximadamente y un nivel de facturación en torno a los 28.000 millones. Por consiguiente, cuando se nos pide permiso, nosotros decimos que no estamos de acuerdo en que se haga esa simple operación y que vamos a proceder deshaciendo la operación, a menos que haya un reforzamiento de capital, con capital nuevo y socios más fiables. Como consecuencia de ello, entran en la nueva sociedad —la nueva Hispano-Alemana— tanto el Grupo FIAT-IMPRESIT, con un 26 por ciento, como el Grupo Aresbank, con un 25 por ciento. De esta manera y con el desembolso de 1.500 millones de pesetas, más lo que ellos valoran que les corresponde en términos de capital al Grupo Caprile por su participación en Huarte y Compañía, donde participaba junto con Hispano-Alemana, es como se forma una sociedad.

Y, señor Ramallo, el Gobierno aprovecha para dar el finiquito a una situación que en efecto había quedado no cerrada. Porque en aquel momento parecía imposible que nadie comprara Hispano-Alemana en condiciones cerradas, porque eran tales las incertidumbres que había, por un lado, por la obra Didac, que ha costado alrededor de 10.000 millones de pesetas; por otro, por los propios fallidos que se han ido produciendo a lo largo del tiempo, como por las dificultades de mantener en cartera y, al final, llevar a cabo las obras que entonces tenía Hispano-Alemana, que se establecieron una serie de garantías en las cláusulas seis, diez, once y doce del contrato —que consta en esta Cámara, naturalmente— por las cuales se le iba garantizado, ya sea por producción de pérdidas, ya

sea por fallidos aparecidos y saneados posteriores a la venta en 1 de agosto de 1985 a la Compañía.

Esta era una situación ciertamente insatisfactoria, en eso estoy de acuerdo con el señor Ramallo. Por tanto, se aprovechó aquel momento, en el que se permite el cambio de titularidad, garantizando mediante la aportación de nuevos socios mucho más solventes que los que ha habido hasta ahora, para hacer el finiquito. Finiquito que nos ha costado en su conjunto la cantidad de 4.563 millones de pesetas, en parte por reposición de pérdidas hasta diciembre de 1986 y por margen garantizado, y otra, por la eliminación, en términos netos, de los derechos y obligaciones a favor de HASA y de RUMASA, recíprocamente, que son 636 millones de pesetas, más el cierre de las obras Didac que costó 460 millones de pesetas más. De esta manera, la cifra de 31.000 millones de pesetas es la cifra de la operación, pero no hay en ella, en principio, ninguna irregularidad por parte del Gobierno.

Dice finalmente S. S. —y con esto termino— que el comité de empresa denuncia que, habiendo recibido el señor Lagner o Trasnworld Constructions una cantidad de tanto dinero, ingresa al cabo de tantos días una cantidad menor.

Nosotros, naturalmente, para hacer este finiquito de esta forma, necesitamos una auditoría final. Si de esa auditoría final surgieran comportamientos comprobados, no denuncias, mediante asientos contables de carácter irregular, tenga la seguridad de que el Gobierno español —porque en eso no le van a doler prendas— perseguirá criminalmente a quien haya sido el protagonista de tales comportamientos.

Hoy por hoy, no puedo hacer caso de una denuncia que tan solo dice que si por un lado se cobraron tantos millones, en otros sitios se ingresaron tantos. Habrá que ver en su día toda la contabilidad del grupo en una auditoría. Y cuando se produzca, ocurrirá como en otros muchos, como ya ha ocurrido, señor Ramallo, en el caso de los hermanos Márquez, contra los que hemos presentado querrela por apropiación indebida de fondos y vamos a ver cómo se resuelve. Pero tenga usted, y toda la Cámara, la seguridad de que eso ya no tiene que ver con el Gobierno.

Si en un momento determinado hay un comportamiento irregular por parte del comprador de una compañía, si en un momento determinado hay una deficiencia en la gestión de la compañía o un vaivén de los mercados la pone en mala situación y no permite garantizar su supervivencia, tenga en cuenta S. S. que eso está dentro de las leyes del mercado, dentro de la libertad de los españoles, que incluye también, desgraciadamente, la libertad de delinquir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señor Solchaga Zala. Perdón, me ha pasado lo que a usted con Ramallo Eanes. No sé si será usted pariente o conocido del carlista general que estaba con el general Mola. **(Risas.)**

Señor Ministro, usted ha dicho que hay que comprobar las denuncias. El Director General del Patrimonio del Estado dice: «... lo cual ponemos en su conocimiento para que proceda a ejecutar las acciones judiciales pertinentes.»

Hay una denuncia y ni usted ni el Gobierno tienen que comprobar. El Gobierno no tiene que conocer la Ley de Enjuiciamiento Criminal y su artículo 268 que dice: «El Juez, Tribunal, Autoridad o funcionario que recibieren una denuncia verbal o escrita» —y ésta es escrita, señor Ministro— «harán constar por la cédula personal, o por otros medios que reputen suficientes, la identidad de la personal del denunciador. Si éste lo exigiere, le darán un resguardo de haber formalizado la denuncia».

Señor Ministro, esto es lo que había que haber hecho. No tiene que comprobar nada, ya que quizá le pase como con lo del señor Márquez Ruigómez cuando dijimos aquí que el dinero que le dieron con garantía hipotecaria hace un año tan sólo se inscribió la garantía real un año después, cuando este sector fue a vender en 175 millones lo que ustedes le habían vendido en cuarenta y a plazos, señor Ministro. Por eso digo que tienen responsabilidad y mucha.

Señor Ministro, no me ha contestado absolutamente a nada. Usted deja caer las cosas, hace insinuaciones sobre qué querré yo saber. ¡Pues lo mismo que ustedes querían saben con la colza!

Le contesto lo mismo que le contesté en esta tribuna al señor Boyer cuando quería un pacto para que no se hurgara la RUMASA anterior, para que no se hurgara en ésta, a cuento de que él no se había contaminado en el régimen anterior —por supuesto, yo tampoco, y supongo que usted tampoco— y le dije: vamos a hurgar en la anterior y en ésta, hasta saber todo lo que hay.

Por tanto, le digo, señor Ministro, que con el empresario Ruiz Mateos naturalmente que había que tomar medidas. Lo dijo aquí el señor Herrero Rodríguez de Miñón, pero no las que ustedes tomaron, porque ya dijimos lo que iba a pasar. Es más, el Presidente Peces-Barba le llamó al orden porque dijo que iba a ser —quizá recordando aquello del «tahúr del Mississippi»— el reino de la fullería, y en él estamos, señor Ministro. Son palabras que se han dicho aquí y que yo recuerdo ahora.

Señor Solchaga, el pueblo tiene que saber que no se han perdido cuatro mil millones, señor Ministro. La Comisión asesora de reprivatización le dice que el costo va a ser de 9.000 millones de pesetas y ustedes se han ido a 31.500 millones. Le vuelvo a decir que mis números cuadran con los del diario «El País». No son sólo los míos, son los de toda la opinión pública, y eso hay que explicarlo.

Creo que hay que llegar al fondo y ustedes no quieren llegar. Hoy sólo le he hablado de tres empresas. Si le hablo de muchas, usted me dice que soy un río, y si le hablo de tres confunde las cuestiones y contesta que no tiene más que decir.

Señor Ministro, podríamos hablar de todas las empresas que ustedes han reprivatizado: de Galerías Preciados; de las regaladas a don Marcos Eguizábal —he estado en Haro hace poco, vamos a ver los puestos de trabajo que

quedan, señor Ministro—; De Friné, que también hay un acuerdo de Consejo de Ministros distinto; de Franco-Españolas, que también hay acuerdo de Consejo de Ministros —usted sólo conoce una, a lo que se ve—, del Banco Atlántico, que ustedes pagan al 150 por ciento la acción a los que expropiaron a los minoritarios y luego se las venden a un Banco libio al 75 por ciento. Podríamos hablar de tantas cosas de las que usted sabe quizá ya tan bien como yo, porque yo me encargo de recordárselas, de decirle que es así.

Señor Ministro, el papel que le mandan a usted dice que First Boston declara la rectitud en esta operación de Hispano-Alemana y dice que es un buen comprador, y le hemos abonado de comisiones —en una contestación me lo ha dicho usted— 1.425 millones de pesetas a First Boston —esto es más serio de lo que parece— por asesorarnos mal, y a continuación lógicamente, con ese asesoramiento, dice la Comisión asesora: En la selección del oferente se ha valorado especialmente, como se indicó más arriba, la solvencia del mismo, así como el propósito de mantenimiento de los puestos de trabajo y de continuidad del negocio. ¡Vaya solvencia y vaya propósito de mantenimiento! Ahora nos enteramos que es normal que con el dinero que les dieron ustedes para sanear compren otra empresa.

Señor Ministro, yo no he hablado nunca —y me lleva usted a otro terreno, pero como no me ha contestado a nada de lo que he dicho tengo que ir a él— de 600.000 millones. ¿Cómo voy a hablar de 600.000 millones? De eso han hablado ustedes, y para bajar las cifras dicen: ahora rebajamos 100.000 millones porque Ruiz Mateos no hubiera pagado 100.000 millones de impuestos. Ustedes ya han confesado 600.000 millones, señor Ministro, pero el Banco de España ha perdido 111.000 millones, por haber prestado a 12 años 400.000 millones al 8 por ciento de interés. Si hace usted la cuenta tal y como se están poniendo los intereses, calcule usted.

Además, señor Ministro, usted ha hablado de contestaciones y ya va siendo hora de hablar claro. Cuando yo he preguntado qué costo ha tenido la compra de Bancos por la Banca privada, ustedes han dicho que la Banca privada asumió un costo de 126.000 millones de pesetas. Eso es tomarle el pelo a esta Cámara, señor Ministro, y a este Diputado que preguntaba. Diez de los 17 bancos de RUMASA, excluyendo el Atlántico y otros, han ganado el año pasado 3.113 millones de pesetas y en la cuenta de los préstamos que se hicieron para sanear RUMASA ustedes hicieron un tinglado tremendo, pero al final hay que hacer una consolidación, y lo que emerge, señor Ministro, es lo siguiente: ustedes prestaron a los Bancos de RUMASA 400.000 millones desde el Banco de España, al 8 por ciento, y después se los pidieron desde la Hacienda pública al 9,5 por ciento. Todo lo demás es encubrir lo que estaban haciendo, señor Ministro, porque dicen que la Banca privada ha perdido y la Banca privada lo que ha hecho es prestarse a sí misma. Si, en el caso de mi región, el Banco de Bilbao pierde dinero porque prestó al 13,5 al Banco de Extramadura, como tiene todas las acciones de dicho Banco, resulta que está consolidando el beneficio o

el perjuicio. Y lo que la Banca privada ha ganado han sido 34.439 millones de pesetas; ésa es la cuenta, en realidad, y ustedes respondiendo a la pregunta dicen otra cosa.

De preguntas, señor Ministro. Cuando pregunto, usted me dice: Craso error el del señor Diputado cuando pregunta por los préstamos hechos a empresas de RUMASA. El craso error era el del señor Boyer o el del señor Del Moral. Se lo recuerdo, y si quiere lea usted el informe de 15 de septiembre de 1985, denominado «Testamento político del señor Del Moral» y observará lo siguiente: Capítulo de préstamos a compradores, 90.000 millones de pesetas o cifra similar. Y ustedes dicen que no hay préstamos a compradores, que eso lo hacía el señor Ruiz Mateos. ¿Qué más da prestarle a Herraiz que prestarle al señor Márquez Riugómez, si, en definitiva ha quebrado y al suspender pagos el señor Márquez Riugómez han perdido ustedes y todos los españoles el dinero?

Y el señor Boyer es quien dice que hay préstamos a compradores, no lo digo yo, señor Ministro. Esa es la calidad de las contestaciones que ustedes han dado. ¿Quieren otra, señor Ministro? Se la voy a decir. Cuando preguntamos sobre los puestos de trabajo, han sido ustedes tan celosos guardadores de los puestos de trabajo del Grupo RUMASA... (Un señor DIPUTADO: ¡Agua, agua!) Agua, sí, les va a hacer falta a ustedes después del susto.

Señor Ministro, si en la Comisión asesora de reprivatización querían guardar los puestos de trabajo, ¿por qué no pusieron a alguien, aunque hubiera sido de la UGT? ¿Por qué no pusieron a alguien de los sindicatos que hay en España? Pusieron al Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid, a quienes quisieran, todas personas muy respetables, pero se les olvidó lo fundamental, un representante de los trabajadores. Y ahora me contestan ustedes que no pueden saber nada en absoluto. (Risas.) Ríanse, pero es así, ¡si los vieran, señor Ministro! Señor Ministro, si usted me dice ahora que no sabe los puestos de trabajo que hay en las empresas reprivatizadas, es que no quieren contestar; si usted me dice en las contestaciones que no me pueden dar un listado de los créditos fallidos de la Banca de Rumasa que se vendió a la Banca privada, lo que ocurre es que no quieren darlo, y han sido 17.000 millones los fallidos que ha habido que pagar con dinero público. Esto, señor Ministro, es lo que ha venido ocurriendo.

Usted se aferra al Tribunal de Cuentas. Ya vamos a tener —dice— Ley de funcionamiento. ¡Qué pena! El otro día, el señor Presidente del Tribunal de Cuentas precisamente participaba a la Comisión Mixta para el Tribunal de Cuentas que ya, al fin, y debido a la insistencia de mi Grupo —que parece que a usted le molesta, pero si no hubiéramos insistido, esto se hubiera dormido, créalo usted, es así—, decía que llevará mucho tiempo hacer esto. Y cuando yo le dije: usted podrá hacer como hizo Arthur Andersen las 252 ó 260 auditorías, las que fueran, y me respondió: no, porque nosotros tenemos menos medios que Arthur Andersen. Esto es lo que hay. Y lo que hay, señor Ministro, es que cuando usted dice que aquí ha venido toda la documentación —y con esto, señor Presidente, ter-

mino—, aquí no ha venido casi ningún papel, señor Ministro, no ha venido porque ustedes no los han mandado. Le voy a poner dos ejemplos.

Dice usted que se han mandado las doscientas y pico auditorías. Aquí, en la Cámara, hay 61. ¿Y sabe usted por qué llegaron? Porque el Diputado señor Berenguer las trajo bajo el brazo porque no llegaban. Así es, señor Ministro, eso en cuanto a auditorías.

He pedido todas las escrituras que se han producido con motivo de la venta de Galerías Preciados. Estamos a cuatro años de la expropiación, y me contestan ustedes desde el Gobierno: Ahí van todos los documentos públicos. Han llegado sólo dos escrituras —eran siete las que tenían que llegar—, y de esas dos, una no hay quien la lea porque parece que ustedes manejan fotocopiadoras viejas, y a la otra le falta la mayoría de las páginas. Esto es lo que ustedes están mandando aquí, señor Ministro. Por eso, si ustedes tienen la conciencia tan tranquila, no entiendo por qué no se crea una comisión de investigación.

Señor Ministro, usted decía en diciembre de 1985 que esto pertenecía —lo que estábamos haciendo— a una maniobra de la derecha de la que usted menos apreciaba moralmente. No sé si usted me aprecia a mí moralmente o no. Yo, en representación de mi Grupo, voy a seguir en este tajo, porque es la tarea que me han dado, como hay otras. Decía usted: A esa campaña va a responder el Gobierno, pero no en el momento ni en el terreno que la oposición diga, sino cuando al Gobierno le convenga —señor Ministro, al que le debe convenir es al país— y, mientras tanto, lo que tenemos que hacer todos es tener un poco de paciencia. Señorita, ¡cuatro años de paciencia! Se hará y, naturalmente, el Gobierno se está pertrechando de armas —yo creí que ustedes eran pacifistas—, viendo la evolución de esta campaña y sabiendo qué tipo de solución tiene que tomar; el terreno y el momento lo elegirá el Gobierno y nadie debe sentirse preocupado. Señor Ministro, no sé si ustedes ya se han pertrechado de armas. El pueblo, desde luego, ha tenido paciencia.

Yo les anuncio dos cosas: una, ya lo dijo un Diputado comunista, el señor Sartorius, que yo era de «piñón fijo». Señor Ministro, voy a seguir siéndolo, vamos a pedir una Comisión de investigación. Y dos, por favor, ¿sería usted capaz de ir a un debate público para contar estas cosas en Televisión Española? (Rumores.)

Muchas gracias, señor Ministro y señor Presidente. (Aplausos en los bancos de la derecha.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo.

El señor Ministro tiene la palabra. (Rumores.)  
¡Silencio, por favor, señorías!

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Ramallo —y en el mismo tono de amistad personal que ha utilizado usted conmigo—, crea usted que cada vez que le llamo Ramallo Eanes es un error que a mí me mortifica mucho, porque no me gusta confundir

las cosas, pero no piense usted que es algo comparable a otros nombres y otras coincidencias nominales.

En todo caso, sepa que a mí me da igual si S. S. es o no de «piñón fijo»; que me da igual si va a seguir o no haciendo preguntas e interpelaciones. Ese es seguramente su deber y el mío es contestar de la manera que mejor sepa.

Sepa S. S. que lo que a mí y a mi Grupo ya nos llama la atención es esa sensibilidad tan particular de su Grupo respecto de un tema.

Como he dicho antes, se ha vendido CAMPSA por un valor muy inferior a 100.000 millones de pesetas. Ha habido que hacer una Ley, porque si no, no se podía deshacer el monopolio construido por la Ley de 1928, de Calvo Sotelo; se ha vendido la empresa SEAT, que tiene 20.000 trabajadores y que ha costado a las arcas públicas no menos de 186.000 millones de pesetas; se ha vendido SKF a la internacional del mismo nombre en la participación que tenía el INI; se han producido una serie de cierres de empresas y, en todas ellas, la sensibilidad de su Grupo ha sido nula. ¿Es que no nos estábamos jugando el dinero de los contribuyentes aquí? Ni una pregunta ni una interpelación nunca. Por eso uno entra en sospechas y piensa: ¡Hombre, qué sensibles son estos señores en todo lo que se refiere a los problemas del señor Ruiz Mateos y que poco en lo que se refiere a otros problemas que también afectan al erario público y a los contribuyentes! (Risas. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!) Es una cosa curiosa. Como es curioso, y se lo vuelvo a repetir, que de todos los Grupos que hay en esta Cámara y de los que había en la legislatura anterior —que eran menos, como es bien sabido, si tomamos en cuenta las Agrupaciones de Diputados— prácticamente ninguno ha presentado una interpelación, con la excepción del Grupo Popular; prácticamente ninguno ha hecho preguntas orales, con la excepción del Grupo Popular; y, desde luego, la mayor parte de las más de trescientas y pico preguntas escritas, por no decir la casi totalidad, han correspondido al Grupo Popular. Su señoría cree que está haciendo una cruzada de defensa del interés de los contribuyentes. Esto no es que no se lo crea el público —que evidentemente no se lo cree—, es que no se lo cree el resto de los Grupos de la Cámara, porque si esa cruzada fuera tan clara estarían con usted, contra usted, a la vez que usted o, como ocurre con frecuencia, en tropel, tratando de adelantarse a sus iniciativas parlamentarias con el fin de poner las cuentas en claro. Sin embargo, éste no es el caso. Es por eso por lo que uno entra ya en sospechas, como entra también en sospechas cuando se entera de que el número y la calidad de las preguntas que S. S. manda por escrito, que me han obligado a dedicar la mayor parte de los recursos de la Dirección General del Patrimonio durante un mes para responderlas, coinciden casi punto por punto con las iniciativas jurídicas que el abogado privado del señor Ruiz Mateos ha tomado a nivel de Corte judicial. (Risas. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!) Es una cosa que a uno le hace entrar en sospechas nada más, señor Ramallo. (Rumores.)

Cuando dejamos esto a un lado, usted sigue insistiendo

en las mismas críticas y ciertamente éste parece un diálogo de sordos. Su señoría cree que con el eco que se levanta cada vez que surge aquí una iniciativa parlamentaria y un debate de la naturaleza que sea es suficiente. Yo diría que usted incluso está satisfecho: cuanto más ruido, más confusión y tanto mejor porque difícilmente el Gobierno puede salir beneficiado de la confusión que algunos lanzamos sobre este tema a través de acusaciones que no están probadas.

Yo ya me he cansado de demostrar que no ha habido un doble acuerdo del Consejo de Ministros en el caso de DRAME, y que si lo hubiera habido, como dice S. S., no tendría sentido porque los dos acuerdos del Consejo de Ministros dicen lo mismo: uno lo dice particularmente en una cláusula del acuerdo del Consejo de Ministros y otro hace una referencia a una cláusula del contrato que va anexa al acuerdo del Consejo de Ministros.

Dice S. S. que el caso de FRINE, que es una empresa que se vende, es distinto del acuerdo del Consejo de Ministros. Yo debo decirle a S. S. que simplemente no está diciendo la verdad. No la está diciendo porque el acuerdo del Consejo de Ministros es que se venda a la compañía tal o a alguna de sus asociadas, y es precisamente una de sus asociadas las que la compra. Su señoría no quiere leer las coletillas de los acuerdos del Consejo de Ministros, como tampoco las cláusulas de revisión del saneamiento en el momento del valor de compraventa, y, por tanto, tiende a creer que hay diferencias entre los resultados finales de los acuerdos de los Consejos de Ministros y las cláusulas que estos mismos contienen.

He contado la historia clara y concreta de... **(Un señor DIPUTADO: No ha contado nada.)** Hispano Alemana; he contado cómo se ha ido produciendo la situación de Hispano Alemana y cómo, a lo largo de los momentos ulteriores a la reprivatización, ha habido una situación en la que los compradores iniciales prácticamente desaparecen. Como consecuencia de la pignoración de la participación en el capital de quien detentaba el 90 por ciento, el señor Lagner, y por tanto el mantenimiento de la prenda por parte del prestamista, se va a producir un cambio en la titularidad. Este cambio exige el acuerdo del Gobierno, acuerdo que no se concede porque creíamos que eso no resolvía los problemas de la empresa, dificultados además por la compra de la parte de Huarte y compañía.

Por consiguiente, se aprovecha aquel momento para negociar con la empresa el finiquito y asegurar que entren nuevos socios que sean capaces de llevar a cabo la marcha de la empresa con mayor solvencia y garantía que la que han tenido hasta ahora los antiguos detentadores del capital.

A mí me deja tranquilo que el comité de empresa diga que ellos sospechan que ha podido haber algo como consecuencia de la diferencia entre el valor de un cheque y el valor de otro cheque. Estoy seguro —pregúnteselo a ellos que acordaron, naturalmente, la operación del Estado, y la operación de Rumasa recientemente con el finiquito— de que están muy agradecidos porque el Gobierno, en vez de proceder inmediatamente por una denuncia que no tiene más fundamento que la diferencia entre dos

cheques, haya tratado de asegurar sus puestos de trabajo, que son 2.000 entre las dos empresas, y garantizar la supervivencia de la misma, sin que eso excluya que si como consecuencia de la auditoría se detectan en algún momento determinados comportamientos irregulares, naturalmente el Gobierno haya de denunciarlos. Yo le aseguro que ésa va a ser la actitud que voy a seguir en cualquier sitio donde haya un problema que se pueda resolver así. Donde no se puede resolver así, porque ciertamente se está incumpliendo no solamente el contrato, sino que hay una apropiación de fondos probada, y donde no se están cumpliendo las partes de los compromisos aplazados de pago, etcétera, no queda más remedio que ir a los tribunales, como lo estamos haciendo en algún caso. Yo me quedo tan tranquilo, se lo puedo asegurar.

El Gobierno ha hecho un proceso de reprivatización de 240 empresas, la mayor parte de las cuales está siendo un éxito. Lo ha hecho con todas las garantías que supone tener como asesora a una entidad financiera de primera línea (naturalmente también se puede equivocar, aunque no tanto como el señor Ramallo), y con una Comisión asesora en la que están representadas las instituciones más importantes del mundo financiero y del mundo registral de nuestro país. Lo hemos hecho en cada uno de los casos, como habrá visto S. S., con el acuerdo de las secciones sindicales y del comité de empresa. Si hubiera habido desacuerdos profundos en cada una de las compraventas, ya los habríamos oído tanto en los periódicos como en esta sala. Los ha habido en algún caso concreto —no lo voy a negar—, pero tenga usted por seguro que sin la necesidad de que estuviera allí un representante de la Unión General de Trabajadores —que tienen tantas otras cosas que hacer—, de Comisiones Obreras, o de cualquier otro sindicato, el Gobierno ha sido suficientemente sensible como para tratar de garantizar los puestos de trabajo en cada una de las operaciones de compraventa. Como consecuencia de ello, señor Ramallo, de los 45.000 puestos de trabajo, aproximadamente, que existían en el grupo de empresas de RUMASA, han podido conservarse del 90 al 95 por ciento. Teniendo en cuenta la situación de quiebra de la que partía este grupo, que era una quiebra total, yo lo considero, desde el punto de vista social de la operación, un éxito que desgraciadamente no podemos asegurar en otros casos del sector privado gestionados con mucha más honestidad por parte de los empresarios, y en otros casos del sector público, gestionados con honestidad, pero a lo mejor sin éxito o bajo los vaivenes de los procesos de reconversión industrial. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Solchaga. **(El señor Ramallo García pide la palabra.)** Señor Ramallo, ¿qué desea?

El señor **RAMALLO GARCIA:** Señor Presidente, alegando los números 1 ó 3 del artículo 71, pediría un pequeño turno. Entiendo que se ha puesto en cuestión mi dignidad y la de mi propio Grupo por connivencia con un señor que está procesado, y quisiera hacer una breve puntualización, muy corta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Ramallo. Entiendo que las afirmaciones del señor Ministro han podido ser replicadas en su segunda intervención.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Ha sido ahora, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Son exactamente las mismas que se han producido en la primera intervención. (Algunos señores **DIPUTADOS**: ¡No, no!). Señor Ramallo, entiendo que el debate sobre esta materia está agotado.

El señor **RAMALLO GARCIA**: No es el debate, señor Presidente, es mi dignidad que ha sido puesta en entredicho en la segunda intervención. Son dos palabras. Ni cinco minutos, uno, señor Presidente. Creo que la dignidad de un Diputado merece la pena darle la palabra por un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, la dignidad de todos los Diputados merece exactamente la misma consideración por parte de la Presidencia, pero la apreciación sobre si esa dignidad ha sido afectada o no, le corresponde hacerla a la Presidencia. Y entiendo que la sensibilidad particular de cada uno no puede operar como criterio para conceder o no la palabra en el curso de un debate.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Es sospecha objetiva de connivencia con el señor Ruiz Mateos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, el debate, a juicio de la Presidencia, está terminado. La sensibilidad de cada uno de los intervinientes en relación con la intervención de los otros intervinientes no puede ser objeto para reabrir el debate.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Acato su decisión, pero no la comparto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición?

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un breve turno para fijar nuestra posición en relación con la interpelación que acaba de producirse relativa a la gestión realizada por el Estado una vez privatizada Rumasa, y trato así de centrar el tema.

Creo que se la puede calificar de oportuna porque no está tratando de reabrir debates que, para bien o para mal, ya hemos entendido todos los Grupos de la Cámara como cancelados. Es una interpelación oportuna porque está haciendo una correcta valoración de lo que ha sido la gestión por parte del Estado, del Gobierno, de un grupo de empresas. Es concreta, porque se ha citado un ejemplo suficiente como para llamar la atención de esta Cámara. Creo que en la descripción de hechos que rodean a Hispano-Alemana, el señor Ramallo ha dado datos con un

suficiente índice de credibilidad, al menos para nuestra Agrupación, como para que el resto de Grupos Parlamentarios y Agrupaciones estén en condiciones de emitir su juicio de valor político, que es la labor que propiamente nos corresponde.

Ciertamente no nos ha agradado la contestación del señor Ministro a esta interpelación. Me va a permitir el señor Ministro que le diga que no es bueno, ni en política ni en ninguna otra ciencia, pasar, con la facilidad con que ha pasado el señor Ministro, de lo particular a lo general. Esa facilidad de salto de los casos particulares a los casos genéricos en algunos tratados se explica como uno de los principios de la demagogia.

Yo comprendo que la intervención del señor Ramallo se centraba en el caso concreto de Hispano-Alemana. Hubiese sido bueno que se hubiese procedido en ese primer turno a una contestación ajustada a esos hechos graves y preocupantes que se han planteado, y ciertamente no han llegado a ser rebatidos.

También nos ha desagradado, y nos hemos tenido que sentir aludidos muchos Grupos y algunas Agrupaciones —supongo que algunos de ellos lo manifestarán—, que se nos haya indicado cómo debemos hacer la oposición o cómo debemos dejar de hacerla; cómo debemos establecer nuestras prioridades de actuaciones y cómo no. Yo le diré al señor Ministro que esta Agrupación dispone normalmente en cada período de sesiones de unas dos interpelaciones. Desde luego, el que no centremos alguna de ellas en esta cuestión no significa que seamos insensibles a la misma. También le puedo asegurar que, al menos por parte de nuestra Agrupación, no hay ni ha habido connivencia con ningún interés personal. Creo —pienso que es común a muchos Diputados— que venimos aquí a defender intereses generales del Estado y hablamos de aquello que creemos que son intereses generales.

El planteamiento que ha hecho el señor Ramallo nos parece correcto. En ningún momento ha hecho cita el señor Ramallo de ningún interés personal; ha hablado de colectivos que deben ser importantes y que deben ser la preocupación de este Parlamento y de ese Gobierno, señor Ministro. Lo ha planteado en términos de trabajadores afectados por este proceso; lo ha planteado en términos de ciudadanos afectados por este proceso, y le aseguro que no son ni una ni dos personas, son varios miles, en el primer caso, y varios millones, en el segundo.

También había una cuestión de fondo, una cuestión de carácter ideológico, que se presta a subjetivar. También en ese sentido, creemos que ha sido insatisfactoria su contestación. Para nosotros el gran debate de fondo es la eficacia del sector privado y la eficacia del sector público. Permítanos que le digamos que en este caso se ha demostrado palmariamente que este trozo de sector público que hoy se estaba cuestionando no ha funcionado con fluidez, no ha generado los beneficios esperados. Si se han mantenido, yo le digo que para usted será un gran logro pero que para nosotros es el listón mínimo. Si se han mantenido esos puestos de trabajo podrá usted sentirse satisfecho, pero no es para echar ningún tipo de campanas al vuelo.

No se trata de alinearse. Tampoco se trata, utilizando unas palabras tuyas realmente duras, de plantear líneas de ataque. Le aseguro que, al menos los Diputados de la Agrupación a la que represento, no atacamos y no agredimos a nadie. Defendemos nuestras posiciones ideológicas y lo que honrada y honestamente creemos que son intereses comunes de buen número de españoles. Le aseguro que es correcto el planteamiento que aquí se ha hecho sobre la gestión por parte del Estado de unas empresas hasta entonces privadas. En nuestra opinión —en esa condición emito nuestro juicio de valor, tal y como corresponde en este punto—, ha sido negativa para los intereses de la mayor parte de los españoles, al menos de todos los españoles que, como quien les habla, son contribuyentes.

En consecuencia, y fijamos en este sentido nuestra posición, creemos que la interpelación ha sido correcta y que se ha planteado en unos términos suficientes. No aceptamos nunca como método —se lo digo sinceramente, señor Ministro— la descalificación ni el asesinato del mensajero, porque eso no conduce a ninguna parte, se lo aseguro. Sea quien sea el que traiga una iniciativa parlamentaria, merece el respeto de nuestra Agrupación. Creo que ese tono debe mantenerse por encima de todo.

No pretendo tampoco dar ninguna clase de parlamentarismo. Señor Solchaga, sé positivamente que su experiencia como parlamentario es muy superior a la mía. Espero que en ningún momento sufra usted el nerviosismo que yo sufro. Yo lo sufro porque son mis primeras intervenciones. Usted, señor Ministro, por su experiencia está más obligado que nadie a mantener en muchos casos un tono cordial y sobre todo comprensible para esta Cámara. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Izquierda Unida-Esquerrià Catalana piensa que la reiteración de este tipo de debates está demostrando que no resuelven el verdadero problema de fondo. Y no existe ninguna dificultad en el Reglamento para que dentro de otro mes tengamos una nueva interpelación urgente sobre el proceso que se está contemplando y discutiendo.

En una anterior intervención del señor Ramallo y en la que siguió como fijación de posición de la Agrupación de Izquierda Unida, mi compañero Nicolás Sartorius planteó lo mismo que el interviniente inicial: Si el Gobierno no tiene problemas en aclarar las cosas y dar transparencia total al tema, que acepte la formación de la Comisión de investigación. Es muy sencillo. Si lo tienen ustedes tan claro, si lo tienen todo tan perfectamente encajado, acepten la Comisión de investigación. Si el Gobierno es el vigilante, lo que hay que preguntarse en este caso es quién vigila al vigilante, y si el vigilante nos merece toda la confianza. Si no quiere aceptar una Comisión de investiga-

ción, no nos merece la confianza. Esto se puede aplicar para cualquier caso, no solamente para Rumasa.

Señor Presidente, yo estimo que el hecho de que el Reglamento establezca que es necesaria la mayoría absoluta para crear una Comisión de investigación, es un defecto muy importante de nuestro Reglamento. Lo hemos dicho ya muchas veces. Es un Reglamento que obstruye la transparencia de los problemas públicos, porque el Grupo que domina al Parlamento en un momento dado cierra el cauce para esas averiguaciones. Eso lo sabe todo el mundo. Y la gente empieza a sospechar que en Rumasa hay cosas que el Gobierno quiere ocultar porque si no aceptaría la Comisión de investigación.

Querría decirle, además, una cosa al señor Solchaga. Nosotros estamos continuamente criticando el proceso de desnacionalización del sistema económico español. A nosotros las últimas ventas, por ejemplo, la de antibióticos a Montedison con una previa visita de los representantes de Montedison a la Moncloa para ver a don Felipe González, nos parecen lamentables. Que una de las pocas empresas españolas que tiene investigación y tecnología propia se entregue de pies y manos para convertirnos en subsidiarios en uno de los pocos casos en que éramos, en cierto modo, una empresa de punta, nos parece lamentable. Lo estamos diciendo en todas las ocasiones, señor Presidente. Nos parece tan lamentable como que haya oscuridad en otros casos como el que contemplamos ahora.

Vamos a pronunciarnos en el mismo sentido que en la ocasión anterior. Vamos a apoyar la idea de la creación de una Comisión de investigación para que, además de luz y taquígrafos en este hemiciclo haya transparencia para todo el país y se pueda saber de una vez en el proceso de expropiación, sobre todo en el de reprivatización y en el período intermedio, qué ha pasado en Rumasa porque si no la sombra de Rumasa va a seguir oscureciendo la imagen de este Gobierno. Nos parece que debemos contribuir a que un Gobierno democrático, que nadie discute que se ha formado democráticamente, no tenga estas sombras. Es bueno para la democracia que no las tenga, y por eso apoyamos la Comisión de investigación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

Por el Grupo del PDP, tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, unas breves palabras para ratificarnos en la posición que ya fijamos en la interpelación anterior, y que además coincide en gran parte con lo dicho por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Hemos encontrado en las palabras del señor Solchaga una especie de queja sobre las muchas veces que este asunto está viniendo a la Cámara. Nosotros le diríamos que está en su mano terminar con esta especie de cadena de constantes llegadas del asunto a esta Cámara, basta con que se apruebe la constitución de la Comisión de Investigación. A partir de ese momento ya no se volverá a repetir este tema.

Llama la atención el empeño en no abrir esa investigación, en no querer esclarecer todo lo que hay detrás de este asunto en el que existen dudas muy fundadas y sospechas. Llama la atención que se puedan comprar unas acciones a 150 y se puedan vender a 75; necesitamos saber cuál ha sido el proceso mental de aquellos que tomaron la decisión, de cómo se pudo desistir ofrecer esa misma venta al grupo de accionistas que existía anteriormente en el Banco y que, en cambio, se haya elegido a un grupo libio para llevar a cabo esta venta por la mitad del precio en que se compra, un precio que se ha amortizado con los beneficios de tres años.

Es lógico que se insista en este asunto periódicamente hasta que por fin el Gobierno se decida a finalizarlo mediante la creación de esta Comisión de investigación. En consecuencia, nuestra posición —la reiteramos— está a favor de la creación de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira.  
Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de nuevo viene hoy a esta Cámara el proceso de reprivatización de RUMASA. Los perfiles con los cuales se trae el tema a la Cámara son los mismos que en anteriores ocasiones. Por tanto, nuestra opinión va a ser la misma en este tema. Lo cierto es que cada vez que este asunto es tratado de nuevo se reavivan las dudas, se reavivan las sospechas y nuevos datos y detalles vienen a empañar aún más, en nuestra opinión, el proceso de reprivatización.

El señor Ministro ha necesitado nada menos que veinte minutos de su primera intervención para intentar explicar la venta de Hispano-Alemana. Yo le tengo que manifestar aquí lo que decía un viejo político: Desconfía de todo lo que no se puede explicar rápidamente. Sería bueno que en lugar de embarcarnos una y otra vez en explicaciones reiteradas, decidiésemos pasar a justificaciones adecuadas y definitivas.

Nosotros ya dijimos que era necesario saber si el Gobierno había estado a la altura de las circunstancias, si había sabido resolver en una secuencia de actos rigurosa y limpia los problemas que planteaba la reprivatización de RUMASA. De nada sirve hacer un buen diagnóstico, señorías, si luego se es incapaz de realizar la intervención quirúrgica. Es conveniente y necesario saber si se ha sido capaz de realizar la reprivatización en términos estables. Es necesario, ¡cómo no!, hacer un análisis, un debate político.

¿Qué pretendía en realidad el Gobierno con la reprivatización? Pretendía marcarse unos objetivos y, al mismo tiempo, establecer unas prioridades. Eso es lo que hay que analizar: si se han cumplido o no, como en cualquier otro caso de acción de gobierno. ¿Cuánto ha costado la reprivatización? ¿Qué pérdidas en puestos de trabajo se han producido? ¿Qué pérdidas, en su caso, ha habido? ¿En qué condiciones y de qué forma se han hecho las adjudicaciones? ¿Cuáles son las circunstancias que acompañaban a los adjudicatarios? Eso es lo que hay que analizar. Y que

no sea necesario esperar, señorías, a que tengamos un Gobierno distinto para poder enterarnos de estas cuestiones, porque nosotros pensamos que eso es malo para la democracia.

No basta con que el asunto esté en el Tribunal de Cuentas. Ya sabemos que la misión del Tribunal de Cuentas no se agota en la consolidación de eso precisamente, de unas cuentas, y que el artículo 136 de la Constitución dice muy claramente que cuando proceda comunicará las infracciones o irregularidades que se hayan podido cometer. Estamos de acuerdo. Pero queda el juicio político y eso es lo que es necesario analizar: *Cómo se han hecho esas cuentas, cómo se ha actuado.* Eso es lo que corresponde a esta Cámara. Para eso nosotros solicitamos la creación de una Comisión de investigación. Pensamos seriamente que si hubiera habido una Comisión de investigación, el tema en estos momentos estaría plenamente zanjado y el pueblo sabría a qué atenerse, lo cual nos parece importante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.  
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más se ha traído a esta Cámara el asunto RUMASA. En términos estrictos, la interpelación es una mera pregunta realizada en el tono usual: ¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno...? Los interrogantes siempre presuponen dudas, en este caso sobre —y leo, entre comillas— «presuntas irregularidades», que en la interpelación o en la pregunta se convierten en una autoafirmación de estas irregularidades.

Los interrogantes han sido contestados, y creo que muy minuciosamente, por el señor Ministro no sólo en los aspectos nuevos, sino en los otros que reiteradamente ha expuesto en las últimas doscientas y pico preguntas que usted formuló por escrito. Argumentos nuevos no ha habido. Ahora bien, en el turno de fijación de posiciones, es decir, de líneas y principios de actuación sobre esta cuestión, el Grupo Socialista insiste una vez más, ahora con la perspectiva del tiempo, en la conveniencia y necesidad de la expropiación, medida que nunca han llegado a asimilar algunos grupos políticos. Esta medida, justificada por el interés social —salvaguardar intereses de los trabajadores, impositores y accionistas—, lo fue también por su utilidad pública, ya que contribuyó a desactivar este artefacto desestabilizador y a dar seguridad, estabilidad y confianza en el sistema financiero y en la economía española en su conjunto. Puso fin a las posiciones dubitativas y a la falta de decisión de otros Gobierno para enfrentarse a estos problemas. Frente a quienes han afirmado que no se habían enterado de que RUMASA tuviera problemas, este Gobierno se enteró y actuó con tal profundidad y eficacia económica, social y política que para todos quedó claro que en este país se gobernaba y se afrontaban los problemas por difíciles y arduos que fueran.

Segundo. En la etapa de gestión pública se clarificó, simplificó, regularizó y racionalizó la situación económica, fiscal, laboral y contable de las empresas, y se administró la quiebra con una buena gestión, disminuyéndose progresivamente unas pérdidas que venían multiplicándose en progresión geométrica.

Tercero. La reprivatización, conforme a lo anunciado, se ha llevado de una forma rápida, con publicidad y transparencia y con los incidentes lógicos que entraña un proceso de esta magnitud. Todo el que estuvo interesado en la compra de alguna compañía contó con la información necesaria para poder establecer sus correspondientes criterios de valoración y no ha habido reclamación de quien, deseándolo, haya podido presentar una oferta. Se puede, por tanto, afirmar razonablemente que el sistema de venta utilizado ha imposibilitado la existencia de ofertas interesadas o amañadas.

Cuarto. En el proceso de reprivatización siempre se ha optado —previo informe de la Comisión Asesora— por la mejor de las opciones presentadas en cada caso y, una vez vendidas, se ha seguido requiriendo a los adjudicatarios la justificación del cumplimiento de sus obligaciones.

Quinto. El control parlamentario ha sido tan profundo como exhaustivo hasta el punto de que se puede afirmar, y yo afirmo, que en la historia de este país no ha habido un asunto en el que haya habido más información rigurosa, más vigilancia, más debate y más transparencia que sobre el tema RUMASA, y por supuesto en la historia parlamentaria de esta Cámara. Igualmente, hay que decir que existe un control social lógico dado las características populares de la empresa expropiada.

Sexto. Como SS. SS. conocen, por el artículo 136 de la Constitución, el Tribunal de Cuentas, que depende directamente de las Cortes Generales y ejerce sus funciones por delegación de ellas, es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público. Las cuentas del Estado y del sector público estatal se rendirán al Tribunal de Cuentas y serán censuradas por éste, que comunicará las infracciones o responsabilidades en que, a su juicio, se hubiere incurrido.

Pues bien, el Grupo Socialista solicitó el 21 de febrero de 1986 que el Tribunal de Cuentas, el órgano idóneo y competente para fiscalizar sería, rigurosa y responsablemente las cuentas, extendiera su acción a las empresas que integran el grupo RUMASA.

La solicitud de constitución de una comisión especial, para un asunto para el que las Cortes Generales cuentan con una institución específica para desarrollar adecuadamente la función fiscalizadora, siempre la hemos considerado, además de ineficaz, poco seria, y, por tanto, nos hemos opuesto a ello.

Séptimo. En cuanto al contenido específico planteado en la interpelación, reafirmamos lo expuesto por el señor Ministro. Cuando existen indicios de irregularidad se ha investigado y, si se ha comprobado que esas irregularidades se han producido, se han presentado las correspondientes querellas. Y esto es lo que siempre se debe hacer, y lo deben hacer todos los ciudadanos, cualquier ciuda-

dano; pero, en particular, aquellos que tienen o dicen tener tajante y firmemente certeza de irregularidades.

En síntesis, señorías, en la cuestión de fondo en el asunto RUMASA, no nos vamos a mover ni a conmovir. Desde el principio, se ha hecho lo que se tenía que hacer, lo que se debía de hacer y se seguirá haciendo. A nadie se le puede ocultar que se trataba de un asunto difícil y costoso en todos los órdenes, y más teniendo en cuenta las características personales del propietario, ciudadano omnipotente, que tenía gala haberse rodeado de la flor y nata de la sociedad española y de haber entregado millones —mil millones, según él—, para calmar a las fieras y comprar conciencias. (Declaraciones hechas el 23 de julio de 1983.)

Si algunos han sido amigos, asesores, abogados, consejeros, fiduciarios, testaferros o valedores de este ciudadano, nosotros no lo hemos sido ni lo seremos nunca. Si ha habido irregularidades, corrupción, responsabilidades, despilfarros, evidentemente hay que achacarlos a otros momentos de la historia de este país.

El Grupo Socialista estima que si existe algún indicio de corrupción pública en la venta de empresas, hay que denunciarlo. En caso de haber existido la menor duda, se hubiera iniciado el correspondiente proceso para depurar las responsabilidades a que hubiera lugar. Y lo mismo debe hacer cualquiera que tenga esos datos o certezas fundamentales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz.

El Pleno se reanudará a las siete de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Se reanuda la sesión.**

#### PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON MIQUEL ROCA I JUNYENT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE MOTIVO LA SUBVENCIÓN QUE EL MINISTERIO DE CULTURA VIENE OTORGANDO ANUALMENTE A LA CONFEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE ESPAÑA SE HA REDUCIDO PROGRESIVAMENTE DESDE LOS 10 MILLONES DE PESETAS, OTORGADOS EN 1982, A LOS DOS MILLONES DE PESETAS RECONOCIDOS PARA ESTE AÑO 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Continúa la sesión.

Punto quinto del orden del día: Preguntas orales en el Pleno. En primer lugar la pregunta número 8, del señor Roca i Junyent, que tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Ministro, estoy convencido de que S. S. interpretará que no hay detrás de esta pregunta las consideraciones políticas que en otro tipo de planteamientos pudieran advertirse. Estoy convencido de interpretar lo que puede ser un sentir unáni-

me de la Cámara al interesarme por la situación de unas subvenciones que su Ministerio otorga a un tipo de entidades, en este caso a la Confederación Nacional de Sordos de España. Estas subvenciones, desgraciadamente, desde el año 1982 hasta la fecha han ido disminuyendo, pasando de la cifra de 10 millones de pesetas en 1982 a algo más de dos millones de pesetas en 1987. Entendemos que sería bueno que esta situación se corrigiera y estamos convencidos de que es intención del señor Ministro hacerlo así. Pero quisiéramos que el señor Ministro pudiera saber a través de nuestra pregunta, cara a la reconsideración de este tema, es decir, al mayor apoyo que pudiera dar a esta Confederación, que contará con un sentir no expresado en votos, pero sí —estoy convencido— en una actitud por parte de toda la Cámara. Es un colectivo relativamente importante, pues solamente afecta a 100.000 personas en toda España, de los cuales 25.000 están representados en esta Confederación. Es un colectivo que sufre una marginación a la que, en muchas ocasiones, por la menor apariencia de su minusvalía, la sociedad es un tanto insensible. Por tanto, en la medida en que nuestra pregunta pueda contener alguna crítica, quiero, señor Ministro, que la hagan extensiva a todos nosotros, al conjunto de la sociedad que muy posiblemente no ha sabido reaccionar eficaz y atentamente ante una problemática de esta dimensión.

Por consiguiente, señor Ministro, anuncio ya que por mi parte no voy a consumir el turno de réplica porque me parece que sería establecer una polémica entre el señor Ministro y este Diputado, que estoy convencido no responde a nada que sea profundo, sino simplemente a las dificultades que el señor Ministro tiene para administrar su propio presupuesto. Estoy convencido también de que sabrá encontrar aquellas fórmulas que puedan mejorar la posición de este colectivo que necesita —seguro— una respuesta que les estimule, que les dé cariño por parte de la propia Administración y del poder político que esta Cámara representa. Señor Ministro, en estos términos dejo formulada la exposición y para cumplir exactamente con el Reglamento acto seguido hago mi pregunta: ¿Por qué motivo la subvención que el Ministerio de Cultura viene otorgando anualmente a la Confederación Nacional de Sordos de España se ha reducido progresivamente desde los 10 millones de pesetas, otorgados en 1982, a los dos millones de pesetas reconocidos para este año 1987? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Roca la formulación de la pregunta, sobre todo los términos en que la ha planteado y el tono que le ha dado. Para contestar a S. S. tengo que decirle que son tres las razones básicas por las cuales esa subvención, que todos deseamos que se aumente, ha tenido que disminuir desde el año 1982 hasta la fecha. La primera razón es que a lo largo de estos años se han

ido transfiriendo competencias que tenía el Ministerio a otras entidades de la propia Administración central del Estado. En este momento, la Dirección General de Promoción Comunitaria que entonces tenía parte de estas competencias las ha pasado a la Dirección de Acción Social dependiente del Ministerio de Trabajo. Por tanto, quedan estrictamente en el ámbito de mi Departamento aquellas subvenciones que tienen que ver únicamente con el ámbito cultural. La segunda razón es que a lo largo de estos años se han ido transfiriendo a las Comunidades Autónomas partidas presupuestarias de esta rúbrica del Presupuesto, y quedan solamente para subvencionar con cargo al Ministerio aquellas confederaciones nacionales como las que S. S. apunta, pero las entidades de carácter local o territorial distintas de la Confederación Nacional tienen partidas presupuestarias —o deberían tenerlas— en otros ámbitos de la Administración pública. En tercer lugar, y aunque no sea una justificación, quiero decirle que el número de solicitudes de asociaciones de estas características, a lo largo de los años, ha ido aumentando sensiblemente, sin que la partida presupuestaria correspondiente lo hiciese a la misma velocidad o ritmo.

Le agradezco muy sinceramente la afirmación que ha hecho sobre el posible consenso que podría encontrarse para aumentar esta subvención y estoy seguro de que entre todos encontraremos una fórmula. He tenido contacto con la Confederación hace muy pocos días y hemos tratado de buscar entre todas fórmulas que permitan si no resolver el problema, que es difícil, sí paliarlo al menos en parte. Agradeciendo una vez más la forma en que se ha manifestado S. S., le puedo decir que estamos haciendo lo que está en nuestra mano para resolver este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO MIXTO IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EN ESTOS MOMENTOS LA SITUACION DE LAS PREVISIONES DE INFLACION DEL GOBIERNO EN RELACION CON LOS CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS HASTA AHORA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Tamames Gómez. Tiene la palabra S. S.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta que se formula al Gobierno, tal como figura en el texto del orden del día, es la siguiente: ¿Cuál es en estos momentos la situación de las previsiones de inflación del Gobierno en relación con los convenios colectivos firmados hasta ahora?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La realidad es que los convenios económicos firmados hasta ahora no son representativos todavía del conjunto de los mismos. Por consiguiente, y habida cuenta de por dónde pueden ir los límites máximos y mínimos de lo que se está firmando y la incidencia de cada una de las posiciones, el Gobierno mantiene las previsiones y los objetivos de política económica en el ámbito concreto de la inflación que anunció en el Presupuesto del Estado y que desde entonces ha venido sosteniendo; es decir, el 5 por ciento anual en el mes de diciembre.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en relación con la respuesta del señor Ministro que es, para decirlo en términos convencionales, muy tranquilizadora para quienes están preocupados por la idea de que los salarios son el origen de la inflación, aprovecharía para decir a S. S. que deben modernizar los sistemas de apreciación de la influencia de los salarios en la inflación.

Hay un trabajo de don Jesús Albarracín, del Servicio de Estudios del Banco de España, publicado el año pasado por estas fechas, que pone de relieve que la encuesta de salarios es ya absolutamente inservible, como lo demuestra el excedente bruto de explotación a las empresas que, según esa encuesta, bajó entre 1970 y 1980 del 44 al 16 por ciento, con una pérdida de 28 puntos, que es el origen de todos los argumentos para demostrar que los salarios son la principal causa de la inflación. Según las investigaciones más recientes de la tabla «input-output» se demuestra que el excedente bruto de explotación en 1980 era el 41 por ciento, dos veces y media lo que decía la encuesta de salarios. Según los estudios de la central de balances del Banco de España el 33 por ciento, y la diferencia con la estimación anterior se debe a que las grandes empresas públicas están con muy fuerte déficit o con resultados muy negativos. Por otra parte, la encuesta industrial revela que para el mismo año está en un 42 por ciento.

En resumen, se puede decir que el excedente bruto de explotación es mucho mayor de lo que se dice, que los salarios son mucho menores de lo que se dice en el valor añadido de la economía, que en el año 1984 se podía cifrar el excedente de explotación en el 51 y los salarios en el 49 por ciento y que, por tanto, ya es hora de ir acabando con la idea de que los salarios son la única fuente de inflación, cuando los aumentos que se están produciendo en estos días se deben también a los tipos de intereses de la política monetaria del Gobierno. Y como ha puesto de relieve el estudio de coyuntura de las cajas de ahorro, estos tipos de intereses nominales en alza son un pretendido aviso por parte del Gobierno para mantener el listón del 5 por ciento y seguir en el fetichismo del monetarismo, que con estas elevaciones de los tipos de intereses va a encarecer, va a incidir en el IPC de manera muy fuerte,

va a frenar las inversiones y va a plantear problemas para el desarrollo general de la economía española. Señor Presidente, lo que pedimos al señor Ministro es que informe con base en todos estos estudios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tamames.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Conozco ciertamente las fuentes a las que se ha referido su señoría. Conozco el artículo de don Jesús Albarracín, que es un buen artículo aunque no esté de acuerdo con sus conclusiones. Conozco también los resultados que salen de la central de balances del Banco de España. Por cierto, los niveles tan bajos de participación del excedente en el conjunto de la distribución de la renta en la muestra de empresas estudiada no se deben exclusivamente a las empresas públicas sino también a las privadas, y hay menos diferencia de lo que parece entre los resultados de empresas públicas y privadas y sería bueno que S. S., que es partidario de las empresas públicas, lo reconociera.

Pero cuando he dicho que tal y como están los resultados de los convenios colectivos no puedo inclinarme por cambiar mi previsión, con eso no he querido decir que ciertamente los salarios no tengan una influencia decisiva sobre los precios. Antes al contrario, sigo creyendo que la configuración de los costes salariales tiene una influencia importantísima en los precios finales de los productos. Lo que pasa es que hasta ahora no veo en los resultados de los convenios firmados, ni en los que preveo de otros que están en marcha, razones para inquietarme tanto como para cambiar los resultados de la inflación. Es más, como se ha demostrado a lo largo de los últimos años, el índice de precios al consumo tiene una profunda estacionalidad, de manera que suele exagerarse en los primeros meses del año. Por ejemplo, en el primer trimestre de 1984 los precios al consumo crecieron un 2,7 por ciento, que a tasa anual hubiera sido el 11,2; sin embargo, en el conjunto del año fue el 9 por ciento. En 1985 crecieron 3,3, que a tasa anual hubiera sido el 13,9 y al final crecieron el 8,2. Pues bien, el 1,8 ahora, si lo desestacionalizáramos, sugiere que estamos por debajo del 5 por ciento en tasa anual del IPC.

No obstante, como creo que las expectativas sobre formación de precios del factor trabajo —salarios y sobre formación de precios sí acaban influyendo sobre la inflación y como, además, veo que hay un sobrecalentamiento de la economía española que está creciendo a ritmos superiores a los que son, compatibles en el medio plazo con el mantenimiento del objetivo de inflación, es por lo que hay una política monetaria restrictiva que tendrá otros efectos muy diferentes a los que cree S. S. en relación con los costes que soportan las familias, tendrá efectos más bien de disminuir las tensiones de demanda en el merca-

do. Y con este conjunto de consideraciones creo que se puede mantener ese objetivo del 5 por ciento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA RIOBOO ALMANZOR, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍA INFORMAR EL GOBIERNO CUANDO SE HA LLEVADO A CABO LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA MUESTRA EN LA QUE SE BASAN LOS CÁLCULOS QUE SE REALIZAN SOBRE LA VIVIENDA PARA SU INCLUSIÓN EN EL IPC?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Rioboo Almanzor.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta está formulada en estos términos: ¿Podría informar el Gobierno cuándo se ha llevado a cabo la última actualización de la muestra en la que se basan los cálculos que se realizan sobre la vivienda para su inclusión en el IPC?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rioboo.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Le voy a explicar resumidamente lo que la página 29 de la monografía técnica dice sobre los componentes de la vivienda y su revisión, los precios de consumo base 1983, que está a disposición de todos, puesto que es una publicación del Instituto Nacional de Estadística.

En viviendas en alquiler de renta libre se hizo una encuesta sobre 60.000 viviendas distribuidas por todo el territorio nacional, cogiéndose a continuación una muestra de 3.000 viviendas, de las que cada mes se encuesta un tercio de la misma; es decir, cada vez 1.000 y se van cambiando. Se dan altas y bajas y de esta manera cada mes se actualiza el coste del alquiler de renta libre a través de esta muestra. Respecto a viviendas en propiedad de renta libre se recogen mensualmente los precios de todas las viviendas en oferta de unas 400 constructoras e inmobiliarias, de tal manera que aquí se van dando altas y bajas en función de nuevas constructoras y todos los meses se revisa el precio de la vivienda en propiedad. Respecto de las viviendas de protección oficial, tanto el precio de alquiler como el de venta quedan fijados por órdenes ministeriales del «B. O. E.». Por tanto una vez al año, cuando se publica la orden en el Boletín Oficial, se varían los precios correspondientes. Finalmente los gastos de reparación y mantenimiento de la vivienda y de calefacción, alumbrado y distribución de agua se cogen a través, como el resto de los componentes del índice de precios al con-

sumo, del conocimiento de dichos gastos, mediante la observación directa de quienes proporcionan los servicios que acabo de mencionar. Ese es el sistema, con la excepción del precio y alquiler de la vivienda de promoción oficial, que es automáticamente revisado todos los meses, mientras que este último no se revisa más que una vez al año porque sólo una vez al año se fija y no se puede modificar a lo largo del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Rioboo tiene la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Gracias, señor Presidente.

Conozco efectivamente las publicaciones de la EPA a las que ha hecho referencia el señor Ministro, las tengo muy estudiadas, y precisamente la intención de la pregunta era oír en sus palabras que efectivamente así se está llevando a cabo. Digo esto porque hemos asistido hace poco a una polémica que ha tenido mucho eco en diversos medios de comunicación, relativa a los precios de la vivienda oficial. Realmente no es eso lo importante, porque todos sabemos que el «Boletín Oficial del Estado» publica en un momento determinado cuáles han sido los incrementos y que el Instituto Nacional de Estadística, que ha venido publicando en meses anteriores el IPC, actualiza posteriormente con carácter retroactivo a partir de enero y considerando, efectivamente, ese incremento de precios.

Creo que se le ha dado excesiva importancia al tema de que a lo mejor el Instituto ha tardado un poco más de lo que sería deseable en incorporar esa información, pero efectivamente nos tienen acostumbrados todos los años a que en el momento adecuado incorpore y actualice el IPC desde el mes de enero. Lo que ya no veo tan claro que se esté cumpliendo en la práctica es lo relativo al tratamiento que recibe la vivienda en alquiler de renta libre. En el año 1976 había diseñada una muestra —creo recordar que tenía 10.000 ó 12.000 unidades— que en 1986 todavía estaba vigente, pero se había visto reducida en un 90 ó 95 por ciento de sus unidades. Es decir, que en la práctica se estaban encuestando unas 400 viviendas de alquiler, de las que además sabemos que sólo se encuestaba un tercio cada mes, cuando la actualización en todo caso debía de haber sido trimestral. Es decir, cien viviendas al mes para actualizar el IPC de vivienda. Lógicamente, las dificultades que había habido de actualización de la encuesta venían derivadas de los cambios de alquiler a propiedad, de declaración de viviendas en ruina, de otros muchos factores que habían impedido esa actualización. En el año 1983 hay ese intento de mejora del procedimiento para los precios de vivienda en alquiler, que ha tenido muchas dificultades de implantación y, desde luego, por las últimas noticias que yo había recibido al respecto estaban todavía en fase de superación de graves dificultades del proceso de informatización.

Por tanto, la pregunta venía a pedir la ratificación del Gobierno sobre si realmente el alquiler de las viviendas de renta libre está hoy día ajustándose a este nuevo mé-

todo del año 1983 o se sigue aún, como parece derivarse del simple análisis de los datos que se publican, con la encuesta anterior y probablemente sin actualizar. Este sí que es un tema crucial que podría afectar muchísimo al cálculo definitivo del IPC y, por otro lado, todos sabemos que el IPC es el indicador en el que, en definitiva, el Gobierno está basando en gran medida el diseño de su política económica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rioboo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, solamente dos cosas y muy breves porque tampoco dispongo de mucho tiempo.

En relación con la reconsideración del precio de la vivienda oficial, es verdad que hubo un retraso de un mes por parte del Instituto Nacional de Estadística. Alguien reparó en ello. Había sido un error del Instituto Nacional de Estadística. Digo que quizá el impacto era de 0,2, de dos décimas, pero resultó ser de 0,05. Se ha incorporado al resto de las subidas de precios del mes de marzo y hoy está reparado ese tema. Ciertamente es un error menor, porque usted que conoce estas cosas sabe que el «Board of Trade» de los Estados Unidos es capaz de cambiar desde el más 0,5 al menos 0,2 en un índice de precios al consumo de un mes a otro. Por tanto, es un error francamente menor que alguien ha tratado de sacar de quicio, en enfrentamientos internos entre diversas partes de la Administración que no existen.

En segundo lugar y por lo que yo conozco, señor Rioboo, le puedo asegurar que a partir de las 60.000 empresas que se estudiaron como universo en la encuesta general de población, y a partir de las 3.000 que se seleccionaron como muestras, son éstas las que se introducen en el IPC. Si hay alguna dificultad por ruina o cambio de propiedad se trata de modificar por otras que salen de la encuesta de población activa, pero esto es lo que el Gobierno conoce de la modificación y actualización del coste y el alquiler de la vivienda de tipo libre en España.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME BLANCO GARCIA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO ADOPTAR ALGUN TIPO DE MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS, OCASIONADOS EN BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS, POR LOS RECIENTES INCIDENTES OCURRIDOS EN REINOSA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Blanco García.

El señor **BLANCO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Esta pregunta versa sobre los daños materiales ocurridos en Reinosa. Dado que esta madrugada ha fallecido un trabajador de Forjas y Aceros, creo que no es el momento más oportuno para hablar de daños materiales y, por tanto, queda retirada en este momento, expresando el deseo por parte de mi Grupo de que se verá en otra ocasión, bien sea a través de la fórmula de pregunta escrita o en Comisión. Unica y exclusivamente quiero lamentar y expresar mi profundo dolor por la muerte de este vecino de Reinosa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Blanco.

— **DEL DIPUTADO DON ALVARO MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE MEDIDAS VA A TOMAR EL MINISTRO DEL INTERIOR PARA EVITAR UNA ESCALADA DE VIOLENCIA EN PUERTO REAL (CADIZ)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Molina Fernández-Miranda.

El señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medida va a tomar el Ministro del Interior para evitar una escalada de violencia en Puerto Real (Cádiz)?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Molina. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, desde el mes de diciembre, a través del Gobierno Civil de Cádiz se vienen adoptando medidas para evitar las situaciones de violencia que se vienen produciendo en los alrededores de la factoría de AESA en Puerto Real (Cádiz), para tratar de evitar los daños que se han producido en algunas ocasiones en las instalaciones de la Compañía Telefónica, y también los cortes de la carretera o de circulación que se intentan producir por algunos grupos de trabajadores de esa factoría. Son una serie de medidas variadas que han tenido un éxito relativo —hay que reconocerlo—, pero se insiste en ellas y también en solicitar la intervención de la autoridad judicial por medio de las comunicaciones correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Molina.

El señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA**: Señor Ministro, el conflicto de Astilleros Españoles de Puerto Real es un volcán que de estallar en cualquier momento puede ocasionar perjuicios irreparables. En la primera quincena de abril llevamos cuatro policías y un ciudadano heridos. Se han fijado barricadas y se han destrozado

las instalaciones telefónicas de la provincia de Cádiz, aislando a la capital del resto de España. En la segunda quincena se han empleado, incluso desde una empresa pública como es la factoría de Matagorda, bazokas de fabricación casera con cohetes de pirotecnia. El balance de la segunda quincena de abril es de 16 heridos de la Policía Nacional y un trabajador.

Señor Ministro, rechazamos totalmente la violencia, pero creemos que la solución de los problemas de Astilleros Españoles no se resuelve con el incremento de medidas policiales. El problema es más profundo. La raíz está en que de una plantilla de Astilleros Españoles de 3.400 trabajadores, 2.200 se encuentran en regulación de empleo. No se contrata un solo barco desde hace tres años. El Gobierno ha incumplido los acuerdos de reconversión naval. La ZUR no mantiene las expectativas de creación de empleo previstas.

Señor Ministro, hace falta un plan de emergencia para la bahía de Cádiz. El que avisa no es traidor. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molina. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, coincido con S. S. en que la situación es grave, y creo que coincidimos también, señoría, en que se debe rechazar radicalmente todo tipo de expresión violenta, como son las que se vienen produciendo en los alrededores de esta factoría.

Quiero recordar a S. S. que expresamente se ha dirigido al Ministro del Interior para preguntar qué medidas piensa adoptar ante estas alteraciones de orden público que se están produciendo. Sin embargo, otras consideraciones que ha hecho S. S. no son de la competencia de este Departamento, pero admito que hay un fundamento real en lo que ha expresado su señoría. Es cierto que el problema fundamental de esta factoría es que no hay barcos que construir, no hay construcción de barcos. Como sabe S. S., hay un problema mundial en este tipo de industrias y hay también una competencia que nos hacen desde otros países y que es muy difícilmente vencible. Ese es el problema fundamental; pero todos los trabajadores, señoría —usted lo sabe—, los que no tienen trabajo, también continúan protegidos por diversas fórmulas de protección contra el desempleo. A mí me parece que hay que insistir en el primer punto, señoría. Todas las cuestiones pueden tratarse. Hay cauce para tratar de resolver cualquier problema. Desde luego, la violencia es totalmente desaconsejable. Se han enviado al juzgado competente hasta 27 diligencias de hechos producidos en los alrededores de esta factoría.

Continuamos —como digo— con la confianza de que pueda resolverse sin violencia. Hacemos un llamamiento...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER JOSE TARREGA BERNAL, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTAS TONELADAS SE HAN EXPORTADO DURANTE LA PRESENTE CAMPAÑA DE LA VARIEDAD DE CITRICOS DENOMINADA CLEMENTINA EN RELACION CON LAS PREVISIONES AL INICIO DE LA MISMA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del Diputado señor Tárrega Bernal. Tiene la palabra.

El señor **TARREGA BERNAL**: Gracias, señor Presidente.

Las variedades de cítricos españolas del grupo clementina son de las más importantes por su calidad, precio y volumen de exportación. Después de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, es conveniente conocer la cuota de mercado de estos cítricos en los países miembros de la Comunidad. Es por lo que pregunto al Gobierno: ¿cuál es el volumen de exportación durante la presente campaña 86-87 del grupo de variedades de cítricos denominado clementinas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tárrega. Señor Ministro de Agricultura, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, una de las variedades citadas, incluso en el Congreso, al hablar de cómo iba nuestra balanza comercial en relación con lo que afecta a nuestro país la entrada en la Comunidad, ha sido la clementina. Yo, para contestarle con la mayor precisión posible, quiero decirle que hasta, aproximadamente, mitad del mes de abril la exportación de la campaña actual 86-87 ha sido de 515.000 toneladas de clementina, lo cual viene a representar alrededor del 79 por ciento de la producción nacional.

Para enmarcarlo en un contexto temporal en los años próximos, tengo que indicar a S. S. que la exportación de este año ha sido significativamente más importante que las de los años inmediatos. Así, en la campaña 84-85 la exportación ha sido de 22.900 toneladas; en la campaña 85-86 de 434.000 toneladas; y, finalmente, en la campaña actual —no concluida— ha superado la cifra de las 515.000 toneladas.

Desde este punto de vista hay que resaltar que la coincidencia de la entrada de España en la CEE en términos temporales ha jugado a favor de la exportación de clementinas, como también ha jugado a favor del conjunto del paquete de cítricos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: Gracias, señor Ministro. Las cifras mencionadas creo que confirman las buenas

relaciones comerciales con la Comunidad Económica Europea en este sector del mercado y desmienten lo que dijo algún Diputado valenciano en el debate del estado de la nación, cuando refiriéndose a este grupo de mandarinas dijo que media cosecha de clementinas se había quedado en los árboles. Yo creo que se demuestra claramente con esas cantidades que las cifras mencionadas por el citado Diputado no eran exactas. Por tanto, la realidad, después de un poco más de un año de integración en la Comunidad Económica Europea, nos demuestra que las cuotas de mercado de esta fruta española no sólo se han mantenido, sino que han aumentado, teniendo en cuenta, además, que es una de las frutas que tiene una situación muy difícil, precisamente por los precios de referencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tárrega. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. Unicamente quiero confirmarle al señor Diputado que no solamente ha habido un incremento muy importante —que lo conocen muy bien los productores y exportadores del comercio exterior de clementinas este año—, sino que el conjunto de cítricos ha aumentado en relación con las tres últimas campañas de un modo notable. Por ejemplo, a un millón trescientas setenta y una mil toneladas asciende el conjunto de cítricos en la campaña 1984-1985; un millón setecientos mil toneladas en la campaña 1985-1986 y casi dos millones llevamos en la campaña actual. Yo creo que, a veces, la realidad se impone frente a algunas improvisaciones o cifras que alguien, quizá músico de oído, suele echar al aire en algunas ocasiones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS TIENE EL GOBIERNO SOBRE LA AUTORREGULACION DEL DERECHO DE HUELGA?**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 11, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Trabajo, la pregunta concreta es qué criterios e intenciones tiene el Gobierno respecto a la anunciada ley de huelga o de autorregulación del derecho de huelga; qué explicación puede dar el Gobierno a esta cuestión tan delicada y que ha creado tanta inquietud en los sindicatos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Sartorius, en relación con la pregunta estricta que me ha formulado, pienso que en un sistema democrático de relaciones laborales, como es el nuestro, el principio de autonomía de las partes, el principio de autotutela y de autorregulación ha jugado y debe seguir jugando un papel importante. Yo creo que ese mismo papel puede seguir jugándolo en relación con la regulación del derecho de huelga.

No obstante, tengo que señalar que desde el año 1978, año en el que se aprobó la Constitución española, ninguna iniciativa en serio de autorregulación de la huelga se ha planteado en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Trabajo, yo creo que hay que precisar algunos aspectos muy importantes en este tema. Usted sabe muy bien que regular el ejercicio del derecho de huelga no es lo mismo que la autorregulación. Por tanto, nosotros siempre hemos sido partidarios de que haya una autorregulación del derecho de huelga, un ejercicio ponderado por parte de los propios sindicatos, pero no una ley de huelga, que es lo que usted anunció en la Comisión el otro día. Después, oyendo al Presidente del Gobierno en el programa de Televisión, éste ya introdujo un matiz diciendo que se podría llegar a una autorregulación de ese derecho si los sindicatos lo hacían y que eso podría evitar la huelga. Pero estas cuestiones son tan delicadas que conviene aclararlas de una manera muy precisa ante la opinión pública, porque no es lo mismo una cosa que otra.

A mí me preocuparon enormemente las declaraciones que se hicieron por parte del Presidente del Gobierno en el sentido de que una huelga que se hiciese contra una decisión del Gobierno podía ser una huelga política y, por lo tanto, ilegal. Yo creo que estas cosas hay que tenerlas muy claras. Una cosa es hacer una huelga contra leyes aprobadas por el Parlamento y otra cosa es hacer huelgas contra proyectos del Gobierno que todavía no se han transformado en leyes. En todos los países democráticos es perfectamente legítimo que los sindicatos, ante una decisión que el Gobierno ha tomado, pero que todavía no se ha transformado en ley, puedan hacer huelgas, y no son huelgas políticas ni ilegales. Si no matizamos esas cosas, vamos a ir por mal camino.

Yo creo —y termino, señor Presidente— que la autorregulación no es lo mismo que la ley, que se puede ir a una autorregulación, pero no a una ley que recoja lo que hayan autorregulado los sindicatos, que es lo que ustedes han apuntado en alguna ocasión.

Una fórmula sería decir: sindicatos, autorregulen ustedes la huelga y, una vez que ustedes la hayan autorregulado, yo entonces la transformo en ley. Eso, permítame decirle, señor Ministro, que sería una cierta trampa a los sindicatos. Por eso ha habido esa reticencia a hacer pro-

yectos de autorregulación de ese derecho, porque tiene que haber un compromiso del Gobierno de que ése no se va a transformar en ley, ya que, si no recogerían después lo que dicen los sindicatos y lo introducirían en una ley, pero con las transformaciones que considerasen oportunas.

Nada más, gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Gracias, señor Presidente.

Señor Sartorius, el Presidente del Gobierno se refirió a leyes emanadas de este Parlamento, no a decisiones del Gobierno.

Tengo que decir una cosa: primero, el artículo 28.2 de la Constitución hace referencia expresa a la ley reguladora del derecho de huelga con un límite, el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Segundo. Aquí no hemos conocido ninguna iniciativa —que no corresponde al Gobierno— de autorregulación de la huelga.

Tercero. En Italia, que se considera el paradigma de la autorregulación, no existe una autorregulación general del derecho de huelga. Existen acuerdos concretos de autorregulación, concretamente en el sector de transportes, pero con una diferencia fundamental en relación con España, que los sindicatos italianos tienen cerca de un 70 por ciento de afiliación, y en España tenemos algo menos, con lo cual el control puede ser menor.

Cuarto. Yo considero que la autorregulación es posible en nuestro país y que no es incompatible con la ley reguladora del derecho de huelga, porque en definitiva, los acuerdos de autorregulación que hay en Italia tienen que ser avalados por el Gobierno, concretamente por el Ministro de Transportes, y aceptados por los empresarios. Léase usted el acuerdo sobre transportes públicos, que es el más importante que hay en Italia.

Por tanto, termino la contestación a su pregunta, señor Sartorius. Estoy de acuerdo con la autorregulación. Creo que es un supuesto que debe inspirar y contemplar la futura ley de regulación de la huelga, porque la ley, lógicamente, puede ser una ley de mínimos, como todo el sistema democrático de relaciones laborales, en nuestro país o en cualquier otro. El proyecto de ley que se está preparando profundiza y fortalece el papel de los interlocutores sociales y económicos en la regulación de la huelga como fundamental (**El señor Sartorius Álvarez de las Asturias Bohorques pronuncia palabras que no se perciben.**) Ese no es el proyecto, señor Sartorius, y se está haciendo mucha manipulación y se están diciendo muchas mentiras sobre el proyecto de regulación de huelga que prepara el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO PIENSA TOMAR EL GOBIERNO ANTE EL INMINENTE VENCIMIENTO DEL PLAZO MAXIMO DE TRES AÑOS PARA LOS CONTRATOS TEMPORALES SUSCRITOS EN EL AÑO 1984?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Lucas Jiménez.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Gracias, señor Presidente.

Con el ánimo de formular una pregunta al Gobierno y no de hacer una pregunta y una autorrespuesta, como tan bien se hace en esta Cámara, quería hacer una mención al Real Decreto 1889, en el que se regula la contratación laboral como medida de fomento de empleo, para la que se establece el plazo máximo de duración de tres años o, como dice la propia ley, de seis meses a tres años.

Próximamente van a finalizar los primeros contratos realizados por el tiempo máximo y preocupa a mi Grupo la solución que el Gobierno pueda dar a este tema.

En este sentido, formulo la siguiente pregunta al Gobierno: ¿Qué medidas de fomento de empleo piensa tomar el Gobierno ante el inminente vencimiento del plazo máximo de tres años para los contratos temporales suscritos en el año 1984?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, creo que han sido dos las ocasiones, y concretamente a preguntas o cuestiones planteadas por su Grupo, en las que he tenido la oportunidad de pronunciarme sobre este tema.

Las medidas de fomento de empleo que están incluidas en la Ley de 2 de agosto de 1984, que reformó el Estatuto de los Trabajadores, están actualmente en vigor y, además, continuarán vigentes todos los contratos que están establecidos en la misma, como señala la propia ley, hasta que se mantengan las circunstancias de empleo que hicieron necesaria la adopción de estas medidas de fomento del empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Lucas Jiménez.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Sí, señor Presidente, lógicamente espero, como es habitual, que me conteste después, porque ahora estoy sin contestar.

El día 8 de abril pasado, en la Comisión de Política Social y Empleo, se formuló este interrogante que ahora se suscita de nuevo ante el Ministro, y se hace porque, como bien dice literalmente un diario nacional del país, que me imagino conocerá el señor Ministro: el interrogante de qué pasará desde octubre próximo lo suscitó AP en la Co-

misión de Asuntos Sociales y de Empleo, sin obtener respuesta del Ministro, que luego declaró a un Grupo de periodistas que el Gobierno afrontará el problema con la prórroga de aquella disposición o con nuevas medidas de fomento al empleo. Pero esa Cámara paralela que son los pasillos, usada por el señor Ministro, no es lógicamente el lugar indicado y sí el Pleno de este Congreso y la Comisión respectiva. En este sentido, quiero hacer alusión y recordarle al señor Ministro que de los 1.403.000 contratos temporales de fomento de empleo del año 1986, más de 536.000 corresponden precisamente a este capítulo, por lo que podemos afirmar que la pequeña y mediana empresa ha optado por este tipo de contratación hasta la fecha, y es urgente conocer esos criterios del Gobierno a la hora de elaborar nuevas medidas que incidan sobre la contratación.

Hay que recordar que la política de empleo socialista lleva en otros tipos de contratos a fracasos tan tremendos como los de los contratos de relevo, ya que a nivel nacional apenas se han logrado 1.100 contratos en el año 1986, o los contratos de colaborador social, que ni siquiera han llegado a los 3.000.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Sí, señor Lucas, pero usted se olvida de mencionar que en el año 1986 ha habido 3.017.000 contratos. Es importante recordarlo a la hora de valorar el fracaso o el éxito de una política de empleo.

Con respecto a los contratos de 1986, su vigencia terminaría, lógicamente, en 1989. ¿Cuál es la medida que está prevista? Si ha habido contratos con una vigencia de tres años, en contratos temporales o en nuevas actividades, lo lógico es que ese contrato se convierta en un contrato estable, de carácter indefinido, como ya viene ocurriendo. En este sentido, una de las medidas establecidas es la posibilidad de que se conviertan en contratos indefinidos, con una bonificación del 50 por ciento de la Seguridad Social para los empresarios que conviertan estos contratos temporales en contratos indefinidos.

En segundo lugar, quería señalarle que los contratos que terminan su vigencia en 1987 van a ser muy pocos, porque el núcleo importante de contratación tuvo lugar en el año 1985 y, por lo tanto, terminarán su vigencia en el año 1988.

Queremos estudiar qué impacto posible y de carácter negativo puede tener la terminación de la vigencia de estos contratos, para adoptar las medidas necesarias, y esto es lo que estamos haciendo en estos momentos, ver cuál puede ser el posible impacto negativo de la terminación de estos contratos, pero como ya he señalado, tenemos esta medida de tratar de convertir estos contratos en contratos indefinidos, a través de esa bonificación del 50 por ciento de las cuotas de la Seguridad Social. Y ésta, señor Lucas, fue la respuesta que le di a su Grupo, creo recor-

dar, en mi comparecencia del día 2 de diciembre de 1985.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE EL GOBIERNO NIEGA EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO A LOS TRABAJADORES AGRARIOS DE OTRAS REGIONES QUE NO SEAN ANDALUCIA O EXTREMADURA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Ramírez González, que tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son las causas por las que el Gobierno niega el subsidio de desempleo a los trabajadores eventuales agrarios de otras regiones que no sean Andalucía o Extremadura?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, el señor Chirac y la señora Thatcher se sorprenderían mucho de esa pregunta. En cualquier caso, lo que tengo que señalarle es lo siguiente. El Decreto que regula el subsidio agrícola fija claramente que este subsidio se establece para aquellas Comunidades Autónomas donde el paro estacional de los trabajadores agrarios eventuales sea superior a la media nacional y donde el número de éstos sea proporcionalmente superior al de otras zonas agrarias, situación o circunstancia que concurre solamente en Extremadura y en Andalucía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Creo que la sorpresa nos la llevaríamos todos, y de su Grupo, al escucharle, señor Ministro.

El pasado día 10 de febrero, la sentencia número 85, de la Magistratura de Trabajo de Murcia, fallaba en favor de un trabajador, peón agrícola eventual, obligando al INEM al pago de las prestaciones por desempleo, por entender que las disposiciones que regulan este subsidio —los Reales Decretos 2298 y 2405— son inconstitucionales, porque, a juicio de la Magistratura, vulneran los artículos 9.º y 14 de la Constitución que, como bien sabe S. S., protegen la igualdad de todos los españoles ante la Ley y la necesidad de que nadie puede ser discriminado por actos arbitrarios de la Administración.

La propia sentencia dice además que la población laboral agrícola de Murcia es del 21,90 por ciento, y la me-

dia española es del 15,74 por ciento. Por tanto, Murcia está incluida en las previsiones de los Reales decretos de su Ministerio, como igualmente está Castilla-La Mancha, porque tiene, desgraciadamente, magnitudes superiores al 15,74 por ciento.

La única razón que puede esgrimir el Gobierno, señor Ministro, es la falta de dinero, sobre todo, después de que aquí dijera el Director General del INEM en la Comisión de Agricultura, citado por nosotros, que, efectivamente, en Andalucía y en Extremadura existe una importante bolsa de fraude en las prestaciones del subsidio de desempleo agrícola.

Señor Ministro, controle eficazmente la prestación del subsidio. Si lo controla, habrá dinero suficiente, con el mismo esfuerzo presupuestario, para todos los trabajadores eventuales agrarios de España, y, si no lo hace, señor Ministro, es porque no quiere entrar con la inspección en este momento en ese fraude andaluz y extremeño, ya que estamos al borde de unas elecciones municipales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.  
El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, ¿desde cuándo denuncian ustedes el fraude, desde ahora o desde hace varios años?

Yo reconozco, señor Diputado, que hay fraude, no que el sistema generalice el fraude, pero que hay fraude, y que la inspección trata de controlar y denunciar el fraude. Eso lo sabe usted perfectamente y lo tengo que decir en función de la propia inspección.

Efectivamente, hay una sentencia de una Magistratura de Trabajo de Murcia. Es una sentencia ejecutiva. Pero no se olvide de una cosa, que no es firme. Vamos a esperar a ver qué es lo que dice el Tribunal Central de Trabajo. Esto es lo que le quiero señalar.

No quiero decir con esto que los trabajadores de Murcia, de Castilla-La Mancha o de Castilla y León estén desprotegidos; en absoluto. No se les aplica el subsidio agrícola, sino que, en definitiva, tienen dos medios de protección: primero, el subsidio normal a los trabajadores fijos, que pueden cobrar el seguro de desempleo y que son la mayoría de ellos de Castilla-La Mancha y de Castilla y León, y después, los trabajos y el plan de obras que se realiza a través de los convenios del INEM con las corporaciones locales. Por medio de esas medidas, lógicamente, se protege al resto de los trabajadores que no son trabajadores fijos del campo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿POR QUE SE PIDE LA DECLARACION DE LA RENTA A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS**

### **DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS PARA EL CURSO 1987-88?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Llorens Torres, que tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿por qué se pide la declaración de la renta a los padres de los alumnos de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 1987-88?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens.  
El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Señor Llorens, le agradezco la cortesía al estar hoy presente para formularme la pregunta. Le quiero decir que se solicita la declaración de la renta para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley, en los artículos 20 y 53, y, en este caso concreto, para dar cumplimiento a una enmienda, introducida por el Grupo Popular en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación durante su tramitación en el Senado. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
El señor Llorens tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Ministro, recojo el envite.

A mí me gustaría que este debate discurriera en los términos de cortesía a los que usted ha apelado. No quisiera entrar en polémica; simplemente en razones y en argumentos.

Señor Ministro, con la Constitución en la mano, este requisito, que no tiene precedente en ninguno de los países de Europa, constituye una auténtica osadía jurídica, porque, en primer lugar, no se pueden destinar unos documentos a una finalidad distinta a la prevista. En segundo lugar, porque afecta al derecho a la libertad. Es decir, los padres de los alumnos que sean rechazados, mejor dicho, sus hijos, tendrán menos derechos que otros alumnos que pueden acudir a centros públicos, si así lo eligen sus padres, o a centros concertados. Además, los hijos no tienen por qué ser responsables de las características digamos «fiscales» de sus padres. **(Rumores.)** En tercer lugar, afecta, señor Ministro, y esto es muy importante, al derecho a la intimidad de las personas. Estas listas pasarán a manos no sólo del Ministerio de Educación y Ciencia, sino a manos del Consejo escolar y vaya usted a saber adónde van a ir a parar al final. Usted sabe que hace algún tiempo se publicaron unas listas de los contribuyentes y al final se vieron obligados a retirarlas porque se producían chantajes terroristas. Si esto se produce ahora, usted y su Gobierno van a ser los únicos responsables. Y fíjese usted, señor Ministro, que me está haciendo gestos que denotan totalmente lo contrario de su primera intervención. Tengo aquí una respuesta que me ha pasado el señor Trillo, a una pregunta que éste hizo sobre el viaje del señor

Guerra, en la que decían que no le podían facilitar la respuesta porque viola el derecho a la intimidad de las personas. Una vez más se aplica la ley del embudo: para unas cosas sirve una ley y para otras no. **(Rumores.)**

Señor Ministro, nosotros ya sabemos que usted no se desvía un milímetro de sus planteamientos previos; no se desvía un milímetro cuando un millón de personas se manifiestan pacíficamente en la calle, ni se desvía un milímetro cuando otras personas menos pacíficamente salen a la calle, con las consecuencias que todos sabemos y que ha reconocido el señor Guerra en la entrevista de el diario «El País» del 19 de abril, en la que más o menos vino a decir que ése fue el primer convenio colectivo que usted firmó, que nos costó 50.000 millones de pesetas y que luego ha traído las consecuencias que el señor Guerra ha resumido textualmente de esta manera: aquí se ha demostrado que para conseguir las cosas hay que moverse. Lo que no dijo, pero todos lo sabemos y lo compartimos, es cómo hay que moverse para conseguir las cosas.

Señor Ministro, usted es responsable del actual grado de conflictividad social que estamos viviendo, pero todo tiene su rentabilidad, señor Ministro, y su explicación. Y la explicación la acaba de dar el señor don Ignacio Ramos, dirigente del Movimiento de Organización estudiantil...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llorens...

El señor **LLORENS TORRES**: ... que ha prometido públicamente el voto...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llorens...

El señor **LLORENS TORRES**: ... para el PSOE.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llorens, su tiempo ha terminado.

El señor **LLORENS TORRES**: No sé si me he desviado, señor Presidente... **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): ¡Qué lío, señor Llorens, vaya bati-burrillo de comentarios que ha introducido usted! Voy a intentar ceñirme a la pregunta, porque a todas las demás le contestaré si tiene usted a bien formularme preguntas específicas.

La enmienda del Grupo Popular rectificó una redacción inicial del artículo 20 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Antes se hablaba de situación socioeconómica de la familia; con la enmienda del Grupo Popular, introducida por el Senador Bosque Hita, se habla de renta anual de la unidad familiar. Está usted mal informado. Es perfectamente constitucional. De hecho, la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Orgánica del Derecho a la Educación dice que el derecho a la elección

de centro —cito literalmente— se ve reforzado al establecer criterios objetivos que impiden, caso de insuficiencia de plazas, una selección arbitraria de alumnos por parte de los centros públicos y concertados. Hasta aquí la cita literal de la sentencia del Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, existen precedentes. Sabe usted que la legislación sobre becas y ayudas al estudio se basan en la declaración de la renta a la hora de concederlas, como no podía dejar de ser menos, ya que es perfectamente razonable.

En tercer lugar, se aplica solamente a centros con insuficiencia de plazas, no en general para la admisión de alumnos, sino en casos de centros donde la demanda sea superior al número de plazas existente. Se introduce por tanto como criterio de preferencia, y se utiliza para un centro singular, para un centro concreto.

En cuarto lugar, se trata de que los criterios de preferencia se atengan a datos fiables. Ha habido muchas reclamaciones por parte de las familias a lo largo del curso pasado para que en este curso se introdujera la declaración de la renta, porque se trata de añadir puntos a la hora de establecer unos criterios preferenciales en centros que están saturados. Por tanto, se trata de introducir, repito, datos fiables en los criterios de preferencia. Si se quiere tener preferencia en función de renta baja, es lógico justificar que se tiene una renta baja.

Finalmente, no es obligatoria, señor Llorens; sólo se presenta si se quieren añadir hasta cuatro puntos en las prioridades a la hora de solicitar admisión en un centro donde la demanda es muy grande. Es perfectamente compatible con la garantía de una plaza gratuita, bien en un centro público o bien en un centro concertado, para todo aquel que lo desee; es perfectamente compatible. Lo único que significa es dar más prioridad a quien menos medios tiene, y eso es lo que les irrita a ustedes, señores de la derecha. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CELIA VILLALOBOS TALERO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO LA FORMA EN QUE PODRAN REALIZAR LOS CURSOS DE ESPECIALIDAD LOS MEDICOS EN PARO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15 de la señora Villalobos Talero, que tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta es la siguiente: ¿Tiene previsto el Gobierno la forma en que podrán realizar los cursos de especialidad los médicos en paro?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señora Villalobos, en este momento el Ministerio de Sanidad, con el Ministerio de Educación, están estudiando el problema de la formación de este grupo de médicos, pero no de forma aislada, sino teniendo en cuenta otros colectivos, como son los médicos titulares, que también tienen que completar su formación o actualizarla, y la de los estudiantes, tanto los que van a terminar después del año 1995, como los que van a terminar antes de ese año, y, por tanto, poniendo en relación la formación de estos estudiantes con la directiva de la Comunidad Económica Europea, que usted conoce.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Ministro de Sanidad, ésta no es una cuestión nueva, ni siquiera es responsabilidad exclusiva de su Ministerio, sino que el Ministerio de Educación tiene algo que decir. Las cosas se vienen haciendo mal desde hace tiempo, pero tampoco veo que haya un excesivo afán para solucionarlo. No me estoy refiriendo, señor Ministro, a los médicos rurales, que tienen otro tratamiento, sino a los médicos que hoy todavía no han conseguido ejercer la medicina. En este momento, la evaluación de estos médicos es de 25.000 a 30.000, según las fuentes. Tengo aquí un documento elaborado por el Ministerio de oferta y demanda de médicos en España, que la evalúa en 40.000 ya para el año 1984.

Este problema, señor Ministro, es compartido con ingenieros, con albañiles, con electricistas y con todas las profesiones, con tres millones de españoles que se encuentran en la misma situación de angustia. Pero es éste el caso: lo grave, con serlo este tema ya importante, es que cuando entre en vigor esa directiva a la que el señor Ministro se refería, se obliga a los médicos a tener una especialización, la que sea, y en este caso van a quedar de 30.000 a 40.000 médicos, que no habrán podido ejercer esa especialidad, sin poder ejercer la medicina. Y el problema ya no será que estén o no en el paro, sino que no podrán ejercer jamás su carrera, para la que han estado estudiando durante seis años.

El Real Decreto 127/84, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de médico especialista, nació ya canijo, a pesar de que ya la organización médica colegial se lo hizo saber al anterior Ministro de Sanidad, pero la verdad es que no es el momento de llorar sobre la leche derramada. En el preámbulo del propio Real Decreto se dice, y cito textualmente: «Las innovaciones que se introducen son necesariamente transitorias y pretenden sólo avanzar algo más hasta conseguir en un próximo futuro la mejor legislación posible en esta materia.

Señor Ministro, es ya el momento de establecer esas nuevas fórmulas, de elaborar esa nueva legislación posible, y mientras tanto aprovechar las que esta normativa

nos da y que no se están aprovechando al máximo —asi, por ejemplo, la disposición transitoria cuarta— o que no se está utilizando la capacidad de docencia que ya se establece año a año en 2.800, y que este año ha sido de 1.800 médicos especialistas. Si no se actúa con la máxima urgencia, señor Ministro, pueden darse casos muy curiosos, y se puede incluso llegar a la vía de especialización que contempla la Ley de Reforma Universitaria y el decreto que la desarrolla, que posiblemente en otras carreras es de aplicación, pero que nuestro Grupo Parlamentario entiende que en el caso de la medicina no sería de una total aplicación, porque no garantizaría su total aceptación los niveles de calidad que exige la medicina. Por tanto, nos parece importante solucionar este problema, que ya le digo que va a afectar a 30.000 ó 40.000 médicos en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos.  
El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señora Villalobos, este asunto ya lo tratamos en la interpelación urgente que presentó Minoría Catalana el día 4 de marzo de 1987, aunque usted me diga que no. Léase de nuevo el «Diario de Sesiones» —perdóneme que siempre le recomiende la lectura, que alimenta el espíritu, como decía Voltaire— y además léase lo que ya tratamos el día 7 de abril de 1987, cuando también comparecí y hablamos de este asunto, porque otra vez se confunde usted y me dice que la directiva no permite ejercer a los licenciados que obtengan su título antes de 1995. No es verdad; léase la directiva. El artículo siete de la directiva es bien claro, y lo hemos repetido una y mil veces: la directiva permite ejercer sin ninguna especialización práctica a todos los licenciados que obtengan su título antes del año 1995. Y si no, pregunte en Bruselas, que será donde se lo puedan decir. Yo no le puedo decir más que esto en nombre del Gobierno.

Luego me habla usted otra vez de la capacidad docente. En la interpelación urgente de aquel día de marzo ya le expliqué que la capacidad docente, según el Consejo de Especialidades, en virtud de la recomendación que hizo en la convocatoria para el curso 1986-87, fue de 1.602 plazas y convocamos 1.685. El mismo Consejo de Especialidades ha concedido ealificación A solamente a 2.100 servicios y calificación B a unos 600 más, con la expresa recomendación de que mejoren antes de poder ejercer esa capacidad docente.

Como ve, estamos cumpliendo con las recomendaciones del Consejo. Ya se lo dije en aquella interpelación y lo discutimos. Estamos llevando las plazas de MIR al máximo que permite la calidad de que disponemos. Habrá que establecer mecanismos complementarios al MIR, que será probablemente lo que haya querido decir usted, lo que pasa es que no se explicó bien. Esos sistemas complementarios habrá que ligarlos al cumplimiento de la directiva para aquellos colectivos que no estén obligados a tener una aplicación inmediata de la misma, pero, como

le he dicho antes, pueden ser los licenciados anteriores al año 1995 y los médicos en paro. Esa formación complementaria puede ser de muchos tipos, y es lo que estamos estudiando con el Ministerio de Educación, con la colaboración de expertos nacionales e internacionales, y vamos a nombrar una Comisión de expertos nacionales en ese sentido. Probablemente habrá que ir por formación de médicos de empresa, médicos especializados en medicina preventiva y salud pública, a través de los mecanismos del Real Decreto 127, concediendo la especialización a doctores y profesores universitarios; es decir, a través de mecanismos diversos porque no puede haber un mecanismo único.

En cualquier caso, le insisto en lo que ya le vengo diciendo desde hace mucho tiempo, y es que un sistema que ha pasado de 2.500 licenciados a 8.200 en el año 1981 tiene estos problemas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO JORDANO SALINAS, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA DADO INSTRUCCIONES EL GOBIERNO AL MINISTERIO FISCAL PARA QUE INICIE LAS ACTUACIONES OPORTUNAS ENCAMINADAS A ESCLARECER LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERA HABER INCURRIDO EL SENADOR SOCIALISTA POR CANTABRIA SEÑOR BEDOYA EN EL ASUNTO RELACIONADO CON EL USO DE UNA DOCUMENTACION INTERNA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Jordano Salinas, sustituido en este trámite por el señor Osorio García, que tiene la palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: Señor Presidente, una pregunta hartamente delicada. En el asunto relacionado con el uso indebido de una documentación interna del Tribunal de Cuentas por el Senador por Cantabria don Juan González Bedoya, ¿el Gobierno ha dado o piensa dar instrucciones para que se inicien las correspondientes actuaciones a los efectos de determinar las responsabilidades que procedan en el caso?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.  
El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, el Gobierno no ha dado instrucciones en el sentido de la pregunta de su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
El señor Osorio tiene la palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: Señor Presidente, lamento extraordinariamente la contestación del señor Ministro. Y lo lamento porque voy a tener que darle algunos datos

para que los tome en consideración y actúe. El día 20 de febrero de 1987, el Senador Bedoya, que también es Diputado en la Asamblea de Cantabria, manifestó que, en función de su cargo de parlamentario, disponía de unos documentos del Tribunal de Cuentas, que facilitó a la prensa con objeto de zaherir al Gobierno de Cantabria.

Este Grupo solicitó la presencia del Presidente del Tribunal de Cuentas. El Presidente del Tribunal de Cuentas compareció en Comisión en esta Cámara el 8 de abril de 1987 y dijo: «Por una comprobación sobre la marcha que hemos hecho parece que la filtración fue del documento a que ya me he referido, porque aunque no soy un experto en este tema parece que está borrada en el borrador sujeto a revisión la inscripción que llevan todas las páginas y, sin embargo, sí aparece en el papel del Tribunal de Cuentas. Da la impresión de que aquí se ha borrado algo».

Lo que se había borrado, señor Ministro, lo que se había tachado era el sello que con la indicación «borrador provisional sujeto a modificaciones» llevaba el documento del Tribunal de Cuentas.

Pues bien, con toda sinceridad creemos que este tipo de acciones no son lícitas en el combate político. Con toda sinceridad creo que este tipo de acciones no son tolerables políticamente.

Yo tenía la esperanza de que el señor Ministro de Justicia, ante esta pregunta, me contestase que sí iba a tomar las medidas oportunas, porque los Diputados y los Senadores somos inviolables por nuestras opiniones, pero no por el uso indebido de documentos. Sería lamentable que el Gobierno se inhibiese y que el Grupo Popular tuviese que ejercitar otro tipo de acciones. Lo lamentaríamos con toda nuestra alma, señor Ministro. Darían ustedes un mal ejemplo a los españoles, a esta Cámara y a la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.  
Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, he contestado a S. S. que el Gobierno no había dado instrucciones. Leyendo bien el Estatuto del ministerio fiscal, el Gobierno no da instrucciones al Fiscal General del Estado. Lo máximo que puede hacer el Gobierno es interesar, que como usted sabe perfectamente es muy distinto de dar instrucciones, del Fiscal General del Estado determinadas actuaciones por razones de interés público, cuando haya que proteger este interés público. El Gobierno no lo ha hecho y ahora le explicaré por qué. Preguntas como la que S. S. ha formulado surgen con frecuencia en esta Cámara. Por eso me interesa resaltar claramente esta idea. Pero la actuación del ministerio fiscal no tiene por qué estar impulsada por el Gobierno. El Fiscal, como también sabe S. S. exactamente igual que yo, actúa o de oficio, como consecuencia de las propias facultades que tiene, o como consecuencia de la denuncia de los perjudicados. Aquí han faltado una cosa y otra.

El Fiscal no ha actuado de oficio, sin duda, porque ha entendido que no se había cometido ningún delito. Y pa-

rece que tampoco ha habido denuncia de los que se puedan sentir perjudicados por esa que, por utilizar una calificación legal, parece que usted considera, no así el Fiscal, una especie de violación de secretos o uso indebido de documentos. No sé como la calificaría S. S. Lo cierto es que ni el Fiscal ha actuado, ni ha habido perjudicados que hayan denunciado.

Tras tener conocimiento de la pregunta que ha hecho S. S., yo he solicitado la información correspondiente. La conclusión a la que he llegado ha sido la siguiente. Parece que el Tribunal de Cuentas realizó un conjunto de auditorías respecto de las Comunidades Autónomas. El propio Tribunal de Cuentas envió el informe correspondiente, junto con los votos particulares, a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Por tanto, se trataba, señoría, y se lo digo con toda consideración y respeto, de una documentación que había trascendido, que había sido hecha pública y que utilizó el Senador señor Bedoya. De ahí que probablemente esa haya sido la razón por la que, ni el aparente perjudicado ha denunciado, ni el Fiscal ha entendido procedente ejercitar ninguna acción, ni, por supuesto, el Gobierno ha interesado del Fiscal General del Estado acción alguna, porque eso se hace cuando aparentemente se ha cometido algún delito, y aquí aparentemente no se ha cometido ninguno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUANTOS AVIONES CN-235 HA FABRICADO CASA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Trillo y López-Mancisidor, que tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuántos aviones CN-235 ha fabricado CASA?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Como S. S. conoce, los aviones CN-235 son fabricados al 50 por ciento entre Indonesia y España. Por tanto, entiendo que me pregunta cuántos han sido ensamblados por Construcciones Aeronáuticas, puesto que cualquier avión lleva un 50 por ciento de componente de cada uno de los países. En este momento Construcciones Aeronáuticas ha finalizado la primera serie de cinco aviones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, voy a utilizar las palabras de un Ministro que está a dos escaños a su derecha: ¡Qué lío, señor Ministro! ¡Vaya batiburrillo que tiene usted en la cabeza!

Es muy posible que ustedes digan que nosotros les complicamos mucho la vida; pero yo les puedo dar mi palabra de honor (la doy aquí y es algo serio) de que si ustedes tuvieran un mínimo de coordinación, tengan la absoluta seguridad de que preguntas como la que estoy haciendo ahora no se la haríamos porque no merece la pena. Realmente lo de ustedes es un numerito de circo, y se lo voy a demostrar.

Ministerio de Defensa, fecha 17 de febrero de 1987. Aviones fabricados por CASA, 135. El boletín es del 6 de febrero. Pregunta de José Antonio Trillo, de 17 de febrero: ¿A quién se han vendido los 113 aviones fabricados por CASA? Respuesta del Gobierno: dos entregados, no ensamblados ni cofabricados con Indonesia, desde aquí a Arabia Saudí (luego usted tiene un lío, señor Ministro, no lo tengo yo) y otros dos pendientes de entrega. Supongo que los pendientes de entrega a Arabia Saudita no estarán fabricados de acuerdo con Indonesia. Dos pedidos en firme por Boswana, supongo que tampoco los fabricará Indonesia, los harán aquí y se los darán a ellos, porque están en período de fabricación, y finalmente, eso sí, 85 a fabricar al 50 por ciento entre Indonesia y España.

Señor Ministro, yo no pido nada más que ustedes se pongan de acuerdo y no nos compliquen la vida a los pobres Diputados que repasando papel sobre papel, repasando sus contestaciones, las que nos dan y las que no nos dan, no llegamos a aclararnos nunca; y cuando pedimos una respuesta aquí viene usted y me monta un lío, le aseguro, mucho mayor del que tenía hasta ahora, porque si de verdad los aviones que se han entregado a Arabia se han fabricado al 50 por ciento de acuerdo con Indonesia, bendito sea Dios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Me parece que S. S. tiene un lío bastante mayor que el que pueda tener este Gobierno.

Tengo delante la respuesta dada a usted por parte del Gobierno en la que se decía: dos aviones han sido entregados a Arabia Saudita y dos más están pendientes de entrega. Esta es la primera serie de cinco aviones. Ha sido un avión de prueba más cuatro aviones de un contrato con Arabia Saudita. Esta es la primera serie que ya ha sido terminada.

Cualquier avión que se venda en el mundo entero del CN-235 está hecho por componentes fabricados por Indonesia y fabricados por Construcciones Aeronáuticas, y se ensamblan bien en Indonesia, bien en España, en función del mercado de destino, existiendo un reparto de mercados entre ambas compañías.

Por tanto, en este momento los aviones ensamblados son una primera serie de cinco, tal y como se le hizo saber en la respuesta escrita del 2 de abril de 1987. Junto a esto existen otras dos series en marcha.

En cuanto a los aviones a que se refería, decía: existe la previsión de cofabricar con Indonesia, igual que todos los demás aparatos, otros 85 aviones, porque en el lanzamiento de este modelo de avión las previsiones de demanda de Indonesia alcanzaban la cifra de 85.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Yo pongo a disposición de la Presidencia, como siempre, la contestación...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Trillo. Esto no es una cuestión de orden. La cuestión de orden es invocar un artículo del Reglamento cuya aplicación se desea en el curso de un debate.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL SANCHIS PERALES, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER LA OPINION DEL GOBIERNO SOBRE LA ACTITUD ADOPTADA POR EL PRESIDENTE DE IBERIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS HUELGAS DE LA COMPAÑIA QUE HAN TENIDO LUGAR RECIENTEMENTE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del Diputado don Angel Sanchis.

El señor Sanchis tiene la palabra.

El señor **SANCHIS PERALES**: Gracias, señor Presidente.

El conflicto entre los trabajadores y la Compañía Iberia ha dado lugar en los últimos meses a un grave deterioro del servicio público de transporte aéreo, retrasos, enfrentamientos. El Presidente de la Compañía, don Narciso Andreu, ha anunciado importantes medidas sancionadoras en base a la forzosa reducción de la actividad de la Compañía, que ya ha perdido, al parecer, 1.364 millones de pesetas y dejado de percibir ingresos por valor de 3.483 millones de pesetas.

Es de destacar la apertura de un expediente de regulación de empleo y la suspensión de 4.000 contratos a trabajadores eventuales. Ante estos hechos se pregunta al Gobierno: ¿Podríamos conocer la opinión del Gobierno sobre la actitud adoptada por el Presidente de Iberia para paliar los efectos de las huelgas de la Compañía que han tenido lugar recientemente?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanchis. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista)**: Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Presidente de la Compañía ha tomado las medidas que entiende oportunas en su ámbito de competencias para aliviar un problema de orden laboral que tiene. Quiero corregir a su señoría: el Presidente no ha anunciado medidas sancionadoras. Lo que ha dicho es que si hay menos aviones habrá menos vuelos y hay que reducir la programación en 270 vuelos ya en el mes de mayo—de continuar la situación, aún más para la temporada alta—, por lo que las contrataciones de eventuales que se realizan para hacer frente a este incremento de la demanda de temporada alta no serían necesarias. De seguir en esta situación, si en vez de seis aviones llegamos a una situación de paro de un mayor porcentaje de la flota, eso afecta a los niveles de empleo de la Compañía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Sanchis.

El señor **SANCHIS PERALES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, muchas gracias. Es lástima que esta Cámara no pudiese conocer la opinión de don Nicolás Redondo, pero, en cualquier caso, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanchis.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION CON LA CRISIS DE CONSTRUCCION NAVAL EN LA BAHIA DE CADIZ?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del Diputado señor Martínez-Campillo, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, hace unos momentos oíamos hablar de la cuestión que afecta a Puerto Real y al sector naval desde una óptica de orden público. Nos interesa que usted nos hable desde la óptica de la política industrial, y de ahí que la pregunta formulada sea qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con la crisis de construcción naval en la Bahía de Cádiz.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista)**: Gracias, señor Presidente.

Las medidas previstas en el plan de reconversión y derivadas de la Ley de reconversión y reindustrialización, es decir, medidas de ajuste en las capacidades de modo no traumático y todos los instrumentos de promoción que

preveía la Ley de reconversión y que se están aplicando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Como la pregunta no tiene ni trampa ni cartón, señor Ministro, me imagino que usted habrá traído más documentación que nos ilustre, sobre todo para señalarnos la evaluación que su Departamento habrá hecho de todas las medidas aplicadas. En cualquier caso, si le sirve para ilustrarnos, nos gustaría que nos contestara a algunas preguntas cuya respuesta imagino que traerá usted en su «dossier». Por ejemplo, si es cierto que existe un compromiso formal entre la Administración y los trabajadores excedentes de Astilleros Españoles, en el sentido de que aquellos que no encuentren empleo en el plazo de tres años vuelvan a su trabajo inicial. Si es así, si se mantiene ese compromiso de la Administración y si ello no va a suponer ninguna merma en sus derechos económicos.

También querríamos saber, señor Ministro, qué evaluación se ha hecho de la aplicación de las ZUR en Puerto Real, si es cierto que solamente se han instalado dos industrias: General Motors, desglosada en dos, y Tabacalera, que ha cambiado de ubicación, pasando de estar situada en el centro urbano del término municipal de Puerto Real al polígono industrial.

En el caso de que las medidas de reindustrialización no se hubieran llevado a cabo, querríamos saber qué soluciones piensa adoptar para absorber el empleo que se ha destruido.

Finalmente, señor Ministro, como se ha apuntado anteriormente por el Ministro del Interior, desearíamos conocer cómo ha funcionado la contratación de construcción de nuevos buques y si se ha cubierto el objetivo manifestado por el Gobierno de 180.000 toneladas de registro bruto compensado. En cualquier caso, señor Ministro, insisto en que se trata de que nos den una información detallada y, sobre todo, la evaluación que su Ministerio y usted mismo hacen de la aplicación de estas medidas, que en buena parte colaborarán a paliar esta grave crisis que nos preocupa a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Los datos concretos de cada una de las ZUR los he expuesto en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, así como el balance de los fondos de promoción de empleo, y el Gobierno ha respondido por escrito también a estas mismas preguntas.

Concretamente, pregunta: ¿existe un compromiso sobre los excedentes? ¿Existe un compromiso de recolocación? En este momento quedan en el fondo de promoción de empleo de Cádiz 366 trabajadores. La oferta de puestos de trabajo para estos 366 provenientes de proyectos ZUR es de 399. Cabe, por tanto, pensar que al acabar el período habremos garantizado la recolocación de estos 366 trabajadores que existen en Cádiz.

En segundo lugar la ZUR. Se han aprobado proyectos por 22.000 millones de pesetas, con 930 puestos de trabajo. El grado de realización de la inversión en este momento es del 23 por ciento. Tabacalera no solamente se ha trasladado, sino que ha invertido más de 15.000 millones de pesetas con una creación de empleo neto de 110 puestos de trabajo, y es un proyecto importante. Los tres proyectos que usted cita suponen 211 puestos de trabajo, de un total —como le decía antes— de 930. Por tanto, el balance de las ZUR me parece en principio positivo.

En cuanto a la contratación. Efectivamente, los planes previstos de contratación en el anterior plan de reconversión no se han podido llevar a efecto. En todo el mundo, y especialmente en el tramo en el cual está especializado el astillero de Puerto Real, es decir, de grandes buques del orden de las 100.000 y más de 100.000 toneladas —graneros, petroleros, etcétera—, existe en este momento una flota amarrada realmente impresionante, lo cual supone una imposibilidad de contratación en el mundo.

En este último año se ha contratado un buque para la Empresa Nacional Elcano, como consecuencia de uno que se hundió en Asturias. Por tanto, siguen los esfuerzos para contratar este tipo de buques. Sin embargo, siendo realistas, aunque esperamos que algunas gestiones que se están haciendo en este momento puedan dar fruto en cuestión de semanas —es muy difícil de precisar plazos—, esperamos que pueda haber una carga de trabajo adicional. En cualquier caso, no se podrían cumplir los objetivos, que no son objetivos de compromiso del Gobierno, sino una estimación que se hizo hace tres años sobre cuál pudiera ser la demanda a contratar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana. Se iniciará con el debate de totalidad correspondiente al proyecto de Ley por el que se establece la gratuidad de los estudios de bachillerato, formación profesional y artes aplicadas y oficios artísticos en los centros públicos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

La votación de conjunto de la proposición de Ley Orgánica de Financiación de los partidos políticos tendrá lugar a las doce y media o en el momento posterior en que el debate haya finalizado y sea posible la votación.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y treinta minutos de la noche.**



Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961